Ayuntamiento de Puerto Real

Registro General
SALIDA
Núm: 2012SC1897
Fecha: 07/03/2012

UNIVERSIDAD DE CADIZ
REGISTRO GENERAL
Entrada
08/03/2012 12:51:25

Sra. Directora General de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz.
Paseo Carlos III, nº 3.

11003 CADIZ.-

Para su debido conocimiento y constancia, y a cuántos efectos le puedan resultar oportunos, adjunto le remito informes, técnico y jurídico, del estado de tramitación del Proyecto de Urbanización del Polígono Universitario Río San Pedro del Campus Universitario de Puerto Real, relativos al estado del mismo a la fecha de la emisión de los mismos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos.

Puerto Real, 5 de marzo de 2.012.

EL TENIENTE DE ALCALDESA,
DELEGADO DE URBANISMO

Juan Carlos Martínez López.

PGC-2055

Ayuntamiento de Puerto Real
Urbanismo

INFORME

En relación al estado actual de la tramitación del Proyecto de Urbanización del Polígono Universitario Río San Pedro del Campus Universitario de Puerto Real, se informa lo siguiente:

En fecha 02 de agosto de 2011, con registro de entrada 1376, se presenta por parte de la Universidad de Cádiz, el Proyecto de Urbanización citado para informe de viabilidad sobre el mismo.

En fechas 10 y 12 de agosto de 2011, se redactan los informes técnicos y jurídico a la documentación presentada. Como conclusión, se considera jurídicamente viable la propuesta, sin perjuicio del ajuste a los condicionantes indicados en los citados informes para su aprobación municipal y a los resultados de los informes vinculantes de los organismos sectoriales.

En fecha 17 de noviembre de 2011, con registro de entrada 1970, se presenta el documento del Proyecto de Urbanización supervisado por el Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, solicitando la aprobación del mismo así como el acometimiento de la licencia de obra.

En este último documento presentado se comprueba que siguen sin constar los informes vinculantes de los organismos sectoriales y compañías suministradoras de servicios, necesarios para la tramitación del Proyecto de Urbanización, los cuales ya se requerían en los informes municipales de viabilidad de fecha de agosto, así como tampoco se justifican los condicionantes expresados en los mismos.

La relación de los informes vinculantes necesarios de los organismos sectoriales y compañías suministradoras de servicios, se adelantan, vía correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2011, al Arquitecto y Director del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz.

En fecha 23 de enero de 2012 se requiere formalmente a la Universidad de Cádiz los informes y autorizaciones vinculantes de las compañías suministradoras citados, ya que se han solicitado desde el Ayuntamiento los informes de los organismos sectoriales, tal y como se recogió en el mencionado correo electrónico, de fecha 30 de diciembre de 2011. Actualmente se está a la espera de la recepción de estos informes.

Como conclusión sobre el estado actual de la tramitación del expediente para la aprobación del Proyecto de Urbanización del Polígono Universitario Río San Pedro del Campus Universitario de Puerto Real, se encuentra pendiente de recibir la siguiente documentación:

1. Documento justificativo de los condicionantes que fueron requeridos en los informes municipales de viabilidad.
2. Los informes vinculantes de los organismos sectoriales, solicitados por este Ayuntamiento.
3. Los informes y autorizaciones de las compañías suministradoras de servicios, a solicitar por la Universidad de Cádiz.

Como resumen de la información requerida, ya conocida por la Universidad de Cádiz en los informes de viabilidad y en el correo electrónico enviado, y para continuar el trámite de aprobación del Proyecto de Urbanización, se recopila la información requerida como sigue:

1. Documento justificativo de los condicionantes que fueron requeridos en los informes municipales de viabilidad.

Los informes técnicos de viabilidad emitidos en fechas 10 y 12 de agosto, pueden resumirse en los siguientes requerimientos:

- Completar la Memoria del Proyecto de Urbanización en su anejo nº1 respecto a las determinaciones del Plan Especial publicado en el BOJA de 13-02-2007.
  - Justificar que la actuación proyectada se corresponde con la primera fase descrita en el Plan Especial.
  - Justificar las determinaciones del art. 8.4. de las normas urbanísticas del Plan Especial, las cuales textualmente son:
    - Identificará de los lugares a los que se conducirán las tierras sobrantes del movimiento de tierras.
    - Ejecutará mediante elementos naturales, como taludes de tierra, una protección al ruido.
    - Eliminar las líneas eléctricas aéreas
    - Preverá los lugares para instalar los contenedores de basuras
    - Localizará el 2% de las plazas de aparcamiento para minusválidos con dimensiones mínimas de 4.5 m x 3.3 m.
    - Cumplirá y justificará la normativa de accesibilidad vigente.

  Como complemento al punto primero del art.8.4 citado, se deberá justificar la estimación y valoración económica de la cantidad de residuos de la construcción y demolición que se vayan a producir, así como las medidas para su clasificación y separación por tipos de origen y su gestión, en atención con la *Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), Sección 4ª Art. 104 Producción de Residuos de Construcción y Demolición*, y de acuerdo con *Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición*, así como *Ordenanza de Residuos de Construcción y Demolición de Puerto Real, BOP de Cádiz nº 193 de 8 de octubre de 2008.*

  Igualmente, como complemento a este apartado, y referente a las líneas eléctricas existentes, deberá solucionar los incumplimientos respecto a gálibos que el propio Proyecto de Urbanización detecta en el Anejo 10 del apartado 3.2. del documento.

- En relación con las fases de la actuación del Plan Especial, y en cuanto a las infraestructuras, justificar la inclusión de una previsión mínima para la siguiente fase de la urbanización del Campus.

- En la solución propuesta en el Proyecto de Urbanización para el acceso deberían incluirse los elementos y la reserva de suelo necesaria para el transporte público, de acuerdo con las previsiones del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

- En el anejo nº 9 de la memoria del proyecto, sobre la Jardinería y mobiliario urbano, no se describen las partidas correspondientes, ni se recoge tampoco nada en los planos o mediciones, para que pueda ser informado por el servicio municipal correspondiente.

- En el artículo 4 de las normas urbanísticas del Plan Especial, se señala que el desarrollo y ejecución de las previsiones contenidas en el Plan Especial, así como el mantenimiento y conservación de la urbanización le corresponde con carácter general a la Universidad de Cádiz, con independencia de los posibles convenios de colaboración para su materialización. Sin embargo está también prevista, tras la

recepción definitiva de la urbanización por el Ayuntamiento de Puerto Real, (artículo 36), que se proceda a su cesión para el mantenimiento y conservación. De la misma forma se realizaría la cesión de todas las infraestructuras, (abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad, telefonía y gas natural), a las respectivas empresas suministradoras, (artículo 37). Dada la importancia de este tema, se deberá aclarar expresamente en el Proyecto de Urbanización las competencias del mantenimiento y conservación de la urbanización e infraestructuras, por ello el informe de las empresas suministradoras sobre lo proyectado para dichas infraestructuras se considera necesario, para que se conozca la viabilidad completa del Proyecto.

- Respecto al alumbrado público, se deberá justificar el cumplimiento de la *"Ordenanza de Alumbrado Exterior para la Protección del Medio Ambiente y Mejora de la Eficiencia Energética en Puerto Real"*, así como se debería diferenciar los distintos circuitos de alumbrado (perimetral y de jardines), los cuales deben tener cuadro, suministro y facturación independiente.

Todo ello, sin perjuicio de los condicionantes jurídicos requeridos en los informes de viabilidad.

2. Los informes vinculantes de los organismos sectoriales, ya solicitados por este Ayuntamiento.

- Autorización de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en relación a las afecciones siguientes:
  - Afección del Dominio Público Marítimo Terrestre (obras de canalización de pluviales en zona del CASEM).
  - Trámite ambiental del proyecto supervisado por la UCA (se tiene constancia de escrito de 22-12-2011 de Medio Ambiente de la JJAA, donde expresa que no es necesario trámite ambiental. Sí es necesaria la tramitación de la Modificación de la Autorización de Vertidos, la cual deberá gestionar la UCA).
  - Informe de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua sobre el ciclo integral del agua, así como las afecciones de las obras de urbanización sobre las lagunas temporales.
  - Afección y estado del expediente del trazado alternativo de la Cañada Real de Matagorda.
  - Autorización del Parque Natural de la Bahía de Cádiz.

- Autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la JJAA. (La UCA deberá entregar a esa Delegación los formatos vectoriales según consta en la consulta de noviembre de 2009 del del Proyecto de Urbanización presentado).

- Informe de la Dirección General de Transportes de la JJAA, en relación a la propuesta de tren-tranvía por el nuevo acceso a Cádiz, en las actuaciones propuestas por el Proyecto de Urbanización para las calles República Saharaui y Paraguay, en el campus existente.

- Autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la JJAA. (Se comenta en el propio Proyecto de Urbanización en su apartado 2.5. del Anejo 10, posibles afecciones con un gaseoducto que se

estuviera autorizando, estando además grafiada por la zona de actuación la propuesta del Gaseoducto Bahía de Cádiz).

- Autorización de la Demarcación Provincial de Carreteras del Estado del Ministerio de Fomento, respecto a las obras en las servidumbres de la N-443. (Existe informe favorable de Fomento, de fecha 16-11-2006, al Plan Especial).

3. Los informes y autorizaciones de las compañías suministradoras de servicios, a solicitar por la Universidad de Cádiz.

En el *"Anejo nº10: Gestiones con compañías y administraciones"*, todas las consultas y documentos que se adjuntan en el Proyecto de Urbanización son de fecha noviembre y diciembre de 2009. Es conveniente la actualización de estas consultas, por si han sido ejecutadas nuevas infraestructuras en estos dos últimos años. Las instalaciones proyectadas deberían tener la previsión mínima para integrar las siguientes fases del Plan Especial.

Según el propio proyecto presentado, se deberán actualizar los informes de:

- Sevillana–Endesa. (Con autorización del punto de suministro, del proyecto eléctrico presentado, líneas eléctricas existentes y capacidad de suministro suficiente para las siguientes fases del Plan Especial).
- Red Eléctrica de España
- APRESA
- Telefónica
- Ono
- Jazztel
- Gas Andalucía
- ENAGAS
- Endesa Gas
- CLH

Aparte de lo referido en el proyecto presentado, se deberá pedir informe a:

- GEN (Grupo Energético de Puerto Real S.A.)
- EPRESA
- Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz (Previsión para transporte público)

Puerto Real a 14 de febrero de 2012

Alberto Granado Pulido
Arquitecto municipal

INFORME

INFORMANTES: Mª Teresa Toscano Pérez- Asesora Jurídica.

HECHOS QUE MOTIVAN EL INFORME: Proyecto de Urbanización del Polígono Campus de la Universidad en Puerto Real.

TEXTO

En fecha 02 de agosto de 2011, con registro de entrada 1376, se presenta por parte de la Universidad de Cádiz, el Proyecto de Urbanización del Polígono Universitario Río San Pedro del Campus Universitario de Puerto Real

En fechas 10 y 12 de agosto de 2011, se redactan los informes técnicos y jurídicos a la documentación presentada. Como conclusión, se considera jurídicamente viable la propuesta, sin perjuicio del ajuste a los condicionantes indicados en los citados informes para su aprobación municipal y a los resultados de los informes vinculantes de los organismos sectoriales.

En fecha 17 de noviembre de 2011, con registro de entrada 1970, se presenta el documento del Proyecto de Urbanización supervisado por el Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, solicitando la aprobación del mismo así como el acometimiento de la licencia de obra.

En cuanto a la solicitud de Licencia de Obras, el articulo 8.c) del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía establece que están sujetos a previa licencia urbanística municipal, sin perjuicio de las demás autorizaciones o informes que sean procedentes de acuerdo con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, o con la legislación sectorial aplicable, todos los actos de construcción o edificación e instalación y de uso del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo, y, en particular, los siguientes: las obras de vialidad y de infraestructuras, servicios y otros actos de urbanización, que deban realizarse al margen de proyectos de urbanización debidamente aprobados, de conformidad con lo previsto en el artículo 98.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

PGC-2070

El Polígono Universidad de Cádiz en Puerto Real está Calificado como Sistema General de Equipamiento en el Vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Puerto Real y responde su ordenación pormenorizada al Plan Especial que fue aprobado por la Resolución de 15 de Diciembre de 2006 de la Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Publicas y Transporte. Dicha Resolución y las normas Urbanística del Plan Especial se publicaron en el BOJA de 13 de febrero de 2007 y constituyen, entere otras, las determinaciones a tener en cuenta para informar la Viabilidad del Proyecto de Urbanización.

En la Resolución Aprobatoria del Plan Especial se establece que el Proyecto de Urbanización que desarrolle este ámbito deberá tener en cuenta las observaciones realizadas en los informes sectoriales emitidos en la tramitación de este Plan.

Conforme al Artículo 2.3.7 del PGOU los Proyectos de urbanización:

1. Los proyectos de urbanización son proyectos de obras que tienen por finalidad llevar a la práctica las previsiones y determinaciones de los instrumentos de planeamiento. No podrán contener determinaciones sobre ordenación ni régimen del suelo o de la edificación, y definirán los contenidos técnicos de las obras de vialidad, saneamiento, instalación y funcionamiento de los servicios públicos y de ajardinamiento, arbolado y amueblamiento de parques y jardines descritas en el artículo 113. 1 de la LOUA y otras previstas por los instrumentos de planeamiento. Toda obra de urbanización requerirá la elaboración del proyecto correspondiente y su aprobación administrativa.

2. Los proyectos de urbanización no podrán modificar las previsiones del instrumento de planeamiento que desarrollan, sin perjuicio de que puedan efectuar las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras.

3. La documentación de los proyectos de urbanización así como todas las determinaciones que afectan a las obras de urbanización se recogen en el Título correspondiente de estas Normas.

El artículo 98 de la LOUA establece que los proyectos de urbanización son proyectos de obras que tienen por finalidad llevar a la práctica las previsiones y determinaciones de los instrumentos de planeamiento. No podrán contener determinaciones sobre ordenación ni régimen del suelo o de la edificación, y definirán los contenidos técnicos de las obras de vialidad, saneamiento, instalación y funcionamiento de los servicios públicos y de ajardinamiento, arbolado y amueblamiento de parques y jardines descritas en el artículo 113.1 de esta Ley y otras previstas por los instrumentos de planeamiento. Toda obra de urbanización requerirá la elaboración del proyecto correspondiente y su aprobación administrativa.

Los proyectos de urbanización no podrán modificar las previsiones del instrumento de planeamiento que desarrollan, sin perjuicio de que puedan efectuar las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras.

La documentación de los proyectos de urbanización integrará una memoria informativa, descriptiva y justificativa de las características de las obras, planos que definan, sobre una base cartográfica idónea, con la precisión y escala adecuadas para su correcta interpretación, los contenidos técnicos de las obras, mediciones, cuadro de precios, presupuesto, y pliego de condiciones de las obras y servicios.

En el Informe del Arquitecto Municipal se pone de manifiesto que este último documento presentado se comprueba que siguen sin constar los informes vinculantes de los organismos sectoriales y compañías suministradoras de servicios, necesarios para la tramitación del Proyecto de Urbanización, los cuales ya se requerían en los informes municipales de viabilidad de fecha de agosto, así como tampoco se justifican los condicionantes expresados en los mismos.

PGC-2070

CONCLUSION:

En cuanto a la tramitación: habrá de estarse a lo previsto en el Art. 99 de la LOUA y en el Art. 8 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía. Si bien, habrá de estarse en cuanto no se oponga ni resulte incompatible con dicha Ley 7/2002, a lo previsto al respecto en el vigente Reglamento de Planeamiento (Art. 141. Así mismo resulta de aplicación el Art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre. Todo ello conforme determina la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002. Por tanto, no es objeto de Licencia de obras sino de aprobación del Proyecto

Contenido y alcance: el contenido del Proyecto de Urbanización deberá ajustarse al Art. 2.3.7 de las normas Urbanísticas del vigente PGOU de Puerto Real y el Art. 98 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002, de 17 de diciembre, que vienen a definir los contenidos técnicos de las obras de viabilidad, saneamiento, instalación y funcionamiento de los servicios públicos y el ajardinamiento, arbolado y amueblamiento de parques y jardines descritas en el Art. 113.1 de dicha Ley 7/20002 (LOUA), así como otras previstas en las normas urbanística del Plan Especial de la Universidad, publicado en el BOJA de 13 de febrero de 2007 y las informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto.

El Puerto Real a 17 de febrero de 2012

Mª Teresa Toscano Pérez

Asesora Jurídica

UCA Universidad de Cádiz

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Edificio Constitución 1812
Paseo Carlos III, n.3
11003-CÁDIZ

UCA Universidad de los Bicentenarios
www.uca.es/bicentenarios

Sr. D. Juan Carlos Martínez López
TENIENTE DE ALCALDESA DELEGADO DE URBANISMO
del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real
Plaza del Poeta Rafael Alberti, n. 1
11510-PUERTO REAL

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
REGISTRO GENERAL
Núm. 07/MAYO/2012
ENTRADA

Cádiz, 27 de abril de 2012

Estimado Sr.:

Adjunto la documentación requerida por el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real para continuar con la tramitación del Proyecto de Urbanización del Polígono Universitario Río San Pedro, Campus Universitario de Puerto Real, así como los informes remitidos por las Compañías Suministradoras de Servicios.

Atentamente,

VNIVERSITATIS GADITANAE MAGISTRA

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
REGISTRO GENERAL
Salida
001 Nº 20120010000647
27/04/2012 12:49:05

Carmen García López
Directora General de Infraestructuras y
Tecnologías de la Información

ANEXO AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ)

INFORME Y DOCUMENTACION APORTADOS POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ÍNDICE

1. Introducción 3
2. Documentación solicitada por el Ayuntamiento de Puerto Real 3
3. Informes de las sectoriales 4
4. Gestiones con las compañías suministradoras 5

1. Introducción

El anexo que se presenta aporta la documentación solicitada por el Ayuntamiento de Puerto Real en su escrito de fecha 5 de marzo de 2012, las modificaciones y aclaraciones introducidas en el proyecto a solicitud de las sectoriales a las que ha solicitado informe el Ayuntamiento de Puerto Real y la respuesta enviada por las compañías suministradoras con las que ha contactado la Universidad de Cádiz a instancias del Ayuntamiento de Puerto Real.

Para la redacción del presente anexo se ha contado con D. Rafael Otero González, arquitecto redactor del Proyecto de Urbanización.

2. Documentación solicitada por el Ayuntamiento de Puerto Real

El Ayuntamiento de Puerto Real, en su escrito de 5 de marzo de 2012 indica la necesidad de aportar una serie de documentos justificativos de los condicionantes requeridos en los informes municipales de viabilidad. A continuación se relacionan estos documentos y los informes realizados para dar respuesta al requerimiento del Ayuntamiento.

1. Completar la memoria del Proyecto de Urbanización en su anejo nº 1 respecto a las determinaciones del Plan Especial publicado en BOJA de 13-2-2007.
    - Justificar que la actuación proyectada se corresponde con la primera Fase en el Plan Especial. El Documento Nº 1 "Informe sobre fases del Plan Especial" justifica este aspecto.
    - Justificar las determinaciones del Artº 8.4. de las normas urbanísticas del Plan Especial:
        - Identificará los lugares a los que se conducirán las tierras sobrantes del movimiento de tierras. Se acompaña Documento Nº 2 "Informe sobre tierras sobrantes del movimiento de tierras".
        - Ejecutará mediante elementos naturales, como taludes de tierra, una protección contra el ruido. Se adjunta el Documento Nº 3 "Informe sobre protección al ruido".
        - Eliminar las líneas eléctricas aéreas. Se acompaña el Documento Nº 4 "Informe sobre la eliminación de las líneas eléctricas aéreas".
        - Preverá los lugares para instalar los contenedores de basuras. Se adjunta el Documento Nº 5 "Informe sobre Contenedores de basura".

- Localizará el 2% de las plazas de aparcamientos para minusválidos, con dimensiones mínimas de 4,5 m x 3,3 m. El Documento Nº 6 contiene el "Informe sobre Aparcamientos minusválidos".
- Cumplirá y justificará la normativa de accesibilidad vigente. Se acompaña el Documento Nº 7 "Informe sobre justificación de la Normativa de Accesibilidad".

Complemento al punto 1º del Artº 8.4: Justificar la cantidad y valoración económica de residuos de la construcción y demolición así como las medidas para su clasificación y separación. Se acompaña el Documento Nº 8 "Justificación de la Gestión de residuos de la construcción y la demolición".

Justificar los posibles incumplimiento de los gálibos de las líneas eléctricas que afectan nuevos viarios. Se adjunta el Documento Nº 9 "Informe sobre gálibos de tendidos eléctricos."

2. Justificar la inclusión de una previsión mínima para la siguiente fase de la Urbanización del campus. Se incluye en el Documento Nº 10 "Informe sobre la previsión para la 2ª fase."
3. En la solución del proyecto de Urbanización, prever los suelos para el transporte público, de acuerdo con las previsiones del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz. Se acompaña el Documento Nº 11 "Informe sobre transporte público" que contiene los acuerdos a los que se ha llegado con el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz sobre el trazado de las paradas interiores y exteriores al recinto universitario, sentidos de circulación, señalización, etc.
4. Ampliar y clarificar el contenido de jardinería y mobiliario urbano del anejo nº 9. Se contempla en el Documento Nº 12 "Informe sobre Jardinería y Mobiliario Urbano."
5. Establecer quién se hará cargo del mantenimiento de la urbanización una vez se ejecute. El Documento Nº 13 incluye el "Informe sobre las competencias de mantenimiento y conservación de la urbanización e infraestructuras".
6. Justificar el cumplimiento de normativa municipal de alumbrado público y diferenciar distintos circuitos de alumbrado. Se acompaña el Documento Nº 14 "Informe sobre cumplimiento de la ordenanza de alumbrado exterior".

3. Informes de las sectoriales

Con objeto de agilizar los trámites para la obtención de los informes que deben emitir los organismos sectoriales, la Universidad de Cádiz se ha puesto en contacto con aquellos a los que el

Ayuntamiento había solicitado informe sobre el Proyecto de Urbanización. Como resultado de estos contactos se han incluido modificaciones y aclaraciones en el proyecto que también se adjuntan.
El Servicio de Dominio Público Hidráulico nos solicitó aclaraciones que se detallan en el Documento Nº 15 "Informe sobre inundabilidad de los terrenos".
Por otro lado, la Demarcación Provincial de Carreteras nos solicitó una modificación en el trazado de la rotonda de acceso. El Documento Nº 16 "Modificación de la rotonda para Demarcación de carreteras" incluye el nuevo trazado de la rotonda.

4. Gestiones con las compañías suministradoras

Se han solicitado informes de todas las compañías indicadas por el Ayuntamiento de Puerto Real en su escrito de 5 de marzo de 2012. Las compañías con las que se ha contactado son todas las indicadas en dicho escrito y que se relacionan a continuación junto con el documento que contiene el informe emitido por cada una de ellas.

- APRESA. Documento Nº 17.
- Sevillana Endesa. Documentos Nº 18 y 19.
- Red Eléctrica de España. Documento Nº 20.
- Telefónica. Documento Nº 21.
- ONO. Documento Nº 23.
- Jazztel. Documento Nº 24.
- Gas Andalucía. Documento Nº 25.
- Enagas. Documento Nº 26.
- Endesa Gas. Documento Nº 27.
- CLH. Documento Nº 28.
- GEN (Grupo Energético de Puerto Real S.A.). Documento Nº 29.
- EPRESA. Documento Nº 30.
- Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz. Documento Nº 31.

Con respecto a la compañía Sevillana Endesa se incluyen dos documentos, el Documento Nº 18 contiene el informe emitido por la compañía, mientras que el Documento Nº 19 contiene el informe redactado por el arquitecto Rafael Otero González, acerca del cumplimiento de los gálibos de las líneas de alta tensión.
En relación a la compañía Telefónica, el Documento Nº 21 contiene el informe emitido por la compañía y el informe emitido por el Director de Secretariado de Redes y Servicios de la

Universidad de Cádiz en el que se indica que las comunicaciones telefónicas fijas del edificio de la Escuela Superior de Ingeniería se realizarán mediante líneas de fibra óptica propiedad de la Universidad de Cádiz.

En los contactos mantenidos con el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz se nos ha indicado la necesidad de paradas para autobuses en el exterior de nuestro recinto en ambos sentidos de la C-334. Por esta razón se han incluido los planos en los que figuran estas paradas junto a la nueva rotonda. Al estar estas paradas en una zona propiedad del Ayuntamiento, entendemos que es este el que debe decidir al respecto.

En Cádiz, a 27 de abril de 2012

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS



Fdo.: José María Esteban González

Arquitecto

SIGUEN 30 DOCUMENTOS DE CONTESTACIÓN A ESTA MEMORIA → (EN el ÁREA)



DOC Nº1: INFORME SOBRE FASES DEL PLAN ESPECIAL

Doc. 1

UCA
Universidad de Cádiz

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO.
CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ)

INFORME SOBRE FASES DEL PLAN ESPECIAL.

Se adjuntan planos del Modificado Plan Especial Ampliación Polígono Universidad de Cádiz correspondientes a:

1- Zonificación y Ordenación.
2- Gestión y Plan de Etapas.

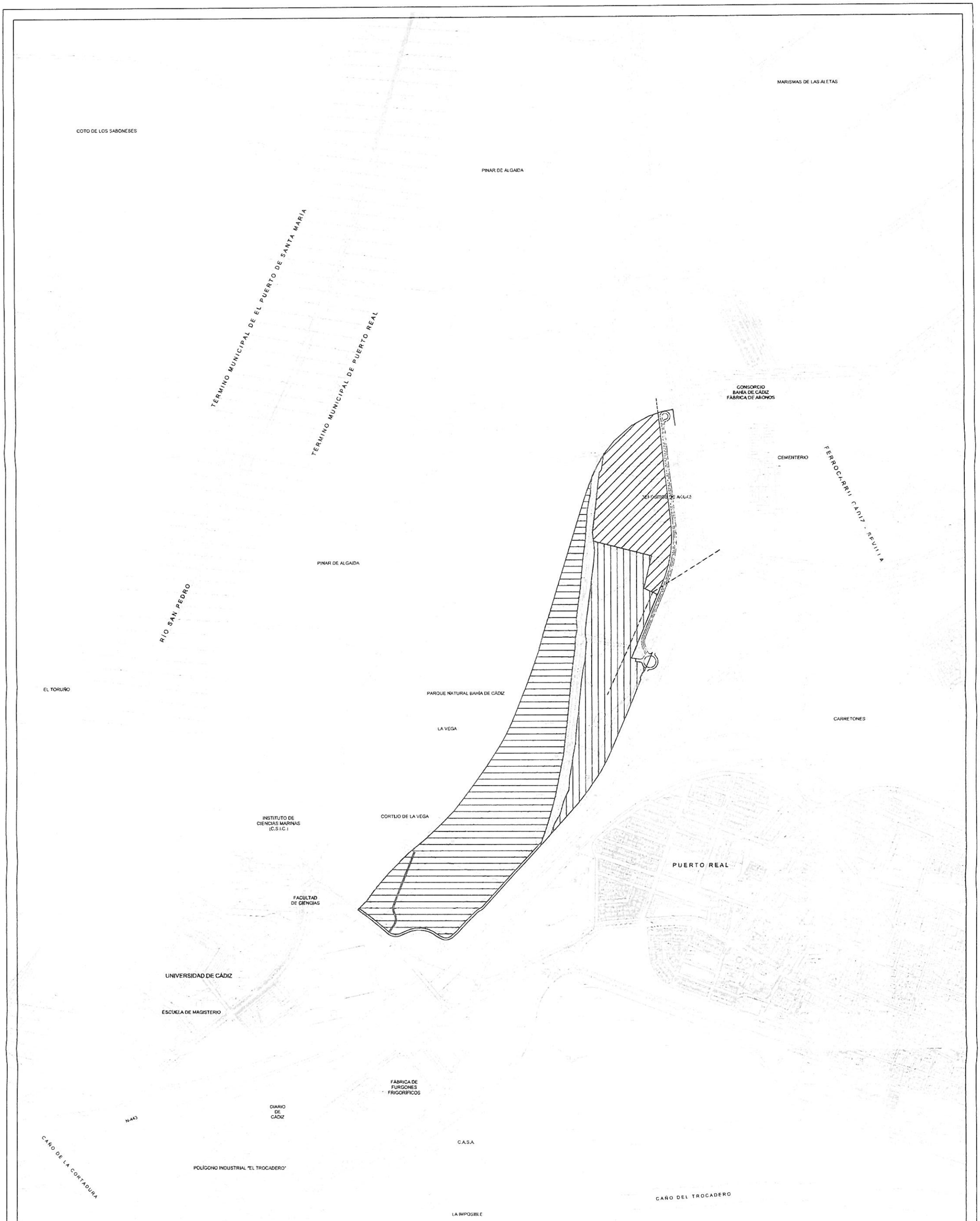
Según el Plan Especial, 1ª FASE:

- URBANIZACIÓN A EJECUTAR SIMULTÁNEAMENTE A LA IMPLANTACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIEROS.
- ACCESO RODADO Y APARCAMIENTOS EN EL FRENTE DE LA ESCUELA.
- SERVICIOS Y REDES URBANÍSTICAS CONECTADAS A LAS REDES DEL CAMPUS ACTUAL.
- PEATONAL Y CARRIL-BICI POR EL BORDE DE LA LAGUNA, PARA ENLAZAR CON EL CAMPUS ACTUAL.

Correspondiendo a la 2ª FASE:

- COMPLETAR URBANIZACIÓN DE LA ZONA DOCENTE.
- COMPLETAR APARCAMIENTOS PREVISTOS EN LA ZONA.
- SERVICIOS Y REDES URBANÍSTICAS PREVISTAS EN LA ZONA INCLUSO NUEVAS ACOMETIDAS NECESARIAS.
- EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE LA ZONA DE INVESTIGACIÓN.
- EJECUCIÓN DEL ESPACIO LIBRE DE REGENERACIÓN AMBIENTAL, PLANTACIONES, CAMINOS, EQUIPAMIENTOS.

El actual Proyecto de Urbanización, siguiendo las directrices del Plan Especial, desarrolla la 1ª Fase.



ÁMBITO PLAN ESPECIAL

ALINEACIÓN DE PARCELA USO DOCENTE: UNIVERSITARIO
(PERÍMETRO DE MOVIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN)

ALINEACIÓN DE PARCELA USO DOCENTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN
(PERÍMETRO DE MOVIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN)

ESPACIO PROTEGIDO: LAGUNA EPISÓDICA

AFECCIONES QUE AFECTAN A LA ORDENACIÓN:

RED ELÉCTRICA ALTA TENSIÓN

CARRETERAS

LÍNEA DE EDIFICACIÓN OBLIGATORIA

MODIFICADO

PLAN ESPECIAL AMPLIACIÓN POLÍGONO UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

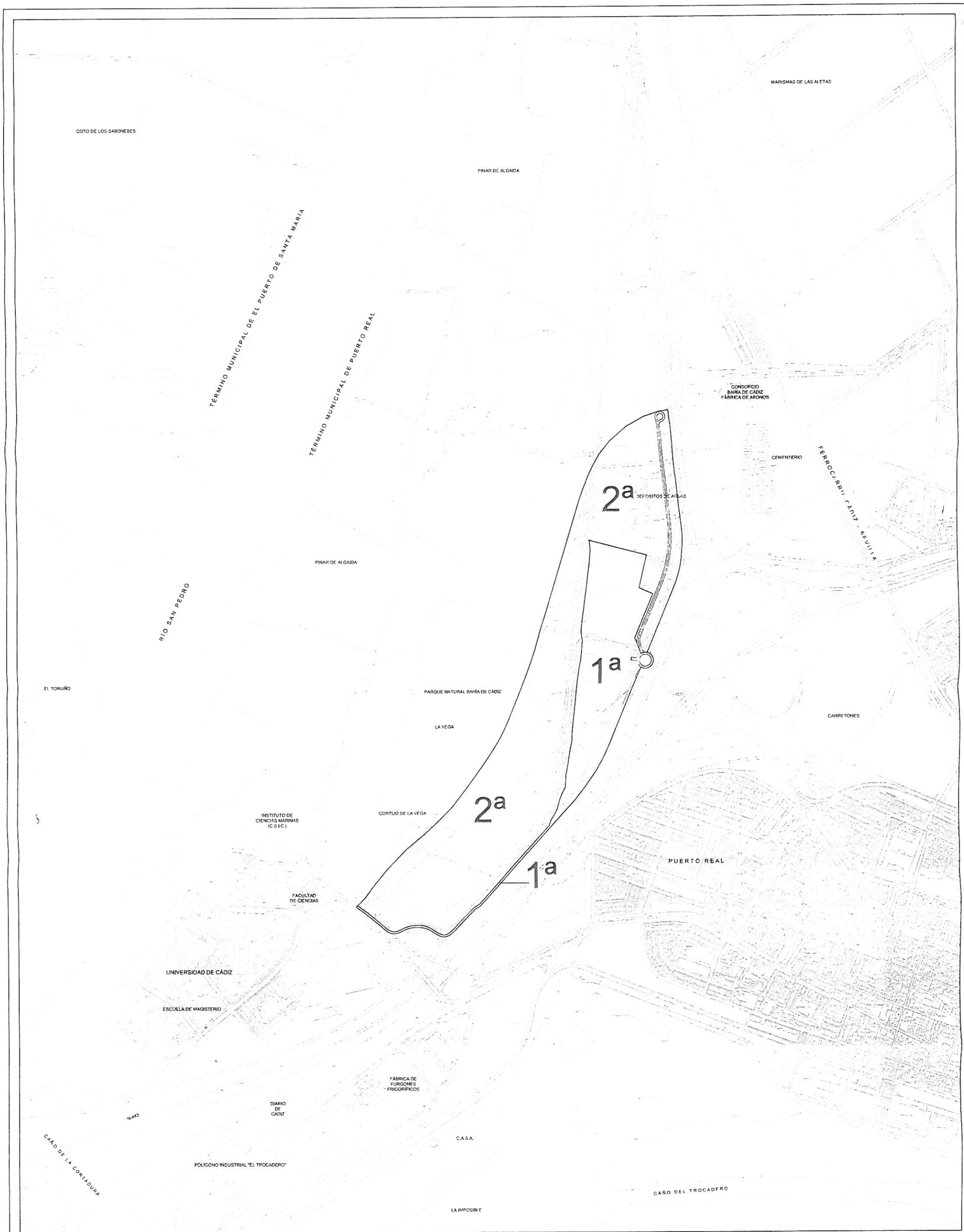
1 PROPUESTA

ZONIFICACIÓN Y ORDENACIÓN

ESCALA 1: 4.000

RAFAEL OTERO GONZALEZ ARQUITECTO

JUNIO 2006



1ª FASE: URBANIZACIÓN A EJECUTAR SIMULTÁNEAMENTE A LA IMPLANTACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIEROS:
ACCESO RODADO Y APARCAMIENTOS EN EL FRENTE DE LA ESCUELA.
SERVICIOS Y REDES URBANÍSTICAS CONECTADAS A LAS REDES DEL CAMPUS ACTUAL.
CAMINO PEATONAL Y CARRIL-BICI POR EL BORDE DE LA LAGUNA, PARA ENLAZAR CON EL CAMPUS ACTUAL.

2ª FASE: COMPLETAR URBANIZACIÓN DE LA ZONA DOCENTE.
COMPLETAR APARCAMIENTOS PREVISTOS EN LA ZONA.
SERVICIOS Y REDES URBANÍSTICAS PREVISTAS EN LA ZONA INCLUSO NUEVAS ACOMETIDAS NECESARIAS.
EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE LA ZONA DE INVESTIGACIÓN.
EJECUCIÓN DEL ESPACIO LIBRE DE REGENERACIÓN AMBIENTAL. PLANTACIONES, CAMINOS, EQUIPAMIENTOS.

MODIFICADO

PLAN ESPECIAL AMPLIACIÓN POLÍGONO UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

4 PROPUESTA — GESTIÓN Y PLAN DE ETAPAS — ESCALA 1 : 4.000

RAFAEL OTERO GONZÁLEZ ARQUITECTO

JUNIO 2006



DOC Nº2: INFORME SOBRE TIERRAS SOBRANTES DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS

UCA
Universidad de Cádiz

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO.
CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ)

INFORME SOBRE TIERRAS SOBRANTES DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS.

En el informe respuesta de Gestión de residuos de construcción y demolición, contempla la separata, que ahora se incluye, sobre vertederos autorizados.

Los vertederos o gestores a los que se lleven los sobrantes de tierras deberán estar autorizados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Los vertederos de inertes y residuos no peligrosos (según art. 4 del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero) que se incluyen en el listado de empresas autorizadas para valoración y eliminación de residuos urbanos en Andalucía expuesto en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

Se definen los siguientes destinos para los residuos:

Vertederos:

Nombre	Municipio	Dirección de la Instalación	Teléfono
Vertederos Industriales, S.A. VERINSUR	Jerez de la Frontera	Ctra. Cap. 2015, km 13 Puerto Real-La Ina, Portal Jerez de la Frontera, 11596	956.237.524
Vertedero de escombros "La Torre"	Jerez de la Frontera	Margen izquierda, dirección Arcos, de la ctra. N-342, de Jerez de la Frontera a Ronda	
VERTEDERO DE INERTES LA VICTORIA 1 Y 2	Chiclana de la Frontera	Ctra. A-390 (antigua C-346 Chiclana de la Frontera-Medina Sidonia, km. 3,1 donde surge un camino privado.	
VERTEDERO EL TOLLON	Jerez de la Frontera	Paraje conocido como la Dehesa, muy próximo a la zona de El Cuervo. Acceso por la Ctra. de El Cuervo a Gibaldin.	
ARESUR	El Puerto de Santa de Maria	La carretera A-2002 que une Jerez de la Frontera con El Puerto de Santa María.	956.23.00.02

El único vertedero de residuos peligrosos autorizado en esta provincia es el de Jerez de la Frontera, situado en la Ctra Ca p-201, Km 13 y cuyo titular es Venisur.

El contratista seleccionará el vertedero autorizado que le interese.

UCA
Universidad de Cádiz

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO.
CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ).

ANEJO Nº 18: GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

INDICE.

1. INTRODUCCIÓN. 2
2. MARCO LEGAL 2
3. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO. 2
4. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA. 2
5. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA 4
6. OPERACIONES ENCAMINADAS A LA POSIBLE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS. 5
7. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA 6
8. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES 8
8.1. DEFINICIONES. (SEGÚN ARTÍCULO 2 RD 105/2008). 8
8.2. CONDICIONES PARA EL POSEEDOR DE LOS RESIDUOS EN LA OBRA (ARTÍCULO 5 RD 105/2008). 8
8.3. CONDICIONES CON CARÁCTER GENERAL. 9
8.4. CONDICIONES CON CARÁCTER PARTICULAR. 10
9. VALORACIÓN COSTE DE GESTIÓN DE RESIDUOS. 11

1. INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con el RD 105/2008, se presenta el presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, conforme a lo dispuesto en el art. 4, con el siguiente contenido:

- Identificación de los residuos que se van a generar. (Según Orden MAM/304/2002).
- Medidas para la prevención de estos residuos.
- Operaciones encaminadas a la posible reutilización y separación de estos residuos.
- Planos de instalaciones previstas para el almacenaje, manejo, separación, etc..
- Pliego de Condiciones.
- Valoración del coste previsto para la correcta gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCDs), que formará parte del presupuesto del proyecto.

2. MARCO LEGAL

La normativa a aplicar es la siguiente:

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 218/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía.

3. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO.

La Universidad de Cádiz adjudicó a través de concurso Público el "Proyecto Básico y de Ejecución de Escuela Superior de Ingeniería en el Campus del Río San Pedro de Puerto Real (Cádiz)" al Arquitecto Rafael Otero Gonzalez.

El mencionado Proyecto se redacta con fecha de abril de 2006.

Como complemento al mencionado proyecto "Proyecto Básico y de Ejecución de Escuela Superior de Ingeniería en el Campus del Río San Pedro de Puerto Real (Cádiz)", se redacta el presente "Proyecto de Urbanización del Polígono Universitario Río San Pedro".

El presente proyecto de urbanización se redacta con el fin definir a nivel constructivo la urbanización interior del Polígono Universitario Río San Pedro, Escuela de Ingenieros, del Campus Universitario de Puerto Real (Cádiz), promovido por la Universidad de Cádiz.

4. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA.

Los trabajos de construcción de una obra dan lugar a una amplia variedad de residuos, cuyas características y cantidades generadas dependen de la fase de construcción y del tipo de trabajo ejecutado.

Así, por ejemplo, al iniciarse una obra es habitual que haya que derribar una construcción existente y/o que se deban efectuar ciertos movimientos de tierras. Durante la realización de la obra también se origina una importante cantidad de residuos en forma de sobrantes y restos diversos de embalajes.

Es necesario identificar los trabajos previstos en la obra y el derribo con el fin de contemplar el tipo y el volumen de residuos que se producirán, organizar los contenedores e ir adaptando esas decisiones a medida que avanza la ejecución de los trabajos. En efecto, en cada fase del proceso se debe planificar la manera adecuada de gestionar los residuos, hasta el punto de que, antes de que se produzcan los residuos, hay que decidir si se pueden reducir, reutilizar y reciclar.

La previsión incluso debe alcanzar a la gestión de los residuos del comedor del personal y de otras actividades, que si bien no son propiamente la ejecución material se originarán durante el transcurso de la obra: reciclar los residuos de papel de la oficina de la obra, los toners y tinta de las impresoras y fotocopiadoras, los residuos biológicos, etc.

En definitiva, ya no es admisible la actitud de buscar excusas para no reutilizar o reciclar los residuos, sin tomarse la molestia de considerar otras opciones.

Se identificarán dos categorías de residuos de construcción:

RCDs de Nivel I.- residuos generados por el desarrollo de las obras de infraestructura de ámbito local o supramunicipal contenidas en los diferentes planes de actuación urbanística o planes de desarrollo de carácter regional, siendo resultado de los excedentes de excavación de los movimientos de tierra generados en el transcurso de dichas obras. Se trata, por tanto, de las tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.

RCDs de Nivel II.- residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Son residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas.

Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente ni de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. Se contemplan los residuos inertes procedentes de obras de construcción y demolición, incluidos los de obras menores de construcción y reparación domiciliaria sometidas a licencia municipal o no.

Los residuos generados serán los existentes en la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002, sin considerarse incluidos en el computo general los materiales que no superen 1 m^3 de aporte y no sean considerados peligrosos y requieran por tanto un tratamiento especial.

A continuación se citan las actuaciones que generarán RCDs, con la estimación de las cantidades o unidades generadas.

DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE CANCELA DE ACERO	17,10	m^2
DESCABEZADO DE MICROPILOTE	14,00	m
TRANSPORTE TIERRAS	40.850,03	m^3
LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO	52.675,00	m^2
EXCAVACIÓN EN ZANJAS O POZOS	19.466,67	m^3
DESMONTAJE Y REPOSICION DE VALLAS	2.300,00	m
DEMOLICION Y REPOSICION DE PAVIMIENTOS	100,00	m^2

A continuación se han codificado los posibles residuos que se generarán en la obra, con arreglo a la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que la sustituya.

07 RESIDUOS DE PROCESOS QUÍMICOS ORGÁNICOS	
07 07	**Residuos de la FFDU de productos químicos resultantes de la química fina y productos químicos no especificados en otra categoría**
07 07 01	Sobrantes de desencofrantes
08 RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN, FORMULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE REVESTIMIENTOS, ADHESIVOS, SELLANTES Y TINTAS DE IMPRESIÓN	
08 01	**Residuos de la FFDU y del decapado o eliminación de pintura y barniz**
08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices
14 RESIDUOS DE DISOLVENTES, REFRIGERANTRES Y PROPELENTES ORGÁNICOS	
14 06	**Residuos de disolventes, refrigerantes y propelentes de espuma y aerosoles orgánicos**
14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados
15 RESIDUOS DE ENVASES; ABSORBENTES, TRAPOS DE LIMPIEZA; MATERIALES DE FILTRACIÓN Y ROPA DE PROTECCIÓN NO ESPECIFICADO EN OTRA CATEGORÍA.	
15 02	**Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras**
15 02 02	Absorventes contaminados (trapos,...)
17 RESIDUOS DE LA CONTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.	
17 01	**Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos**
17 01 01	Hormigón
17 01 02	Ladrillos
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
17 01 06	Mezcal de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)
17 02	**Madera, vidrio y plástico**
17 02 01	Madera
17 02 02	Vidrio
17 02 03	Plástico
17 02 04	Madera, vidrio o plastico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
17 03	**Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados.**
17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitran de hulla
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01
17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados

17 04	**Metales (incluidas su aleaciones)**
17 04 01	Cobre, bronce, latón
17 04 02	Aluminio
17 04 05	Hierro y Acero
17 04 06	Metales mezclados
17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
17 06	**Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto**
17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
17 08	**Materiales de construcción a base de yeso**
17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01
20 RESIDUOS MUNICIPALES, INCLUIDAS LAS FRACCIONES RECOGIDAS SELECTIVAMENTE	
20 02	**Residuos de parques y jardines**
20 02 01	Residuos biodegradables
20 03	**Otros residuos municipales**
20 03 01	Mezcla de residuos municipales

Esta lista será modificada a medida que se vayan identificando nuevos residuos generados en la ejecución de las obras.

5. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA

Se establecen las siguientes pautas, las cuales deben interpretarse como una clara estrategia por parte del poseedor de los residuos, aportando la información dentro del Plan de Gestión de Residuos, que él estime conveniente en la Obra para alcanzar los siguientes objetivos:

- De manera general hay que considerar las siguientes medidas:
    - No verter los residuos al medio.
    - Propiciar la recogida selectiva mediante la instalación de contenedores adecuados o la creación de áreas de depósito temporal especialmente acondicionadas para almacenar los residuos conforme a su tipología.
    - No mezclar los residuos de distinta categoría.
    - Mantener un control de la cantidad y tipo de residuos producidos.
    - Traslado controlado a destino intermedio o final.

- Minimizar y reducir las cantidades de materias primas que se utilizan y de los residuos que se originan, son aspectos prioritarios en las obras. Hay que prever la cantidad de materiales que se necesitan para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales, además de ser caro, es origen de un mayor volumen de residuos sobrantes de ejecución. También es necesario prever el acopio de los materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar residuos procedentes de la rotura de piezas.

- Los residuos que se originan deben ser gestionados de la manera más eficaz para su valorización. Es necesario prever en qué forma se va a llevar a cabo la gestión de todos los residuos que se originan en la obra. Se debe determinar la forma de valorización de los residuos, si se reutilizarán, reciclarán o servirán para recuperar la energía almacenada en ellos. El objetivo es poder disponer los medios y trabajos necesarios para que los residuos resultantes estén en las mejores condiciones para su valorización.

- Fomentar la clasificación de los residuos que se producen de manera que sea más fácil su valorización y gestión en el vertedero. La recogida selectiva de los residuos es tan útil para facilitar su valorización como para mejorar su gestión en el vertedero. Así, los residuos, una vez clasificados pueden enviarse a gestores especializados en el reciclaje o deposición de cada uno de ellos, evitándose así transportes innecesarios porque los residuos sean excesivamente heterogéneos o porque contengan materiales no admitidos por el vertedero o la central recicladora.

- Elaborar criterios y recomendaciones específicas para la mejora de la gestión. No se puede realizar una gestión de residuos eficaz si no se conocen las mejores posibilidades para su gestión. Se trata, por tanto, de analizar las condiciones técnicas necesarias y, antes de empezar los trabajos, definir un conjunto de prácticas para una buena gestión de la obra, y que el personal deberá cumplir durante la ejecución de los trabajos.

- Planificar la obra teniendo en cuenta las expectativas de generación de residuos y de su eventual minimización o reutilización. Se deben identificar, en cada una de las fases de la obra, las cantidades y características de los residuos que se originarán en el proceso de ejecución, con el fin de hacer una previsión de los métodos adecuados para su minimización o reutilización y de las mejores alternativas para su deposición. Es necesario que las obras vayan planificándose con estos objetivos, porque la evolución nos conduce hacia un futuro con menos vertederos, cada

vez más caros y alejados.

- Disponer de un directorio de los compradores de residuos, vendedores de materiales reutilizados y recicladores más próximos. La información sobre las empresas de servicios e industriales dedicadas a la gestión de residuos es una base imprescindible para planificar una gestión eficaz.

- El personal de la obra que participa en la gestión de los residuos debe tener una formación suficiente sobre los aspectos administrativos necesarios. El personal debe recibir la formación necesaria para ser capaz de rellenar partes de transferencia de residuos al transportista (apreciar cantidades y características de los residuos), verificar la calificación de los transportistas y supervisar que los residuos no se manipulan de modo que se mezclen con otros que deberían ser depositados en vertederos especiales.

- La reducción del volumen de residuos reporta un ahorro en el coste de su gestión. El coste actual de vertido de los residuos no incluye el coste ambiental real de la gestión de estos residuos. Hay que tener en cuenta que cuando se originan residuos también se producen otros costes directos, como los de almacenamiento en la obra, carga y transporte; asimismo se generan otros costes indirectos, los de los nuevos materiales que ocuparán el lugar de los residuos que podrían haberse reciclado en la propia obra; por otra parte, la puesta en obra de esos materiales dará lugar a nuevos residuos. Además, hay que considerar la pérdida de los beneficios que se podían haber alcanzado si se hubiera recuperado el valor potencial de los residuos al ser utilizados como materiales reciclados.

- Los contratos de suministro de materiales deben incluir un apartado en el que se defina claramente que el suministrador de los materiales y productos de la obra se hará cargo de los embalajes en que se transportan hasta ella. Se trata de hacer responsable de la gestión a quien origina el residuo. Esta prescripción administrativa de la obra también tiene un efecto disuasorio sobre el derroche de los materiales de embalaje que padecemos.

- Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deben estar etiquetados debidamente. Los residuos deben ser fácilmente identificables para los que trabajan con ellos y para todo el personal de la obra. Por consiguiente, los recipientes que los contienen deben ir etiquetados, describiendo con claridad la clase y características de los residuos. Estas etiquetas tendrán el tamaño y disposición adecuada, de forma que sean visibles, inteligibles y duraderas, capaces de soportar el deterioro de los agentes atmosféricos y el paso del tiempo.

6. OPERACIONES ENCAMINADAS A LA POSIBLE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.

De acuerdo con la clasificación que aparece en el Anejo 1 (Operaciones de valorización y eliminación de residuos) de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, en las tareas incluidas en el proyecto se generarán residuos que, o bien serán objeto de operaciones de eliminación, o bien de operaciones de valorización. A continuación se exponen las actuaciones previstas de ambos tipos de operaciones:

- Operaciones de eliminación.
  - D1 Depósito sobre el suelo o en su interior (por ejemplo vertido, etc.)

- Operaciones de valorización.
  - R5 Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.
  - R7 Recuperación de componentes utilizados para reducir la contaminación.
  - R11 Utilización de residuos obtenidos a partir de cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R10.

Para el tratamiento de los residuos generados durante la ejecución de las obras se dará preferencia siempre al reciclaje frente a la deposición en vertedero. Si esto no es posible, se seleccionarán vertederos controlados que se sitúen lo más cerca posible de las obras.

Los residuos generados en el presente proyecto serán transportados a gestor/vertedero autorizado.

No se prevé ninguna medida específica de prevención más allá de las que implican un manejo meticuloso y según lo marcado en la legislación vigente. No obstante, en cuanto a las tierras sobrantes que se van a generar en los movimientos de tierra se reutilizará en la propia obra lo que técnicamente sea viable.

Los residuos de construcción y demolición deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón:	80 t.
Ladrillos, tejas, cerámicos:	40 t.
Metal:	2 t
Madera:	1 t.
Vidrio:	1 t
Plástico:	0,5 t.
Papel y cartón:	0,5 t.

En el caso de que se produzca la contaminación de suelos por vertidos accidentales, estos serán rápidamente retirados y almacenados sobre los pavimentos impermeabilizados, y gestionados por una empresa gestora de residuos debidamente autorizada por los organismos competentes.

En cuanto a los residuos peligrosos que pudieran generarse, se deberán tratar con precaución y preferentemente se retirarán de la obra a medida que se vayan empleando/generando o lo más pronto posible. El Contratista será el encargado de almacenar de forma separada en contenedores correctamente identificados, de material apto para contenerlos, y que no presentan fugas y/o roturas. Una vez llenos se cerrarán herméticamente a la espera que un gestor autorizado pase a recogerlos. Además se mantendrá un libro diario sobre las operaciones que se realizan en las que interviene este tipo de residuos, y, en su caso, especificará en los contratos a formalizar con las subcontratas la obligación de retirar de la obra todos los residuos generados por su actividad, así como de responsabilizarse de su gestión posterior.

La Dirección de Obra realizará el control de los vertidos de aceites usados y grasas procedentes de las operaciones de mantenimiento de maquinaria, los cuales se dispondrán en bidones adecuados y etiquetados según contempla la legislación sobre residuos peligrosos y se concertará, con una empresa gestora de residuos debidamente autorizada, la correcta gestión de recogida, transporte y tratamiento de residuos.

Durante la ejecución de las obras se dispondrá de la documentación que acredite que los residuos de demolición realmente producidos han sido gestionados, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en el real decreto y, en particular, en el estudio de gestión de residuos de la obra o en sus modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural se mantendrá durante los cinco años siguientes.

Los vertederos o gestores a los que se lleven los sobrantes de tierras deberán estar autorizados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Los vertederos de inertes y residuos no peligrosos (según art. 4 del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero) que se incluyen en el listado de empresas autorizadas para valoración y eliminación de residuos urbanos en Andalucía expuesto en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

Se definen los siguientes destinos para los residuos:

Vertederos:

Nombre	Municipio	Dirección de la Instalación	Teléfono
Vertederos Industriales, S.A. VERINSUR	Jerez de la Frontera	Ctra. Cap. 2015, km 13 Puerto Real-La Ina, Portal Jerez de la Frontera, 11596	956.237.524
Vertedero de escombros "La Torre"	Jerez de la Frontera	Margen izquierda, dirección Arcos, de la ctra. N-342, de Jerez de la Frontera a Ronda	
VERTEDERO DE INERTES LA VICTORIA 1 Y 2	Chiclana de la Frontera	Ctra. A-390 (antigua C-346 Chiclana de la Frontera-Medina Sidonia, km. 3,1 donde surge un camino privado.	
VERTEDERO EL TOLLON	Jerez de la Frontera	Paraje conocido como la Dehesa, muy próximo a la zona de El Cuervo. Acceso por la Ctra. de El Cuervo a Gibaldín.	
ARESUR	El Puerto de Santa de Maria	La carretera A-2002 que une Jerez de la Frontera con El Puerto de Santa María.	956.23.00.02

El único vertedero de residuos peligrosos autorizado en esta provincia es el de Jerez de la Frontera, situado en la Ctra Ca p-201, Km 13 y cuyo titular es Venisur.

El contratista seleccionará el vertedero autorizado que le interese.

7. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA

En este apartado se definen las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos, de la obligación establecida en el

apartado 5 del artículo 5 del Real Decreto 105/2008.

Los residuos de construcción y demolición generados durante las obras, será trasladado a vertederos o gestores especializados en el tratamiento de dichos residuos. En el caso de necesitar almacenar, manipular o separar los residuos generados, en la zona de actuación, se delimitará una zona adecuada para ello, donde no se afecte al entorno, ni a la ejecución de las obras.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra en que se produzcan. Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el presente apartado.

Mediante la separación de los residuos se facilita su reutilización, valorización y eliminación posterior. En este caso, se definen varias zonas de acopio o de instalaciones auxiliares en las cuales se podrán almacenar los residuos hasta su recogida, ya que la misma y su transporte a gestor autorizado se desarrollarán directamente conforme se realizan los trabajos.

Durante las obras se dispondrá, en las zonas de instalaciones auxiliares, de un sistema que garantice la adecuada gestión de los residuos y desechos generados, tanto líquidos como sólidos, como consecuencia de la ejecución de las obras, con el fin de evitar la contaminación de los suelos y de las aguas superficiales y subterráneas (Sistema de punto limpio).

Estos puntos limpios o zonas fijas de almacenamiento temporal consisten en un conjunto de contenedores, algunos con capacidad de compactación, distinguibles según el tipo de desecho.

En principio, es aconsejable la instalación de puntos limpios en el parque de maquinaria, instalaciones auxiliares, zonas de oficina y comedor.

Se señala como orientativa la siguiente distribución de contenedores según su localización:

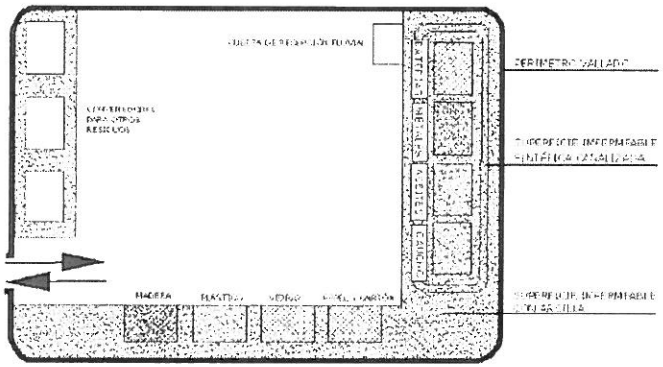
Parque de maquinaria:

- Depósitos estancos preparados para residuos tóxicos (varios).
- Contenedor estanco sobre terreno preparado para recipientes metálicos.
- Contenedor abierto sobre terreno preparado para neumáticos.
- Contenedor estanco para embalajes y recipientes plásticos.
- Contenedor estanco par embalajes de papel y cartón.
- Contenedor estanco para recipientes de vidrio.
- Contenedor abierto para maderas.

Oficinas:

- Contenedor estanco para embalajes y recipientes plásticos y metálicos.
- Contenedor estanco para papel y cartón.
- Contenedor estanco para recipientes de vidrio.
- Contenedor estanco para restos orgánicos.

MODELO DE PUNTO LIMPIO



El desarrollo de la obra aconsejará la ampliación de contenedores o la retirada de alguno de ellos. La gestión podrá realizarse mediante el Servicio municipal de limpieza, con previo aviso por parte de la empresa adjudicataria de la ejecución de la obra o mediante un Gestor de Residuos autorizado por la comunidad autónoma correspondiente (Junta de Andalucía), y según con lo que se establezca en el Plan de Gestión de Residuos. La determinación del turno de recogida más conveniente dependerá de

las condiciones particulares de la obra del momento de operación.

8. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

En este apartado se recogen las Prescripciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

8.1. DEFINICIONES. (SEGÚN ARTÍCULO 2 RD 105/2008).

- Productor de los residuos, que es el titular del bien inmueble en quien reside la decisión de construir o demoler. Se identifica con el titular de la licencia o del bien inmueble objeto de las obras.
- Poseedor de los residuos, que es quien ejecuta la obra y tiene el control físico de los residuos que se generan en la misma.
- Gestor, quien lleva el registro de estos residuos en última instancia y quien debe otorgar al poseedor de los residuos, un certificado acreditativo de la gestión de los mismos.
- RCD, Residuos de la Construcción y la Demolición.
- RSU, Residuos Sólidos Urbanos.
- RNP, Residuos NO peligrosos.
- RP, Residuos peligrosos.

8.2. CONDICIONES PARA EL POSEEDOR DE LOS RESIDUOS EN LA OBRA (ARTÍCULO 5 RD 105/2008).

La figura del poseedor de los residuos en la obra es fundamental para una eficaz gestión de los mismos, puesto que está a su alcance tomar las decisiones para la mejor gestión de los residuos y las medidas preventivas para minimizar y reducir los residuos que se originan.

El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

En síntesis, los principios que debe observar son los siguientes:

- Presentar ante el promotor un Plan que refleje cómo llevará a cabo esta gestión, si decide asumirla él mismo, o en su defecto, si no es así, estará obligado a entregarlos a un Gestor de Residuos acreditándolo fehacientemente. Si se los entrega a un intermediario que únicamente ejerza funciones de recogida para entregarlos posteriormente a un Gestor, debe igualmente poder acreditar quien es el Gestor final de estos residuos.
- Este Plan, debe ser aprobado por la Dirección Facultativa, y aceptado por la Propiedad, pasando entonces a ser otro documento contractual de la obra.
- El poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

Ya en su momento, la Ley 10/1998 de 21 de Abril, de Residuos, en su artículo 14, mencionaba la posibilidad de eximir de la exigencia a determinadas actividades que pudieran realizar esta valorización o de la eliminación de estos residuos no peligrosos en los centros de producción, siempre que las Comunidades Autónomas dictaran normas generales sobre cada tipo de actividad, en las que se fijen los tipos y cantidades de residuos y las condiciones en las que la actividad puede quedar dispensada. Si él no pudiera por falta de espacio, debe obtener igualmente por parte del Gestor final, un documento que acredite que él lo ha realizado en lugar del Poseedor de los residuos.

- Debe sufragar los costes de gestión, y entregar al Productor (Promotor), los certificados y demás documentación acreditativa.
- En todo momento cumplirá las normas y órdenes dictadas.
- Todo el personal de la obra, del cual es el responsable, conocerá sus obligaciones acerca de la manipulación de los residuos de obra.
- Es necesario disponer de un directorio de compradores/vendedores potenciales de materiales usados o reciclados cercanos a la ubicación de la obra.
- Las iniciativas para reducir, reutilizar y reciclar los residuos en la obra han de ser coordinadas debidamente.
- Animar al personal de la obra a proponer ideas sobre cómo reducir, reutilizar y reciclar residuos.

- Facilitar la difusión, entre todo el personal de la obra, de las iniciativas e ideas que surgen en la propia obra para la mejor gestión de los residuos.
- Informar a los técnicos redactores del proyecto acerca de las posibilidades de aplicación de los residuos en la propia obra o en otra.
- Debe seguirse un control administrativo de la información sobre el tratamiento de los residuos en la obra, y para ello se deben conservar los registros de los movimientos de los residuos dentro y fuera de ella.
- Los contenedores deben estar etiquetados correctamente, de forma que los trabajadores obra conozcan dónde deben depositar los residuos.
- Siempre que sea posible, intentar reutilizar y reciclar los residuos de la propia obra antes de optar por usar materiales procedentes de otros solares.
- El personal de la obra es responsable de cumplir correctamente todas aquellas órdenes y normas que el responsable de la gestión de los residuos disponga. Pero, además, se puede servir de su experiencia práctica en la aplicación de esas prescripciones para mejorarlas o proponer otras nuevas.

Para el personal de obra, los cuales están bajo la responsabilidad del Contratista y consecuentemente del Poseedor de los Residuos, estarán obligados a:

a) Etiquetar de forma conveniente cada uno de los contenedores que se van a usar en función de las características de los residuos que se depositarán.
b) Las etiquetas deben informar sobre qué materiales pueden, o no, almacenarse en cada recipiente. La información debe ser clara y comprensible.
c) Las etiquetas deben ser de gran formato y resistentes al agua.
d) Utilizar siempre el contenedor apropiado para cada residuo. Las etiquetas se colocan para facilitar la correcta separación de los mismos.
e) Separar los residuos a medida que son generados para que no se mezclen con otros y resulten contaminados.
f) No colocar residuos apilados y mal protegidos alrededor de la obra ya que, si se tropieza con ellos o quedan extendidos sin control, pueden ser causa de accidentes.
g) Nunca sobrecargar los contenedores destinados al transporte. Son más difíciles de maniobrar y transportar, y dan lugar a que caigan residuos, que no acostumbran a ser recogidos del suelo.
h) Los contenedores deben salir de la obra perfectamente cubiertos. No se debe permitir que la abandonen sin estarlo porque pueden originar accidentes durante el transporte.
i) Para una gestión más eficiente, se deben proponer ideas referidas a cómo reducir, reutilizar o reciclar los residuos producidos en la obra.
j) Las buenas ideas deben comunicarse a los gestores de los residuos de la obra para que las apliquen y las compartan con el resto del personal.

8.3. CONDICIONES CON CARÁCTER GENERAL.

Gestión de residuos de construcción y demolición

Gestión de residuos según RD 105/2008 y el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.

La segregación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas mediante contenedores o sacos industriales.

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, licencia o clave de la obra, la cantidad, expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya, y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos. En todo caso, la responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se regirá por lo establecido en el artículo 33 de la Ley 10/1998, de 21 de abril.

Certificación de los medios empleados

Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad de los certificados, en su caso, de los contenedores empleados así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas.

Limpieza de las obras

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y su entorno tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente un aspecto de limpieza y orden.

8.4. CONDICIONES CON CARÁCTER PARTICULAR.

Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares...para las partes o elementos peligrosos, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes. Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminados y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos (cerámicos, mármoles...). Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpinterías y demás elementos que lo permitan.

El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a $1m^3$, con la ubicación y condicionado a lo que al respecto establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

El depósito temporal para RCDs valorizables (maderas, plásticos, metales, chatarra...) que se realice en contenedores o acopios, se deberá señalizar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.

Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15 cm a lo largo de todo su perímetro. En los mismos deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase y el número de inscripción en el registro de transportistas de residuos. Esta información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor, adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos al mismo. Los contadores permanecerán cerrados, o cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.

En el equipo de obra deberán establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD.

Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obras...), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCDs adecuados. La Dirección de Obra será la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.

Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora...) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería e inscritos en el registro pertinente.

Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos.

La gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos se regirá conforme a la legislación nacional y autonómica vigente, y a los requisitos de las ordenanzas municipales. Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases...) serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipal correspondiente.

Para el caso de los residuos con amianto se seguirán los pasos marcados por la Orden

MAM/304/2002 de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos para poder considerarlos como peligroso o no peligrosos. En cualquier caso siempre se cumplirán los preceptos dictados por el RD 108/1991 de 1 de febrero sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto, así como la legislación laboral al respecto.

Los restos de lavado de canaletas/cubas de hormigón serán tratadas como escombros.

Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.

Las tierras superficiales que pueden tener un uso posterior para jardinería o recuperación de los suelos degradados serán retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible en caballones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación y la contaminación con otros materiales.

9. VALORACIÓN COSTE DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

A continuación se desglosa el capítulo presupuestario correspondiente a la demolición de determinadas instalaciones y retirada de materiales:

	Medición	Ud	Precio	Importe
DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE CANCELA DE ACERO	17,10	m^2	62,61	1.070,63
DESCABEZADO DE MICROPILOTE	14,00	m	8,22	115,08
TRANSPORTE TIERRAS	40.850,03	m^3	2,24	91.504,07
LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO	52.675,00	m^2	0,32	16.856,00
EXCAVACIÓN EN ZANJAS O POZOS	19.466,67	m^3	2,63	51.197,34
DESMONTAJE Y REPOSICION DE VALLAS	2.300,00	m	19,52	44.896,00
DEMOLICION Y REPOSICION DE PAVIMIENTOS	100,00	m^2	85,53	8.553,00
Total:				**214.192,12**



DOC Nº3: INFORME SOBRE PROTECCIÓN AL RUIDO

UCA
Universidad de Cádiz

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO.
CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ)

INFORME SOBRE PROTECCIÓN AL RUIDO.

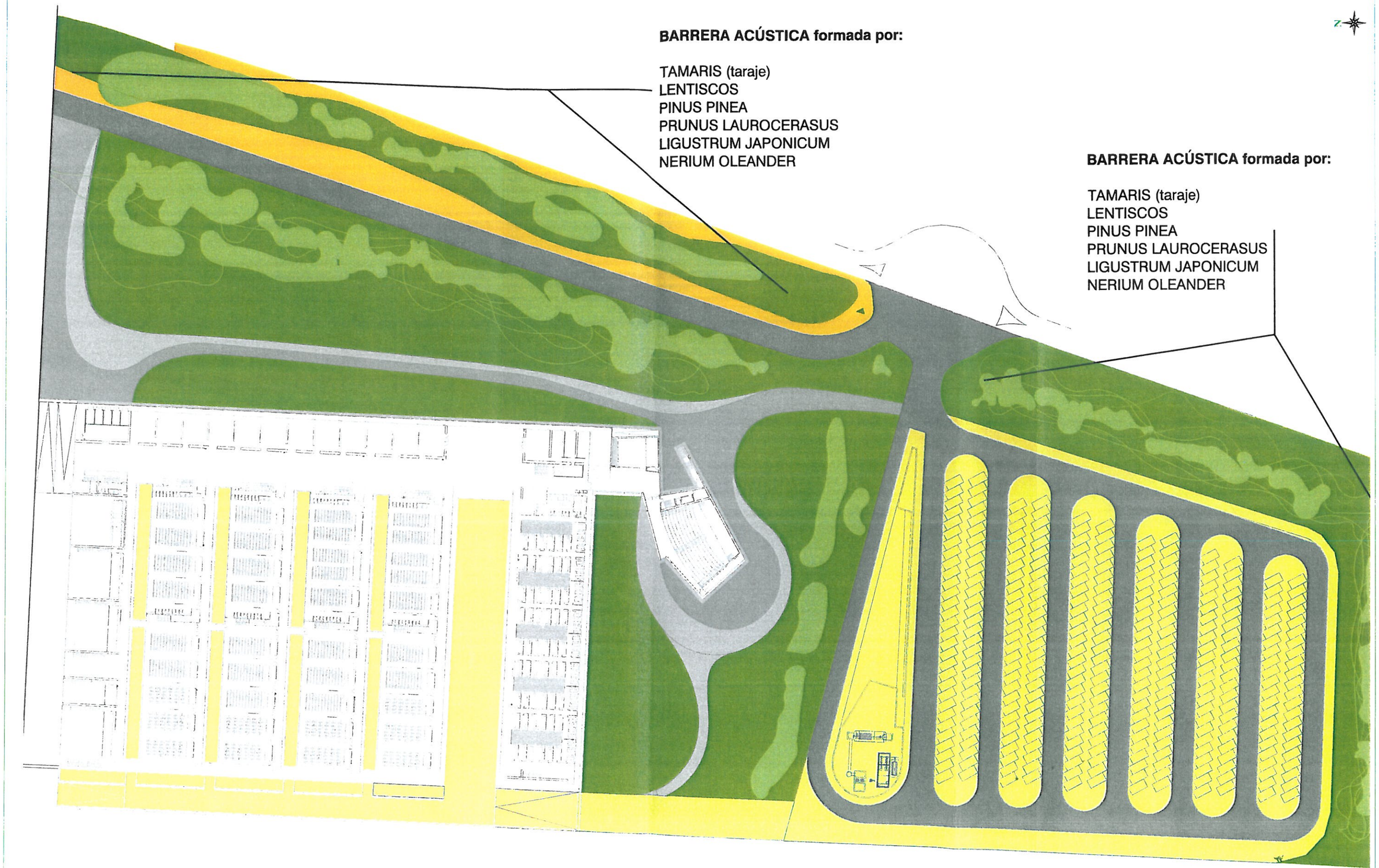
Se acompaña capítulo de jardinería, contemplado en el proyecto de urbanización, donde se detalla los distintos elementos vegetales proyectados, para configurar una barrera de protección al ruido en la zona cercana al vial de circulación.

Igualmente, se adjunta plano del mismo, Plano 5.6_Hoja 1/1_Planta de pavimentación.

PRESUPUESTO

URBANIZACIÓN ESCUELA INGENIEROS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 07.07 JARDINERIA			
07.07.01	UD MANTENIMIENTO TRIMESTRAL DEL SERVICIO DE JARDINERIA			
	Mantenimiento trimestral del servicio de jardinería realizado por personal especializado aportación de abonos, medios auxiliares y pequeño material necesario para realizar el mantenimiento adecuado de la instalación sustitución de la plantas dañadas o fuera de uso, diariamente se realizará visita de personal especializado, medido por und de mantenimeinto realizado una vez finalizada la plantación total y aprobada por la D.F.			
		1.00	2 442,24	2 442 24
07.07.02	M2 PRADERA RÚSTICA SEMILLADA			
	Pradera rústica semillada con mezcla de Lolium perenne y Festuca aundinacea , incluso preparación del terreno, mantillo, suministro de abono químico complejo 12/24/12 con una dosis de 70 grm2 escarificado, retirada de piedras y elementos extraños, recebo siembra y riegos hasta la tercera siega. Medida la superficie ejecutada.			
		8 288 86	1 67	13 842 40
07.07.03	M2 DESBROCE MECÁNICO DEL TERRENO			
	Desbroce y limpieza del terreno por medios mecánicos o manuales, comprendiendo arranque total de vegetal incluyendo raices que se encuentren en un profundidad de 1 metro incluso carga de productos a camión yb trasnporte a vertedero. Medido la superficie ejecutada.			
		4 237 82	1,30	5 509 17
07.07.04	M2 LABOREO MECÁNICO DEL TERRENO			
	M2 Laboreo mecánico del terreno para plantaciones hasta una profundidad de 0,20 m			
		8.288,86	1 02	8 454 64
07.07.05	M3 TIERRA VEGETAL DE CABEZA			
	Suministro y extendido por medios mecánicos de tierra vegetal de cabeza suministrada a granel incluido descarga de camión y pase de motocultor			
		1 657 77	2 88	4 774 38
07.07.06	Ud PINUS PINEA 2,0-2,5 MTS. ALTURA			
	Ud. Suministro, apertura de hoyo, plantación y primer riego de Pinus pinea (Pino) de 2.0 a 2.5 m. de altura con cepellón escayolado, relleno de tierra vegetal suministro de abonos conservación y riegos tres meses formación de alcorque y tutor (3) de madera. Medida la unidad plantada			
		100,00	136 64	13 664 00
07.07.07	Ud PRUNUS LAUROCERASUS 0,60-0,80			
	Ud. Suministro apertura de hoyo, plantación y primer riego de Prunus laurocerasus (Laurel cerezo) de 0 6 a 0,8 m. de altura con cepellón en container, relleno de tierra vegetal, suministro de abonos, conservación y riegos tres meses formación de alcorque y tutor (3) de madera. Medida la unidad plantada.			
		20 00	17 77	355 40
07.07.08	Ud LIGUSTRUM JAPONICUM 0,60-0,80 M			
	Ud. Suministro apertura de hoyo plantación y primer riego de Ligustrum japonicum (Aligustre) de 0,6 a 0 8 m de altura con cepellón en container, relleno de tierra vegetal suministro de abonos, conservación y riegos tres meses formación de alcorque. Medida la unidad plantada.			
		100 00	9 70	970 00
07.07.09	Ud NERIUM OLEANDER 0,60-0,80 M. ALT			
	Ud. Suministro, apertura de hoyo, plantación y primer riego de Nerium oleander (Adelfa) de 0 6 a 0,8 m. de altura con cepellón en container, relleno de tierra vegetal suministro de abonos conservación y riegos tres meses, formación de alcorque. Medida la unidad plantada.			
		30 00	10 27	308 10
07.07.10	u GRUPO DE ROCALLAS COMPLETAS			
	Grupo de rocallas completas incluyendo acaves, yucas cerus trepadoras, cetaceas piedras rusticas especiales distribución, plantación riegos y conservación, Medida la unidad ejecutada.			
		1 00	718 23	718 23
	TOTAL SUBCAPÍTULO 07.07 JARDINERIA			**51.038,53**



UNIVERSIDAD DE CADIZ

AUTOR:
RAFAEL OTERO GONZÁLEZ
ARQUITECTO

PROYECTO DE EJECUCIÓN:

SUSTITUYE A

SUSTITUIDO POR

FECHA
JULIO 2.010

CLAVE

ESCALA
1:500
0 10 20
FORMATO ORIGINAL UNE A-1

PLANO

NÚMERO DE PLANO

HOJA
1 DE 1



DOC Nº4: INFORME SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS

UCA
Universidad de Cádiz

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO.
CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ)

INFORME SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS.

El Polígono del Río San Pedro, en el cual está incluido el Polígono de la Universidad, se encuentra en la actualidad atravesado por tendidos eléctricos aéreos de diferentes tensiones, siendo sus ramales principales los que abastecen la red eléctrica de Cádiz capital.

El soterramiento de las redes actuales es un deseo de todos los tiempos, razones de inviabilidad técnica y económica hacen imposible en los momentos actuales su ejecución bajo tierra.

El proyecto de urbanización no recoge la eliminación de las líneas eléctricas aéreas, aunque la lógica modificación de la red eléctrica conllevará en un futuro a que se realicen actuaciones de soterramiento.

Puntualizar, que las líneas aéreas están comprendidas en" los pasillos aéreos" recogidos en el P.G:O:U: vigente. (Plano 08.3: Redes de Infraestructuras, Energía, Electricidad y gas.



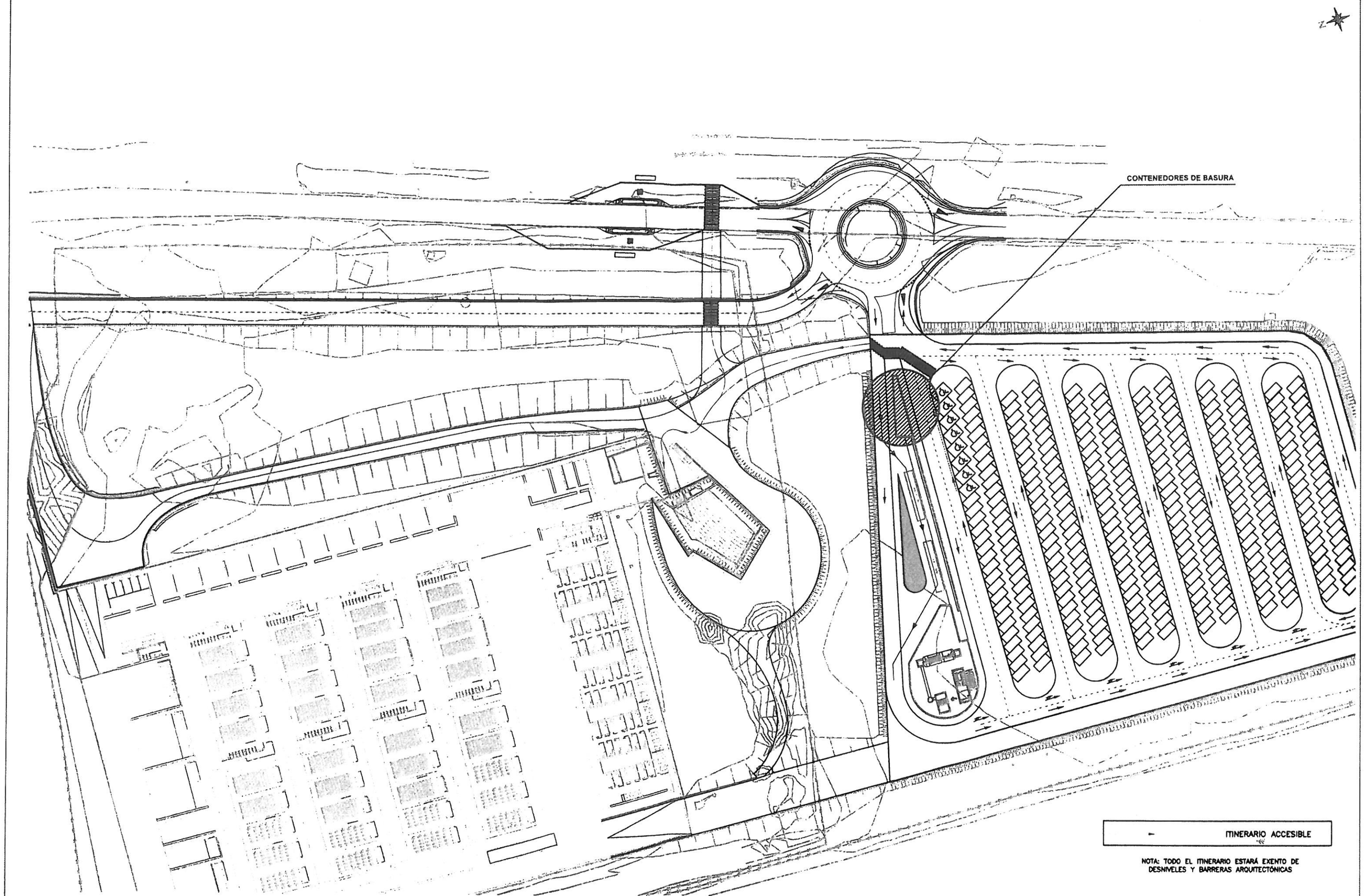
DOC Nº5: INFORME SOBRE CONTENEDORES DE BASURA

UCA
Universidad de Cádiz

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO.
CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ)

INFORME SOBRE CONTENEDORES DE BASURA.

Se acompaña el plano indicando el lugar solicitado para contenedores de basura.



NOTA: TODO EL ITINERARIO ESTARÁ EXENTO DE DESNIVELES Y BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

AUTOR:
RAFAEL OTERO GONZÁLEZ
ARQUITECTO

PROYECTO DE EJECUCIÓN:
PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ENTORNO UNIVERSITARIO RÍO SAN PEDRO
CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ)

SUSTITUYE A	FECHA MARZO 2.012	ESCALA H=1:500 V=1:50 FORMATO ORIGINAL UNE A-1	PLANO	NÚMERO DE PLANO --
SUSTITUIDO POR	CLAVE			HOJA 1 DE 1



DOC Nº6: INFORME SOBRE APARCAMIENTOS MINUSVÁLIDOS

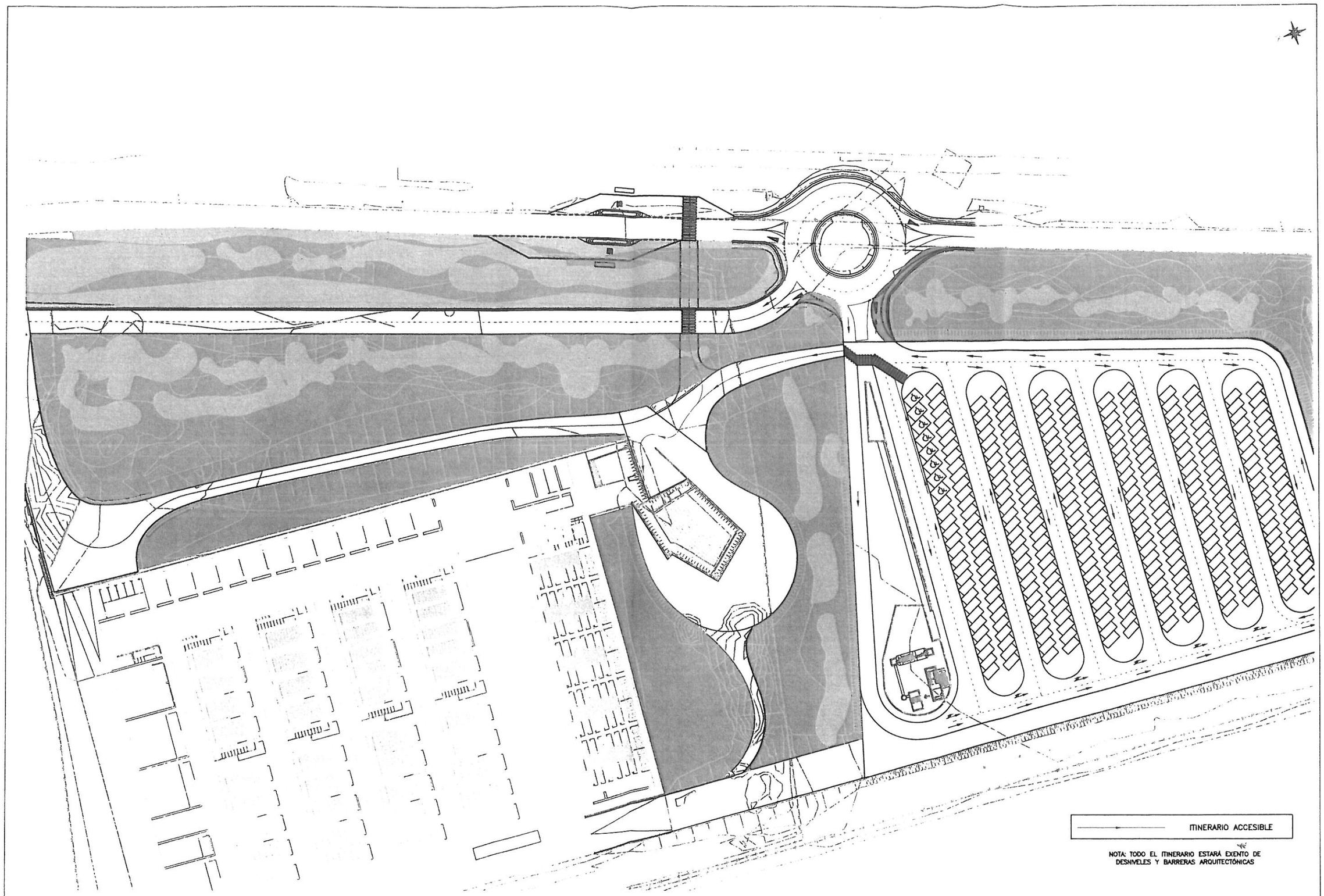
Universidad de Cádiz

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO.
CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ)

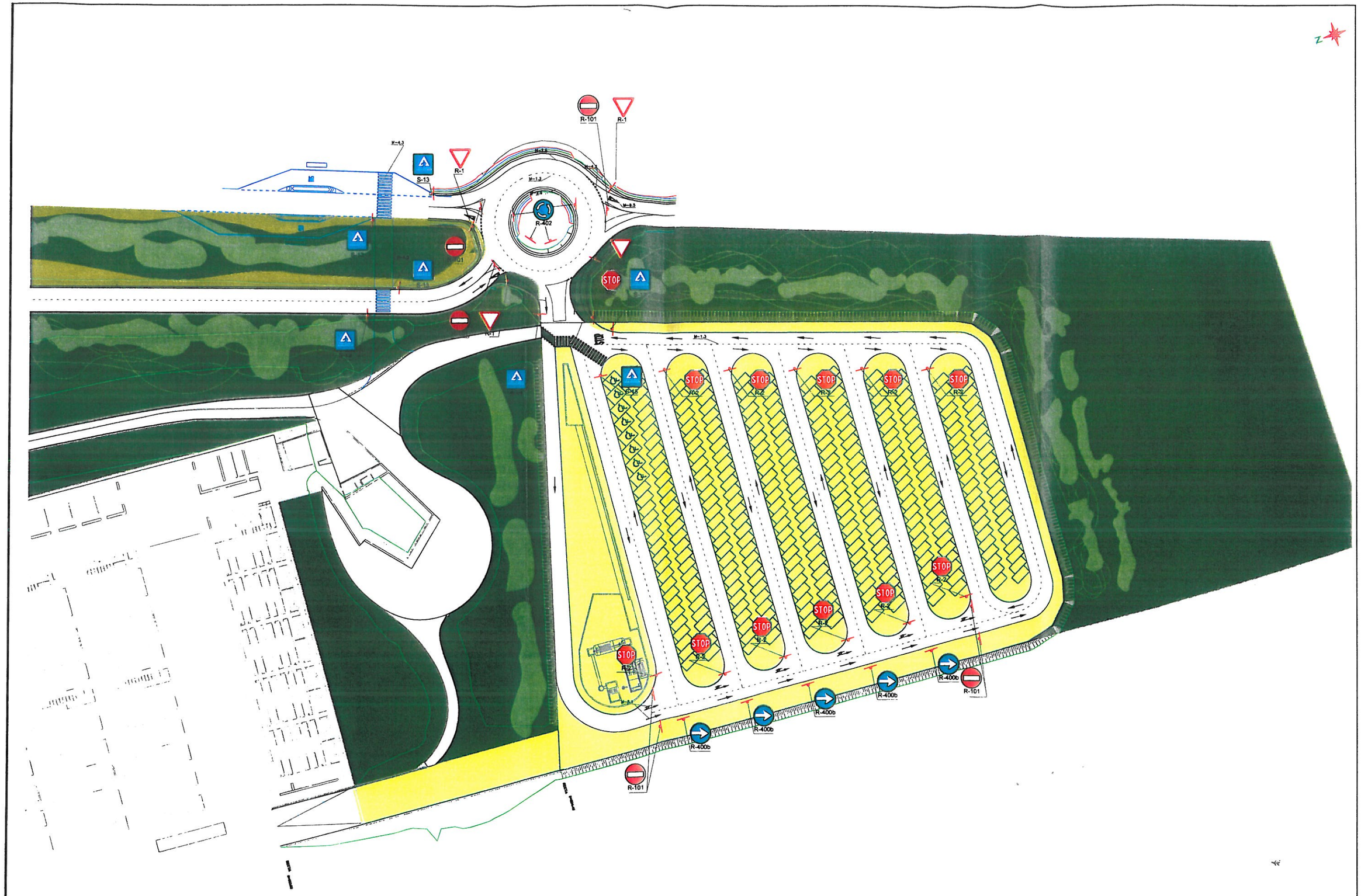
INFORME SOBRE APARCAMIENTOS MINUSVÁLIDOS.

En el plano ITINERARIO DE ACCESIBILIDAD, que se acompaña, se indican las plazas de minusválidos.

De las 307 plazas totales, se adjudican 8 unidades de dimensiones 3.60 m x 5.00 m superior al 2 % obligatorio.



I CA	AUTOR: RAFAEL OTERO GONZÁLEZ ARQUITECTO	PROYECTO DE EJECUCIÓN:	SUSTITUYE A	FECHA MARZO 2.012	ESCALA H= 1:500 0 10 20 V= 1:50 0 1 2 FORMATO ORIGINAL UNE A-1	PLANO	NÚMERO DE PLANO ---
			SUSTITUIDO POR	CLAVE			HOJA 1 DE 1



UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	AUTOR: RAFAEL OTERO GONZÁLEZ ARQUITECTO	PROYECTO DE EJECUCIÓN: PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RÍO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ).	SUSTITUYE A / SUSTITUIDO POR	FECHA JULIO 2.010 / CLAVE	ESCALA 1:500 (0, 10, 20) FORMATO ORIGINAL UNE A-1	PLANO SEÑALIZACIÓN. PLANTA.	NÚMERO DE PLANO 10.1 / HOJA 1 DE 1



DOC Nº7: INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD

Universidad de Cádiz

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO.
CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ)

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD.

Se acompaña ficha justificativa del cumplimiento de la normativa de accesibilidad, según el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Personas con Discapacidad

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009
Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

DATOS GENERALES
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS*



* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

DATOS GENERALES
DOCUMENTACIÓN proyecto de construcción urbanización del polígono universitario Río San Pedro.
ACTUACIÓN obra de urbanización de nueva planta; ejecución de viales y redes de servicios.
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES

DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	
Número de asientos	
Superficie	
Accesos	1
Ascensores	
Rampas	
Alojamientos	
Núcleos de aseos	
Aseos aislados	
Núcleos de duchas	
Duchas aisladas	
Núcleos de vestuarios	
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	309
Plantas	
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	

LOCALIZACIÓN Polígono Universitario Río San Pedro
TITULARIDAD Universidad de Cádiz
PERSONA/S PROMOTORA/S Universidad de Cádiz
PROYECTISTA/S Rafael Otero, Arquitecto.

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN
☒ FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
☐ FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
☐ FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
☐ FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
☐ TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
☐ TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
☐ TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
☐ TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
☐ TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
☐ TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
☐ TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
☐ TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
☐ TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
☐ TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
☐ TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
☐ TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
☐ TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES

En cádiz a 16 de abril de 2012

Fdo.: Rafael Otero

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO

Descripción de los materiales utilizados

Pavimentos de itinerarios accesibles
Material: aglomerado - acerado con baldosa de grava almendrada
Color: gris oscuro - gris
Resbaladicidad: no resbala -

Pavimentos de rampas
Material:
Color:
Resbaladicidad:

Pavimentos de escaleras
Material:
Color:
Resbaladicidad:

Carriles reservados para el tránsito de bicicletas
Material:
Color:

☒ Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios en los espacios urbanos. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones y el mobiliario urbano (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.

☐ No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES

NORMATIVA			O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
CONDICIONES GENERALES. (Rgto. art. 15, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 46)						
Ancho mínimo			≥ 1,80 m (1)	≥ 1,50 m		3 m
Pendiente longitudinal			≤ 6,00 %	--		0,85%
Pendiente transversal			≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		2%
Altura libre			≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		> 2,20
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados).			--	≤ 0,12 m		0,12
Abertura máxima de los alcorques de rejilla, y de las rejillas en registros.	☐ En itinerarios peatonales		Ø ≤ 0,01 m	--		
	☒ En calzadas		Ø ≤ 0,025 m	--		0,02
Iluminación homogénea			≥ 20 luxes	--		
(1) Excepcionalmente, en zonas urbanas consolidadas se permite un ancho ≥ 1,50 m, con las condiciones previstas en la normativa autonómica.						
VADOS PARA PASO DE PEATONES (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 20,45 y 46)						
Pendiente longitudinal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar	☒ Longitud ≤ 2,00 m		≤ 10,00 %	≤ 8,00 %		8
	☐ Longitud ≤ 2,50 m		≤ 8,00 %	≤ 6,00 %		
Pendiente transversal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar			≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		2
Ancho (zona libre enrasada con la calzada)			≥ 1,80 m	≥ 1,80 m		2
Anchura franja señalizadora pavimento táctil			= 0,60 m	= Longitud de vado		longitud vado
Rebaje con la calzada			0,00 cm	0,00 cm		0,00 cm
VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 13,19,45 y 46)						
Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 m			= Itinerario peatonal	≤ 8,00 %		
Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 m			--	≤ 6,00 %		
Pendiente transversal			= Itinerario peatonal	≤ 2,00 %		
PASOS DE PEATONES (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 21, 45 y 46)						
Anchura (zona libre enrasada con la calzada)			≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones		2
☐ Pendiente vado 10% ≥ P > 8%. Ampliación paso peatones.			≥ 0,90 m	--		
Señalización en la acera	Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= 0,80 m	--		
		Longitud	= Hasta línea fachada o 4 m	--		
	Franja señalizadora pavimento táctil botones	Anchura	= 0,60 m	--		
		Longitud	= Encuentro calzada-vado o zona peatonal	--		
ISLETAS (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 22, 45 y 46)						
Anchura			≥ Paso peatones	≥ 1,80 m		
Fondo			≥ 1,50 m	≥ 1,20 m		
Espacio libre			--	--		
Señalización en la acera	Nivel calzada (2-4 cm)	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,40 m	--		
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--		
	Nivel acerado	Fondo dos franjas pav Botones	= 0,60 m	--		
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--		

PUENTES Y PASARELAS (Rgto art. 19, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 30)					
En los pasos elevados se complementan las escaleras con rampas o ascensores					
Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m		
Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %		
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Iluminación permanente y uniforme		≥ 20 lux	--		
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= Itin. peatonal		
	Longitud	--	= 0,60 m		
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)		
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m					
Pasamanos. Ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	0,65 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m		
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		
Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m.	≥ 0,04 m.		
Prolongación de pasamanos al final de cada tramo		= 0,30 m	--		
PASOS SUBTERRÁNEOS (Rgto art. 20, Orden VIV/561/2010 art. 5)					
En los pasos subterráneos se complementan las escaleras con rampas, ascensores.					
Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m		
Altura libre en pasos subterráneos		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %		
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Iluminación permanente y uniforme en pasos subterráneos		≥ 20 lux	≥ 200 lux		
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= Itin. peatonal		
	Longitud	--	= 0,60 m		
ESCALERAS (Rgto art. 23, Orden VIV/561/2010 arts. 15, 30 y 46)					
Directriz	☐ Trazado recto				
	☐ Generatriz curva. Radio	--	R ≥ 50 m		
Número de peldaños por tramo sin descansillo intermedio		3 ≤ N ≤ 12	N ≤ 10		
Peldaños	Huella	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		
	Contrahuella (con tabica y sin bocel)	≤ 0,16 m	≤ 0,16 m		
	Relación huella / contrahuella	0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70	--		
	Ángulo huella / contrahuella	75° ≤ α ≤ 90°	--		
	Anchura banda señalización a 3 cm. del borde	= 0,05 m	--		
Ancho libre		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		
Ancho mesetas		≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera		
Fondo mesetas		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		
Fondo de meseta embarque y desembarque al inicio y final de escalera		--	≥ 1,50 m		
Circulo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas		--	≥ 1,20 m		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera		
	Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m		
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)		
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 cuando el desnivel sea superior a 6,00 m					

Pasamanos continuos A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura		0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m		
Diámetro del pasamanos			De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		
Prolongación de pasamanos en embarques y desembarques			≥ 0,30 m	--		
En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.						
ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto art. 24, Orden VIV/561/2010 arts. 16, 17 y 46)						
Ascensores	Espacio colindante libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	--		
	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Anchura puerta	--		
		Longitud	= 1,20 m	--		
	Altura de la botonera exterior		De 0,70 m a 1,20 m	--		
	Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior		≥ 0,035 m	--		
	Precisión de nivelación		≥ 0,02 m	--		
	Puerta. Dimensión del hueco de paso libre		≥ 1,00 m	--		
	Dimensiones mínimas interiores de la cabina	☐ Una puerta	1,10 x 1,40 m	--		
		☐ Dos puertas enfrentadas	1,10 x 1,40 m	--		
		☐ Dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m	--		
Tapices rodantes	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Ancho tapiz	--		
		Longitud	= 1,20 m	--		
Escaleras mecánicas	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Ancho escaleras	--		
		Longitud	= 1,20 m	--		
RAMPAS (Rgto art. 22, Orden VIV/561/2010 arts. 14, 30 y 46)						
Se consideran rampas los planos inclinados con pendientes > 6% o desnivel > 0,20 m.						
Radio en el caso de rampas de generatriz curva			--	R ≥ 50 m		
Anchura libre			≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		
Longitud de tramos sin descansillos (1)			≤ 10,00 m	≤ 9,00 m		
Pendiente longitudinal (1)	Tramos de longitud ≤ 3,00 m		≤ 10,00 %	≤ 10,00 %		
	Tramos de longitud > 3,00 m y ≤ 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 8,00 %		
	Tramos de longitud > 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 6,00 %		
(1) En la columna O. VIV/561/2010 se mide en verdadera magnitud y en la columna DEC.293/2009 (RGTO) en proyección horizontal						
Pendiente transversal			≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Ancho de mesetas			Ancho de rampa	Ancho de rampa		
Fondo de mesetas y zonas de desembarque	☐ Sin cambio de dirección		≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		
	☐ Con cambio de dirección		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura		= Anchura rampa	= Anchura meseta		
	Longitud		= 1,20 m	= 0,60 m		
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura(1)		≥ 0,90 m ≥ 1,10 m	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m		
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m						
Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno	Altura		0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m		
Diámetro del pasamanos			De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		
Prolongación de pasamanos en cada tramo			≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		
En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.						

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
EDIFICACIONES DE ASEOS DE USO PÚBLICO

Se debe rellenar el apartado correspondiente de la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
OBRAS E INSTALACIONES

NORMATIVA			O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
OBRAS EN INTERVENCIONES EN LA VÍA PÚBLICA (Rgto art. 27, Orden VIV/561/2010 arts. 30, 39 y 46)						
Vallas		Separación a la zona a señalizar	--	≥ 0,50 m		
		Altura	--	≥ 0,90 m		
Andamios o estabilizadores de fachadas con túneles inferiores		Altura del pasamano continuo	≥ 0,90 m	--		
		Anchura libre de obstáculos	≥ 1,80 m	≥ 0,90 m		
		Altura libre de obstáculos	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Señalización	☐ Si invade itinerario peatonal accesible, franja de pav. táctil indicador direccional provisional. Ancho		= 0,40 m	--		
	Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado		≤ 50 m	--		
	☐ Contenedores de obras	Anchura franja pintura reflectante contorno superior	--	≥ 0,10 m		

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
RESERVA DE PLAZAS. CONDICIONES TÉCNICAS (Rgto art. 30, Orden VIV/561/2010 arts. 35 y 43)					
Dotación de aparcamientos accesibles		1 de cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción		1/40 o fracción
Dimensiones	Batería o diagonal	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT(1)	--		5,0x3,60(art.30 D293)
	Línea	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT(1)	--		
	(1) ZT: Zona de transferencia: - Zona de transferencia de aparcamientos en batería o en diagonal. Zona lateral de ancho ≥ 1,50 m y longitud igual a la de la plaza - Zona de transferencia de aparcamientos en línea. Zona trasera de anchura igual a la de la plaza y longitud ≥ 1,50 m Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas				

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

NORMATIVA	O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
REQUISITOS GENERALES (Rgto arts. 34 y 56 Orden VIV/561/2010 arts. 7 y 26)				
Los caminos y sendas reúnen las condiciones generales para itinerarios peatonales (ver cuadro correspondiente), y además:				
Compactación de tierras	90 % Proctor modif.	90 % Proctor modif.		
Altura libre de obstáculos	--	≥ 2,20 m		
Altura mapas, planos o maquetas táctiles en zona de acceso principal	--	De 0,90 a 1,20 m		

Zonas de descanso	Distancia entre zonas		≤ 50,00 m	≤ 50,00 m		
	Dotación	Banco	Obligatorio	Obligatorio		
		Espacio libre	Ø ≥ 1,50 m a un lado	0,90 m x 1,20 m		
Rejillas	Resalte máximo		--	Enrasadas		
	Orificios en áreas de uso peatonal		Ø ≥ 0,01 m	--		
	Orificios en calzadas		Ø ≥ 0,025 m	--		
	Distancia a paso de peatones		≥ 0,50 m	--		
SECTORES DE JUEGOS						
Los sectores de juegos están conectados entre si y con los accesos mediante itinerarios peatonales, y cumplen:						
Mesas de juegos accesibles	Anchura del plano de trabajo		≥ 0,80 m	--		
	Altura		≤ 0,85 m	--		
	Espacio libre inferior	Alto	≥ 0,70 m	--		
		Ancho	≥ 0,80 m	--		
		Fondo	≥ 0,50 m	--		
Espacio libre (sin interferir con los itinerarios peatonales)			Ø ≥ 1,50 m	--		

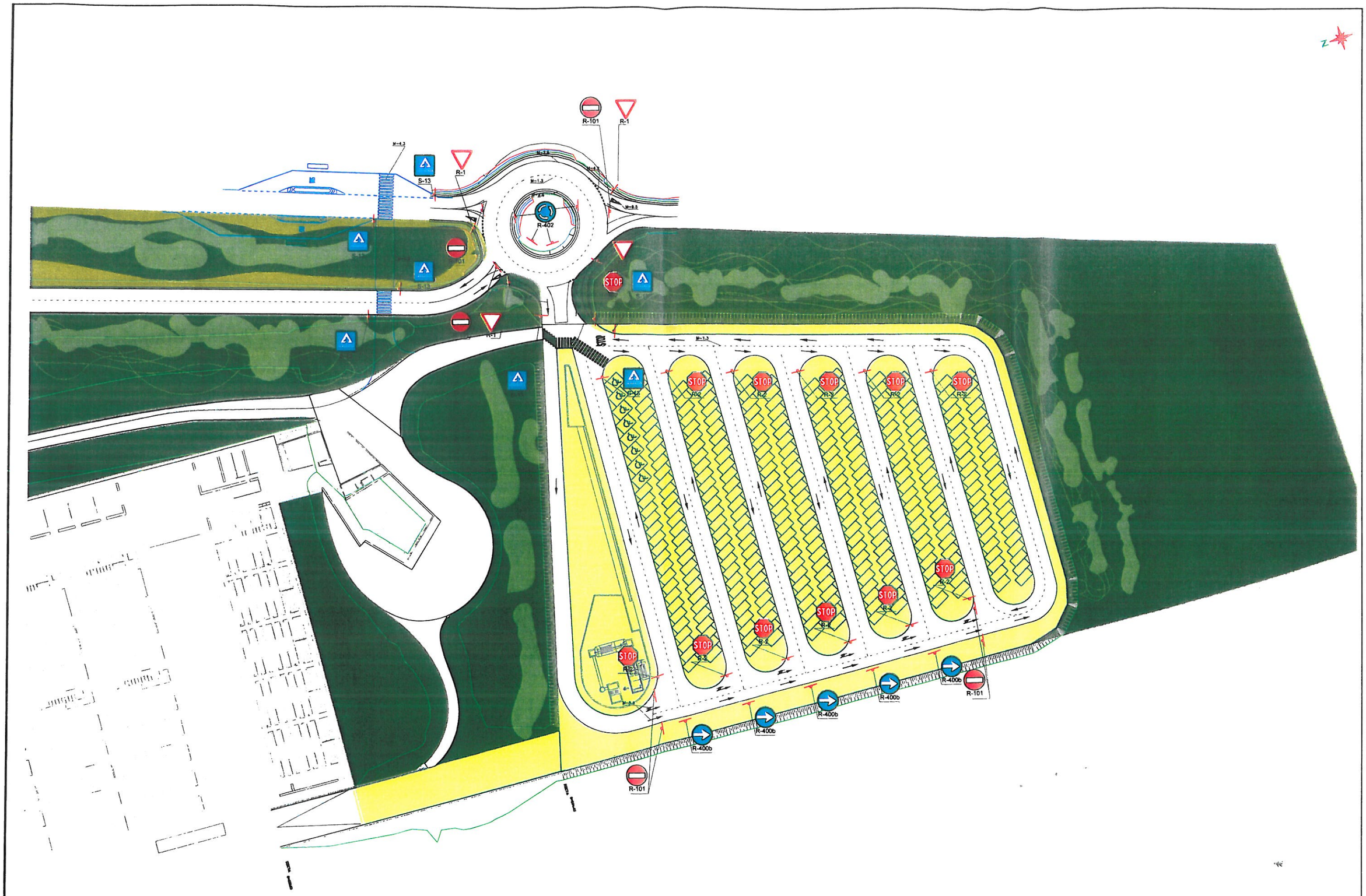
FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL						
NORMATIVA			O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL						
Itinerarios accesibles sobre la arena de la playa						
Itinerario accesible desde todo punto accesible de la playa hasta la orilla	Superficie horizontal al final del itinerario		≥ 1,80 x 2,50 m	≥ 1,50 x 2,30 m		
	Anchura libre de itinerario		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		
	Pendiente	Longitudinal	≤ 6,00 %	≤ 6,00 %		
		Transversal	≤ 2,00 %	≤ 1,00 %		

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO MOBILIARIO URBANO						
NORMATIVA			O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
MOBILIARIO URBANO Y ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN						
Altura del borde inferior de elementos volados (señales, iluminación...)			≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Altura del suelo a la que se deben detectar los elementos de mobiliario urbano			≤ 0,15 m	-		
Altura de pantallas que no requieran manipulación (serán legibles)			--	≥ 1,60 m		
Distancia de elementos al límite del bordillo con calzada			≥ 0,40 m	--		
Kioscos y puestos comerciales	Altura de tramo de mostrador adaptado		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,80 m		
	Longitud de tramo de mostrador adaptado		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
	Altura de elementos salientes (toldos...)		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
	Altura información básica		--	De 1,45 m a 1,75 m		
Semáforos	Pulsador	Altura	De 0,90 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m		
		Distancia al límite de paso peatones	≤ 1,50 m	--		
		Diámetro pulsador	≥ 0,04 m	--		

Máquinas expendedoras e informativas, cajeros automáticos, teléfonos públicos y otros elementos	Espacio frontal sin invadir itinerario peatonal		Ø ≥ 1,50 m	--		
	Altura dispositivos manipulables		De 0,70 m a 1,20 m	≤ 1,20 m		
	Altura pantalla		De 1,00 m a 1,40 m	--		
	Inclinación pantalla		Entre 15 y 30°	--		
	Repisa en teléfonos públicos. Altura hueco libre bajo la misma.		--	≤ 0,80 m		
Papeleras y buzones	Altura boca papelera		De 0,70 m a 0,90 m	De 0,70 m a 1,20 m		
	Altura boca buzón		--	De 0,70 m a 1,20 m		
Fuentes bebederas	Altura caño o grifo		De 0,80 m a 0,90 m	--		
	Área utilización libre obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	--		
	Anchura franja pavimento circundante		--	≥ 0,50 m		
Cabinas de aseo público accesibles	Dotación de aseos públicos accesibles (en el caso de que existan)		1 de cada 10 o fracción	--		
	Espacio libre no barrido por las puertas		Ø ≥ 1,50 m	--		
	Anchura libre de hueco de paso		≥ 0,80 m	--		
	Altura interior de cabina		≥ 2,20 m	--		
	Altura del lavabo (sin pedestal)		≤ 0,85 m	--		
	Inodoro	Espacio lateral libre al inodoro	≥ 0,80 m	--		
		Altura del inodoro	De 0,45 m a 0,50 m	--		
		Barras de apoyo – Altura	De 0,70 m a 0,75 m	--		
		Barras de apoyo – Longitud	≥ 0,70 m	--		
	Altura de mecanismos		≤ 0,95 m	--		
	☐ Ducha	Altura del asiento (40 x 40 cm.)	De 0,45 m a 0,50 m	--		
		Espacio lateral transferencia	≥ 0,80 m	--		
Bancos accesibles	Dotación mínima		1 de cada 5 o fracción	1 cada 10 o fracción		
	Altura asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,43 m a 0,46 m		
	Profundidad asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,40 m a 0,45 m		
	Altura Respaldo		≥ 0,40 m	De 0,40 m a 0,50 m		
	Altura de reposabrazos respecto del asiento		--	De 0,18 m a 0,20 m		
	Ángulo inclinación asiento- respaldo		--	≤ 105°		
	Dimensión soporte región lumbar		--	≥ 15 cm.		
	Espacio libre al lado del banco		Ø ≥ 1,50 m a un lado	≥ 0,80 x 1,20 m		
	Espacio libre en el frontal del banco		≥ 0,60 m	--		
Bolardos (1)	Separación entre bolardos		--	≥ 1,20 m		
	Diámetro		≥ 0,10 m	--		
	Altura		De 0,75 m a 0,90 m	≥ 0,70 m		
	(1) Sin cadenas. Señalizados con una franja reflectante en coronación y en el tramo superior del fuste.					
Paradas de autobuses (2)	Altura información básica		--	De 1,45 m a 1,75 m		
	Altura libre bajo la marquesina		--	≥ 2,20 m		
	(2) Cumplirán además con lo dispuesto en el R.D. 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.					
Contenedores de residuos	Enterrados	Altura de boca	De 0,70 a 0,90 m	--		
	No enterrados	Altura parte inferior boca	≤ 1,40 m	--		
		Altura de elementos manipulables	≤ 0,90 m	--		

OBSERVACIONES

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
☒ Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.
☐ Se trata de una actuación a realizar en un espacio público, infraestructura o urbanización existente y no se puede cumplir alguna prescripción especifica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones.
☐ En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.
☐ En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las caracteristicas de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad. No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.



UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	AUTOR: RAFAEL OTERO GONZÁLEZ ARQUITECTO	PROYECTO DE EJECUCIÓN: PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RÍO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ).	SUSTITUYE A	FECHA JULIO 2.010	ESCALA 1:500 (0, 10, 20) FORMATO ORIGINAL UNE A-1	PLANO SEÑALIZACIÓN. PLANTA.	NÚMERO DE PLANO 10.1
			SUSTITUIDO POR	CLAVE			HOJA 1 DE 1



DOC Nº8: JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

UCA
Universidad de Cádiz

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ).

ANEJO Nº 18: GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

UCA
Universidad de Cádiz

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO.
CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ).

ANEJO Nº 18: GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

INDICE.

1. INTRODUCCIÓN. 2
2. MARCO LEGAL 2
3. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO. 2
4. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA. 2
5. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA 4
6. OPERACIONES ENCAMINADAS A LA POSIBLE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS. 5
7. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA 6
8. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES 8
8.1. DEFINICIONES. (SEGÚN ARTÍCULO 2 RD 105/2008) 8
8.2. CONDICIONES PARA EL POSEEDOR DE LOS RESIDUOS EN LA OBRA (ARTÍCULO 5 RD 105/2008). 8
8.3. CONDICIONES CON CARÁCTER GENERAL. 9
8.4. CONDICIONES CON CARÁCTER PARTICULAR. 10
9. VALORACIÓN COSTE DE GESTIÓN DE RESIDUOS. 11

1. INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con el RD 105/2008, se presenta el presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, conforme a lo dispuesto en el art. 4, con el siguiente contenido:

- Identificación de los residuos que se van a generar. (Según Orden MAM/304/2002).
- Medidas para la prevención de estos residuos.
- Operaciones encaminadas a la posible reutilización y separación de estos residuos.
- Planos de instalaciones previstas para el almacenaje, manejo, separación, etc...
- Pliego de Condiciones.
- Valoración del coste previsto para la correcta gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCDs), que formará parte del presupuesto del proyecto.

2. MARCO LEGAL

La normativa a aplicar es la siguiente:

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 218/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía.

3. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO.

La Universidad de Cádiz adjudicó a través de concurso Público el "Proyecto Básico y de Ejecución de Escuela Superior de Ingeniería en el Campus del Río San Pedro de Puerto Real (Cádiz)" al Arquitecto Rafael Otero Gonzalez.

El mencionado Proyecto se redacta con fecha de abril de 2006.

Como complemento al mencionado proyecto "Proyecto Básico y de Ejecución de Escuela Superior de Ingeniería en el Campus del Río San Pedro de Puerto Real (Cádiz)", se redacta el presente "Proyecto de Urbanización del Polígono Universitario Río San Pedro".

El presente proyecto de urbanización se redacta con el fin definir a nivel constructivo la urbanización interior del Polígono Universitario Río San Pedro, Escuela de Ingenieros, del Campus Universitario de Puerto Real (Cádiz), promovido por la Universidad de Cádiz.

4. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA.

Los trabajos de construcción de una obra dan lugar a una amplia variedad de residuos, cuyas características y cantidades generadas dependen de la fase de construcción y del tipo de trabajo ejecutado.

Así, por ejemplo, al iniciarse una obra es habitual que haya que derribar una construcción existente y/o que se deban efectuar ciertos movimientos de tierras. Durante la realización de la obra también se origina una importante cantidad de residuos en forma de sobrantes y restos diversos de embalajes.

Es necesario identificar los trabajos previstos en la obra y el derribo con el fin de contemplar el tipo y el volumen de residuos que se producirán, organizar los contenedores e ir adaptando esas decisiones a medida que avanza la ejecución de los trabajos. En efecto, en cada fase del proceso se debe planificar la manera adecuada de gestionar los residuos, hasta el punto de que, antes de que se produzcan los residuos, hay que decidir si se pueden reducir, reutilizar y reciclar.

La previsión incluso debe alcanzar a la gestión de los residuos del comedor del personal y de otras actividades, que si bien no son propiamente la ejecución material se originarán durante el transcurso de la obra: reciclar los residuos de papel de la oficina de la obra, los toners y tinta de las impresoras y fotocopiadoras, los residuos biológicos, etc.

En definitiva, ya no es admisible la actitud de buscar excusas para no reutilizar o reciclar los residuos, sin tomarse la molestia de considerar otras opciones.

Se identificarán dos categorías de residuos de construcción:

RCDs de Nivel I.- residuos generados por el desarrollo de las obras de infraestructura de ámbito local o supramunicipal contenidas en los diferentes planes de actuación urbanística o planes de desarrollo de carácter regional, siendo resultado de los excedentes de excavación de los movimientos de tierra generados en el transcurso de dichas obras. Se trata, por tanto, de las tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.

RCDs de Nivel II.- residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Son residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas.

Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente ni de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. Se contemplan los residuos inertes procedentes de obras de construcción y demolición, incluidos los de obras menores de construcción y reparación domiciliaria sometidas a licencia municipal o no.

Los residuos generados serán los existentes en la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002, sin considerarse incluidos en el computo general los materiales que no superen 1 m³ de aporte y no sean considerados peligrosos y requieran por tanto un tratamiento especial.

A continuación se citan las actuaciones que generarán RCDs, con la estimación de las cantidades o unidades generadas.

DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE CANCELA DE ACERO	17,10	m^2
DESCABEZADO DE MICROPILOTE	14,00	m
TRANSPORTE TIERRAS	40.850,03	m^3
LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO	52.675,00	m^2
EXCAVACIÓN EN ZANJAS O POZOS	19.466,67	m^3
DESMONTAJE Y REPOSICION DE VALLAS	2.300,00	m
DEMOLICION Y REPOSICION DE PAVIMIENTOS	100,00	m^2

A continuación se han codificado los posibles residuos que se generarán en la obra, con arreglo a la Lista Europea de Residuos (LER) publicada por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que la sustituya.

07 RESIDUOS DE PROCESOS QUÍMICOS ORGÁNICOS	
07 07	**Residuos de la FFDU de productos químicos resultantes de la química fina y productos químicos no especificados en otra categoría**
07 07 01	Sobrantes de desencofrantes
08 RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN, FORMULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE REVESTIMIENTOS, ADHESIVOS, SELLANTES Y TINTAS DE IMPRESIÓN	
08 01	**Residuos de la FFDU y del decapado o eliminación de pintura y barniz**
08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices
14 RESIDUOS DE DISOLVENTES, REFRIGERANTRES Y PROPELENTES ORGÁNICOS	
14 06	**Residuos de disolventes, refrigerantes y propelentes de espuma y aerosoles orgánicos**
14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados
15 RESIDUOS DE ENVASES; ABSORBENTES, TRAPOS DE LIMPIEZA; MATERIALES DE FILTRACIÓN Y ROPA DE PROTECCIÓN NO ESPECIFICADO EN OTRA CATEGORÍA.	
15 02	**Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras**
15 02 02	Absorventes contaminados (trapos,...)
17 RESIDUOS DE LA CONTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.	
17 01	**Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos**
17 01 01	Hormigón
17 01 02	Ladrillos
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
17 01 06	Mezcal de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)
17 02	**Madera, vidrio y plástico**
17 02 01	Madera
17 02 02	Vidrio
17 02 03	Plástico
17 02 04	Madera, vidrio o plastico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
17 03	**Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados.**
17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitran de hulla
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01
17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados

17 04	**Metales (incluidas su aleaciones)**
17 04 01	Cobre, bronce, latón
17 04 02	Aluminio
17 04 05	Hierro y Acero
17 04 06	Metales mezclados
17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
17 06	**Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto**
17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
17 08	**Materiales de construcción a base de yeso**
17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01
20 RESIDUOS MUNICIPALES, INCLUIDAS LAS FRACCIONES RECOGIDAS SELECTIVAMENTE	
20 02	**Residuos de parques y jardines**
20 02 01	Residuos biodegradables
20 03	**Otros residuos municipales**
20 03 01	Mezcla de residuos municipales

Esta lista será modificada a medida que se vayan identificando nuevos residuos generados en la ejecución de las obras.

5. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA

Se establecen las siguientes pautas, las cuales deben interpretarse como una clara estrategia por parte del poseedor de los residuos, aportando la información dentro del Plan de Gestión de Residuos, que él estime conveniente en la Obra para alcanzar los siguientes objetivos:

- De manera general hay que considerar las siguientes medidas:
    - No verter los residuos al medio.
    - Propiciar la recogida selectiva mediante la instalación de contenedores adecuados o la creación de áreas de depósito temporal especialmente acondicionadas para almacenar los residuos conforme a su tipología.
    - No mezclar los residuos de distinta categoría.
    - Mantener un control de la cantidad y tipo de residuos producidos.
    - Traslado controlado a destino intermedio o final.

- Minimizar y reducir las cantidades de materias primas que se utilizan y de los residuos que se originan, son aspectos prioritarios en las obras. Hay que prever la cantidad de materiales que se necesitan para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales, además de ser caro, es origen de un mayor volumen de residuos sobrantes de ejecución. También es necesario prever el acopio de los materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar residuos procedentes de la rotura de piezas.

- Los residuos que se originan deben ser gestionados de la manera más eficaz para su valorización. Es necesario prever en qué forma se va a llevar a cabo la gestión de todos los residuos que se originan en la obra. Se debe determinar la forma de valorización de los residuos, si se reutilizarán, reciclarán o servirán para recuperar la energía almacenada en ellos. El objetivo es poder disponer los medios y trabajos necesarios para que los residuos resultantes estén en las mejores condiciones para su valorización.

- Fomentar la clasificación de los residuos que se producen de manera que sea más fácil su valorización y gestión en el vertedero. La recogida selectiva de los residuos es tan útil para facilitar su valorización como para mejorar su gestión en el vertedero. Así, los residuos, una vez clasificados pueden enviarse a gestores especializados en el reciclaje o deposición de cada uno de ellos, evitándose así transportes innecesarios porque los residuos sean excesivamente heterogéneos o porque contengan materiales no admitidos por el vertedero o la central recicladora.

- Elaborar criterios y recomendaciones específicas para la mejora de la gestión. No se puede realizar una gestión de residuos eficaz si no se conocen las mejores posibilidades para su gestión. Se trata, por tanto, de analizar las condiciones técnicas necesarias y, antes de empezar los trabajos, definir un conjunto de prácticas para una buena gestión de la obra, y que el personal deberá cumplir durante la ejecución de los trabajos.

- Planificar la obra teniendo en cuenta las expectativas de generación de residuos y de su eventual minimización o reutilización. Se deben identificar, en cada una de las fases de la obra, las cantidades y características de los residuos que se originarán en el proceso de ejecución, con el fin de hacer una previsión de los métodos adecuados para su minimización o reutilización y de las mejores alternativas para su deposición. Es necesario que las obras vayan planificándose con estos objetivos, porque la evolución nos conduce hacia un futuro con menos vertederos, cada

vez más caros y alejados.

- Disponer de un directorio de los compradores de residuos, vendedores de materiales reutilizados y recicladores más próximos. La información sobre las empresas de servicios e industriales dedicadas a la gestión de residuos es una base imprescindible para planificar una gestión eficaz.

- El personal de la obra que participa en la gestión de los residuos debe tener una formación suficiente sobre los aspectos administrativos necesarios. El personal debe recibir la formación necesaria para ser capaz de rellenar partes de transferencia de residuos al transportista (apreciar cantidades y características de los residuos), verificar la calificación de los transportistas y supervisar que los residuos no se manipulan de modo que se mezclen con otros que deberían ser depositados en vertederos especiales.

- La reducción del volumen de residuos reporta un ahorro en el coste de su gestión. El coste actual de vertido de los residuos no incluye el coste ambiental real de la gestión de estos residuos. Hay que tener en cuenta que cuando se originan residuos también se producen otros costes directos, como los de almacenamiento en la obra, carga y transporte; asimismo se generan otros costes indirectos, los de los nuevos materiales que ocuparán el lugar de los residuos que podrían haberse reciclado en la propia obra; por otra parte, la puesta en obra de esos materiales dará lugar a nuevos residuos. Además, hay que considerar la pérdida de los beneficios que se podían haber alcanzado si se hubiera recuperado el valor potencial de los residuos al ser utilizados como materiales reciclados.

- Los contratos de suministro de materiales deben incluir un apartado en el que se defina claramente que el suministrador de los materiales y productos de la obra se hará cargo de los embalajes en que se transportan hasta ella. Se trata de hacer responsable de la gestión a quien origina el residuo. Esta prescripción administrativa de la obra también tiene un efecto disuasorio sobre el derroche de los materiales de embalaje que padecemos.

- Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deben estar etiquetados debidamente. Los residuos deben ser fácilmente identificables para los que trabajan con ellos y para todo el personal de la obra. Por consiguiente, los recipientes que los contienen deben ir etiquetados, describiendo con claridad la clase y características de los residuos. Estas etiquetas tendrán el tamaño y disposición adecuada, de forma que sean visibles, inteligibles y duraderas, capaces de soportar el deterioro de los agentes atmosféricos y el paso del tiempo.

6. OPERACIONES ENCAMINADAS A LA POSIBLE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.

De acuerdo con la clasificación que aparece en el Anejo 1 (Operaciones de valorización y eliminación de residuos) de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, en las tareas incluidas en el proyecto se generarán residuos que, o bien serán objeto de operaciones de eliminación, o bien de operaciones de valorización. A continuación se exponen las actuaciones previstas de ambos tipos de operaciones:

- Operaciones de eliminación.
  - D1 Depósito sobre el suelo o en su interior (por ejemplo vertido, etc.)

- Operaciones de valorización.
  - R5 Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.
  - R7 Recuperación de componentes utilizados para reducir la contaminación.
  - R11 Utilización de residuos obtenidos a partir de cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R10.

Para el tratamiento de los residuos generados durante la ejecución de las obras se dará preferencia siempre al reciclaje frente a la deposición en vertedero. Si esto no es posible, se seleccionarán vertederos controlados que se sitúen lo más cerca posible de las obras.

Los residuos generados en el presente proyecto serán transportados a gestor/vertedero autorizado.

No se prevé ninguna medida específica de prevención más allá de las que implican un manejo meticuloso y según lo marcado en la legislación vigente. No obstante, en cuanto a las tierras sobrantes que se van a generar en los movimientos de tierra se reutilizará en la propia obra lo que técnicamente sea viable.

Los residuos de construcción y demolición deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón:	80 t.
Ladrillos, tejas, cerámicos:	40 t.
Metal:	2 t
Madera:	1 t.
Vidrio:	1 t
Plástico:	0,5 t.
Papel y cartón:	0,5 t.

En el caso de que se produzca la contaminación de suelos por vertidos accidentales, estos serán rápidamente retirados y almacenados sobre los pavimentos impermeabilizados, y gestionados por una empresa gestora de residuos debidamente autorizada por los organismos competentes.

En cuanto a los residuos peligrosos que pudieran generarse, se deberán tratar con precaución y preferentemente se retirarán de la obra a medida que se vayan empleando/generando o lo más pronto posible. El Contratista será el encargado de almacenar de forma separada en contenedores correctamente identificados, de material apto para contenerlos, y que no presentan fugas y/o roturas. Una vez llenos se cerrarán herméticamente a la espera que un gestor autorizado pase a recogerlos. Además se mantendrá un libro diario sobre las operaciones que se realizan en las que interviene este tipo de residuos, y, en su caso, especificará en los contratos a formalizar con las subcontratas la obligación de retirar de la obra todos los residuos generados por su actividad, así como de responsabilizarse de su gestión posterior.

La Dirección de Obra realizará el control de los vertidos de aceites usados y grasas procedentes de las operaciones de mantenimiento de maquinaria, los cuales se dispondrán en bidones adecuados y etiquetados según contempla la legislación sobre residuos peligrosos y se concertará, con una empresa gestora de residuos debidamente autorizada, la correcta gestión de recogida, transporte y tratamiento de residuos.

Durante la ejecución de las obras se dispondrá de la documentación que acredite que los residuos de demolición realmente producidos han sido gestionados, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en el real decreto y, en particular, en el estudio de gestión de residuos de la obra o en sus modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural se mantendrá durante los cinco años siguientes.

Los vertederos o gestores a los que se lleven los sobrantes de tierras deberán estar autorizados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Los vertederos de inertes y residuos no peligrosos (según art. 4 del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero) que se incluyen en el listado de empresas autorizadas para valoración y eliminación de residuos urbanos en Andalucía expuesto en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

Se definen los siguientes destinos para los residuos:

Vertederos:

Nombre	Municipio	Dirección de la Instalación	Teléfono
Vertederos Industriales, S.A. VERINSUR	Jerez de la Frontera	Ctra. Cap. 2015, km 13 Puerto Real-La Ina, Portal Jerez de la Frontera, 11596	956.237.524
Vertedero de escombros "La Torre"	Jerez de la Frontera	Margen izquierda, dirección Arcos, de la ctra. N-342, de Jerez de la Frontera a Ronda	
VERTEDERO DE INERTES LA VICTORIA 1 Y 2	Chiclana de la Frontera	Ctra. A-390 (antigua C-346 Chiclana de la Frontera-Medina Sidonia, km. 3,1 donde surge un camino privado.	
VERTEDERO EL TOLLON	Jerez de la Frontera	Paraje conocido como la Dehesa, muy próximo a la zona de El Cuervo. Acceso por la Ctra. de El Cuervo a Gibaldin.	
ARESUR	El Puerto de Santa de Maria	La carretera A-2002 que une Jerez de la Frontera con El Puerto de Santa María.	956.23.00.02

El único vertedero de residuos peligrosos autorizado en esta provincia es el de Jerez de la Frontera, situado en la Ctra Ca p-201, Km 13 y cuyo titular es Venisur.

El contratista seleccionará el vertedero autorizado que le interese.

7. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA

En este apartado se definen las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos, de la obligación establecida en el

apartado 5 del artículo 5 del Real Decreto 105/2008.

Los residuos de construcción y demolición generados durante las obras, será trasladado a vertederos o gestores especializados en el tratamiento de dichos residuos. En el caso de necesitar almacenar, manipular o separar los residuos generados, en la zona de actuación, se delimitará una zona adecuada para ello, donde no se afecte al entorno, ni a la ejecución de las obras.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra en que se produzcan. Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el presente apartado.

Mediante la separación de los residuos se facilita su reutilización, valorización y eliminación posterior. En este caso, se definen varias zonas de acopio o de instalaciones auxiliares en las cuales se podrán almacenar los residuos hasta su recogida, ya que la misma y su transporte a gestor autorizado se desarrollarán directamente conforme se realizan los trabajos.

Durante las obras se dispondrá, en las zonas de instalaciones auxiliares, de un sistema que garantice la adecuada gestión de los residuos y desechos generados, tanto líquidos como sólidos, como consecuencia de la ejecución de las obras, con el fin de evitar la contaminación de los suelos y de las aguas superficiales y subterráneas (Sistema de punto limpio).

Estos puntos limpios o zonas fijas de almacenamiento temporal consisten en un conjunto de contenedores, algunos con capacidad de compactación, distinguibles según el tipo de desecho.

En principio, es aconsejable la instalación de puntos limpios en el parque de maquinaria, instalaciones auxiliares, zonas de oficina y comedor.

Se señala como orientativa la siguiente distribución de contenedores según su localización:

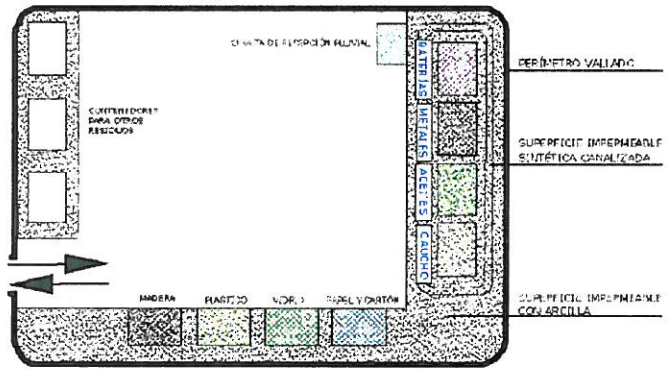
Parque de maquinaria:

- Depósitos estancos preparados para residuos tóxicos (varios).
- Contenedor estanco sobre terreno preparado para recipientes metálicos.
- Contenedor abierto sobre terreno preparado para neumáticos.
- Contenedor estanco para embalajes y recipientes plásticos.
- Contenedor estanco par embalajes de papel y cartón.
- Contenedor estanco para recipientes de vidrio.
- Contenedor abierto para maderas.

Oficinas:

- Contenedor estanco para embalajes y recipientes plásticos y metálicos.
- Contenedor estanco para papel y cartón.
- Contenedor estanco para recipientes de vidrio.
- Contenedor estanco para restos orgánicos.

MODELO DE PUNTO LIMPIO



El desarrollo de la obra aconsejará la ampliación de contenedores o la retirada de alguno de ellos. La gestión podrá realizarse mediante el Servicio municipal de limpieza, con previo aviso por parte de la empresa adjudicataria de la ejecución de la obra o mediante un Gestor de Residuos autorizado por la comunidad autónoma correspondiente (Junta de Andalucía), y según con lo que se establezca en el Plan de Gestión de Residuos. La determinación del turno de recogida más conveniente dependerá de

las condiciones particulares de la obra del momento de operación.

8. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

En este apartado se recogen las Prescripciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

8.1. DEFINICIONES. (SEGÚN ARTÍCULO 2 RD 105/2008).

- Productor de los residuos, que es el titular del bien inmueble en quien reside la decisión de construir o demoler. Se identifica con el titular de la licencia o del bien inmueble objeto de las obras.
- Poseedor de los residuos, que es quien ejecuta la obra y tiene el control físico de los residuos que se generan en la misma.
- Gestor, quien lleva el registro de estos residuos en última instancia y quien debe otorgar al poseedor de los residuos, un certificado acreditativo de la gestión de los mismos.
- RCD, Residuos de la Construcción y la Demolición.
- RSU, Residuos Sólidos Urbanos.
- RNP, Residuos NO peligrosos.
- RP, Residuos peligrosos.

8.2. CONDICIONES PARA EL POSEEDOR DE LOS RESIDUOS EN LA OBRA (ARTÍCULO 5 RD 105/2008).

La figura del poseedor de los residuos en la obra es fundamental para una eficaz gestión de los mismos, puesto que está a su alcance tomar las decisiones para la mejor gestión de los residuos y las medidas preventivas para minimizar y reducir los residuos que se originan.

El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

En síntesis, los principios que debe observar son los siguientes:

- Presentar ante el promotor un Plan que refleje cómo llevará a cabo esta gestión, si decide asumirla él mismo, o en su defecto, si no es así, estará obligado a entregarlos a un Gestor de Residuos acreditándolo fehacientemente. Si se los entrega a un intermediario que únicamente ejerza funciones de recogida para entregarlos posteriormente a un Gestor, debe igualmente poder acreditar quien es el Gestor final de estos residuos.
- Este Plan, debe ser aprobado por la Dirección Facultativa, y aceptado por la Propiedad, pasando entonces a ser otro documento contractual de la obra.
- El poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

Ya en su momento, la Ley 10/1998 de 21 de Abril, de Residuos, en su artículo 14, mencionaba la posibilidad de eximir de la exigencia a determinadas actividades que pudieran realizar esta valorización o de la eliminación de estos residuos no peligrosos en los centros de producción, siempre que las Comunidades Autónomas dictaran normas generales sobre cada tipo de actividad, en las que se fijen los tipos y cantidades de residuos y las condiciones en las que la actividad puede quedar dispensada. Si él no pudiera por falta de espacio, debe obtener igualmente por parte del Gestor final, un documento que acredite que él lo ha realizado en lugar del Poseedor de los residuos.

- Debe sufragar los costes de gestión, y entregar al Productor (Promotor), los certificados y demás documentación acreditativa.
- En todo momento cumplirá las normas y órdenes dictadas.
- Todo el personal de la obra, del cual es el responsable, conocerá sus obligaciones acerca de la manipulación de los residuos de obra.
- Es necesario disponer de un directorio de compradores/vendedores potenciales de materiales usados o reciclados cercanos a la ubicación de la obra.
- Las iniciativas para reducir, reutilizar y reciclar los residuos en la obra han de ser coordinadas debidamente.
- Animar al personal de la obra a proponer ideas sobre cómo reducir, reutilizar y reciclar residuos.

- Facilitar la difusión, entre todo el personal de la obra, de las iniciativas e ideas que surgen en la propia obra para la mejor gestión de los residuos.
- Informar a los técnicos redactores del proyecto acerca de las posibilidades de aplicación de los residuos en la propia obra o en otra.
- Debe seguirse un control administrativo de la información sobre el tratamiento de los residuos en la obra, y para ello se deben conservar los registros de los movimientos de los residuos dentro y fuera de ella.
- Los contenedores deben estar etiquetados correctamente, de forma que los trabajadores obra conozcan dónde deben depositar los residuos.
- Siempre que sea posible, intentar reutilizar y reciclar los residuos de la propia obra antes de optar por usar materiales procedentes de otros solares.
- El personal de la obra es responsable de cumplir correctamente todas aquellas órdenes y normas que el responsable de la gestión de los residuos disponga. Pero, además, se puede servir de su experiencia práctica en la aplicación de esas prescripciones para mejorarlas o proponer otras nuevas.

Para el personal de obra, los cuales están bajo la responsabilidad del Contratista y consecuentemente del Poseedor de los Residuos, estarán obligados a:

a) Etiquetar de forma conveniente cada uno de los contenedores que se van a usar en función de las características de los residuos que se depositarán.
b) Las etiquetas deben informar sobre qué materiales pueden, o no, almacenarse en cada recipiente. La información debe ser clara y comprensible.
c) Las etiquetas deben ser de gran formato y resistentes al agua.
d) Utilizar siempre el contenedor apropiado para cada residuo. Las etiquetas se colocan para facilitar la correcta separación de los mismos.
e) Separar los residuos a medida que son generados para que no se mezclen con otros y resulten contaminados.
f) No colocar residuos apilados y mal protegidos alrededor de la obra ya que, si se tropieza con ellos o quedan extendidos sin control, pueden ser causa de accidentes.
g) Nunca sobrecargar los contenedores destinados al transporte. Son más difíciles de maniobrar y transportar, y dan lugar a que caigan residuos, que no acostumbran a ser recogidos del suelo.
h) Los contenedores deben salir de la obra perfectamente cubiertos. No se debe permitir que la abandonen sin estarlo porque pueden originar accidentes durante el transporte.
i) Para una gestión más eficiente, se deben proponer ideas referidas a cómo reducir, reutilizar o reciclar los residuos producidos en la obra.
j) Las buenas ideas deben comunicarse a los gestores de los residuos de la obra para que las apliquen y las compartan con el resto del personal.

8.3.CONDICIONES CON CARÁCTER GENERAL.

Gestión de residuos de construcción y demolición

Gestión de residuos según RD 105/2008 y el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.

La segregación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas mediante contenedores o sacos industriales.

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, licencia o clave de la obra, la cantidad, expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya, y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos. En todo caso, la responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se regirá por lo establecido en el artículo 33 de la Ley 10/1998, de 21 de abril.

Certificación de los medios empleados

Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad de los certificados, en su caso, de los contenedores empleados así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas.

Limpieza de las obras

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y su entorno tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente un aspecto de limpieza y orden.

8.4. CONDICIONES CON CARÁCTER PARTICULAR.

Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares...para las partes o elementos peligrosos, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes. Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminados y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos (cerámicos, mármoles...). Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpinterías y demás elementos que lo permitan.

El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1m³, con la ubicación y condicionado a lo que al respecto establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

El depósito temporal para RCDs valorizables (maderas, plásticos, metales, chatarra...) que se realice en contenedores o acopios, se deberá señalizar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.

Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15 cm a lo largo de todo su perímetro. En los mismos deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase y el número de inscripción en el registro de transportistas de residuos. Esta información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor, adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos al mismo. Los contadores permanecerán cerrados, o cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.

En el equipo de obra deberán establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD.

Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obras...), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCDs adecuados. La Dirección de Obra será la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.

Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora...) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería e inscritos en el registro pertinente.

Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos.

La gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos se regirá conforme a la legislación nacional y autonómica vigente, y a los requisitos de las ordenanzas municipales. Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases...) serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipal correspondiente.

Para el caso de los residuos con amianto se seguirán los pasos marcados por la Orden

MAM/304/2002 de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos para poder considerarlos como peligroso o no peligrosos. En cualquier caso siempre se cumplirán los preceptos dictados por el RD 108/1991 de 1 de febrero sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto, así como la legislación laboral al respecto.

Los restos de lavado de canaletas/cubas de hormigón serán tratadas como escombros.

Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.

Las tierras superficiales que pueden tener un uso posterior para jardinería o recuperación de los suelos degradados serán retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible en caballones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación y la contaminación con otros materiales.

9. VALORACIÓN COSTE DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

A continuación se desglosa el capítulo presupuestario correspondiente a la demolición de determinadas instalaciones y retirada de materiales:

	Medición	Ud	Precio	Importe
DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE CANCELA DE ACERO	17,10	m^2	62,61	1.070,63
DESCABEZADO DE MICROPILOTE	14,00	m	8,22	115,08
TRANSPORTE TIERRAS	40.850,03	m^3	2,24	91.504,07
LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO	52.675,00	m^2	0,32	16.856,00
EXCAVACIÓN EN ZANJAS O POZOS	19.466,67	m^3	2,63	51.197,34
DESMONTAJE Y REPOSICION DE VALLAS	2.300,00	m	19,52	44.896,00
DEMOLICION Y REPOSICION DE PAVIMIENTOS	100,00	m^2	85,53	8.553,00
Total:				**214.192,12**



DOC Nº9: INFORME SOBRE GÁLIBOS DE TENDIDOS ELÉCTRICOS

Universidad de Cádiz

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO.
CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ)

INFORME SOBRE GÁLIBOS DE TENDIDOS ELÉCTRICOS.

3.2. Sevillana Endesa.

No obstante se tiene constancia de la existencia de redes eléctricas aéreas de alta tensión, que si bien no se ven afectadas, si son cruzadas por los viales diseñados, debiendo respetarse las limitaciones de gálibo que establece la legislación vigente.

En este sentido, el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, concretamente en su instrucción ITC-LAT 07, LÍNEAS AÉREAS CON CONDUCTORES DESNUDOS, establece:

5.2 Distancias de aislamiento eléctrico para evitar descargas

Se consideran tres tipos de distancias eléctricas:

- *D_{el} Distancia de aislamiento en el aire mínima especificada, para prevenir una descarga disruptiva entre conductores de fase y objetos a potencial de tierra en sobretensiones de frente lento o rápido. Del puede ser tanto interna, cuando se consideran distancias del conductor a la estructura de la torre, como externas, cuando se considera una distancia del conductor a un obstáculo.*

- *D_{pp} Distancia de aislamiento en el aire mínima especificada, para prevenir una descarga disruptiva entre conductores de fase durante sobretensiones de frente lento o rápido. Dpp es una distancia interna.*

- *a_{som} Valor mínimo de la distancia de descarga de la cadena de aisladores, definida como la distancia más corta en línea recta entre las partes en tensión y las partes puestas a tierra.*

Se aplicarán las siguientes consideraciones para determinar las distancias internas y externas:

La distancia eléctrica, D_{el}, previene descargas eléctricas entre las partes en tensión y objetos a potencial de tierra, en condiciones de explotación normal de la red. Las condiciones normales incluyen operaciones de enganche, aparición de rayos y sobretensiones resultantes de faltas en la red.

La distancia eléctrica, D_{pp} previene las descargas eléctricas entre fases durante maniobras y sobretensiones de rayos.

Es necesario añadir a la distancia externa, D_{el}, una distancia de aislamiento adicional, D_{add}, para que en las distancias mínimas de seguridad al suelo, a líneas eléctricas, a zonas de arbolado, etc. se asegure que las personas u objetos no se acerquen a una distancia menor que Del de la línea eléctrica.

La probabilidad de descarga a través de la mínima distancia interna, a_{som}, debe ser siempre mayor que la descarga a través de algún objeto externo o persona. Así, para cadenas de aisladores muy

largas, el riesgo de descarga debe ser mayor sobre la distancia interna a_{som} que a objetos externos o personas. Por este motivo, las distancias externas mínimas de seguridad (D_{add} + D_{el}) deben ser siempre superiores a 1,1 veces a_{som}.

Los valores de D_{el} y Dpp, en función de la tensión más elevada de la línea Us, serán los indicados en la tabla 15.

Tabla 15. Distancias de aislamiento eléctrico para evitar descargas

Tensión más elevada de la red Us(kV)	*Del (m)*	*Dpp (m)*
3,6	*0,08*	*0,10*
7,2	*0,09*	*0,10*
12	*0,12*	*0,15*
17,5	*0,16*	*0,20*
24	*0,22*	*0,25*
30	*0,27*	*0,33*
36	*0,35*	*0,40*
52	*0,60*	*0,70*
72.5	*0,70*	*0,80*
123	*1,00*	*1.15*
145	*1.20*	*1,40*
170	*1,30*	*1,50*
245	*1.10*	*2,00*
420	*2,80*	*3,20*

....

5.7 Distancias a carreteras.

Para la instalación de los apoyos, tanto en el caso de cruzamiento como en el caso de paralelismo, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Para la Red de Carreteras del Estado, la instalación de apoyos se realizará preferentemente detrás de la línea límite de edificación y a una distancia a la arista exterior de la calzada superior a vez y media su altura. La línea límite de edificación es la situada a 50 metros en autopistas, autovías y vías rápidas, y a 25 metros en el resto de carreteras de la Red de Carreteras del Estado de la arista exterior de la calzada.

Para las carreteras no pertenecientes a la Red de Carreteras del Estado, la instalación de los apoyos deberá cumplir la normativa vigente de cada comunidad autónoma aplicable a tal efecto.

Independientemente de que la carretera pertenezca o no a la Red de Carreteras del Estado, para la colocación de apoyos dentro de la zona de afección de la carretera, se solicitará la oportuna autorización a los órganos competentes de la Administración. Para la Red de Carreteras del Estado, la zona de afección comprende una distancia de 100 metros desde la arista exterior de la explanación en el caso de autopistas, autovías y vías rápidas, y 50 metros en el resto de carreteras de la Red de Carreteras del Estado.

En circunstancias topográficas excepcionales, y previa justificación técnica y aprobación del órgano competente de la Administración, podrá permitirse la colocación de apoyos a distancias menores de las fijadas.

Art. 5.7.1 Cruzamientos.

Son de aplicación las prescripciones especiales definidas en el apartado 5.3 quedando modificadas de la siguiente forma:

Condición a): En lo que se refiere al cruce con carreteras locales y vecinales, se admite la existencia de un empalme por conductor en el vano de cruce para las líneas de tensión nominal superior a 30 kV. La distancia mínima de los conductores sobre la rasante de la carretera será de:

Dadd + Del en metros,

con una distancia mínima de 7 metros. Los valores de Del se indican en el apartado 5.2 en función de la tensión más elevada de la línea.

Siendo:

Dadd = 7,5 para líneas de categoría especial.
Dadd = 6,3 para líneas del resto de categorías.

En nuestro caso, la línea eléctrica tiene una tensión de 66 KV, por lo que la distancia mínima a la rasante de la carretera es:

$$6{,}30 + 0{,}70 = 7{,}00 \text{ m},$$

Este gálibo se cumple en el punto de cruce del vial de entrada a la urbanización, en el que se ha medido un gálibo de 7,05 m.



DOC Nº10: INFORME SOBRE LA PREVISIÓN PARA LA 2ª FASE

DOC. 10

UCA
Universidad de Cádiz

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO.
CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ)

INFORME SOBRE LA PREVISION PARA LA 2ªFASE.

El proyecto de urbanización redactado del Modificado del Plan Especial Ampliación Polígono Universidad de Cádiz, recoge en su Fase-Etapa 1 las conexiones de las infraestructuras de agua, electricidad, saneamiento, comunicaciones,... así como la ejecución de los viales para su posterior enlace. La Fase-Etapa 2 desarrollará en su documento Proyecto de Urbanización la terminación y finalización de viales, infraestructuras, viales, jardinería,.....

La totalidad de las citadas infraestructuras han sido diseñadas para su posterior ampliación.



DOC Nº11: INFORME SOBRE TRANSPORTE PÚBLICO

Universidad de Cádiz

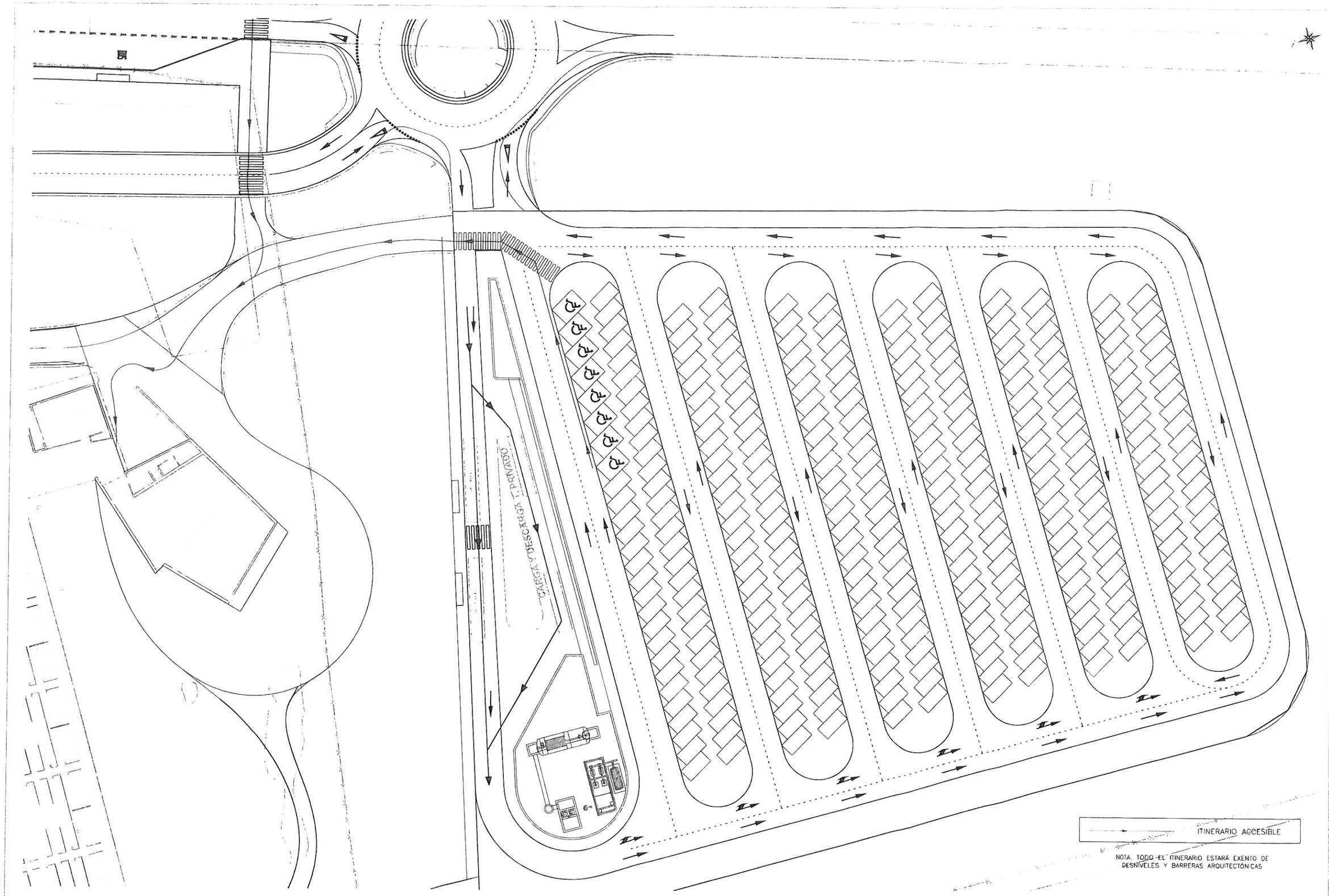
PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO.
CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ)

INFORME SOBRE TRANSPORTE PÚBLICO.

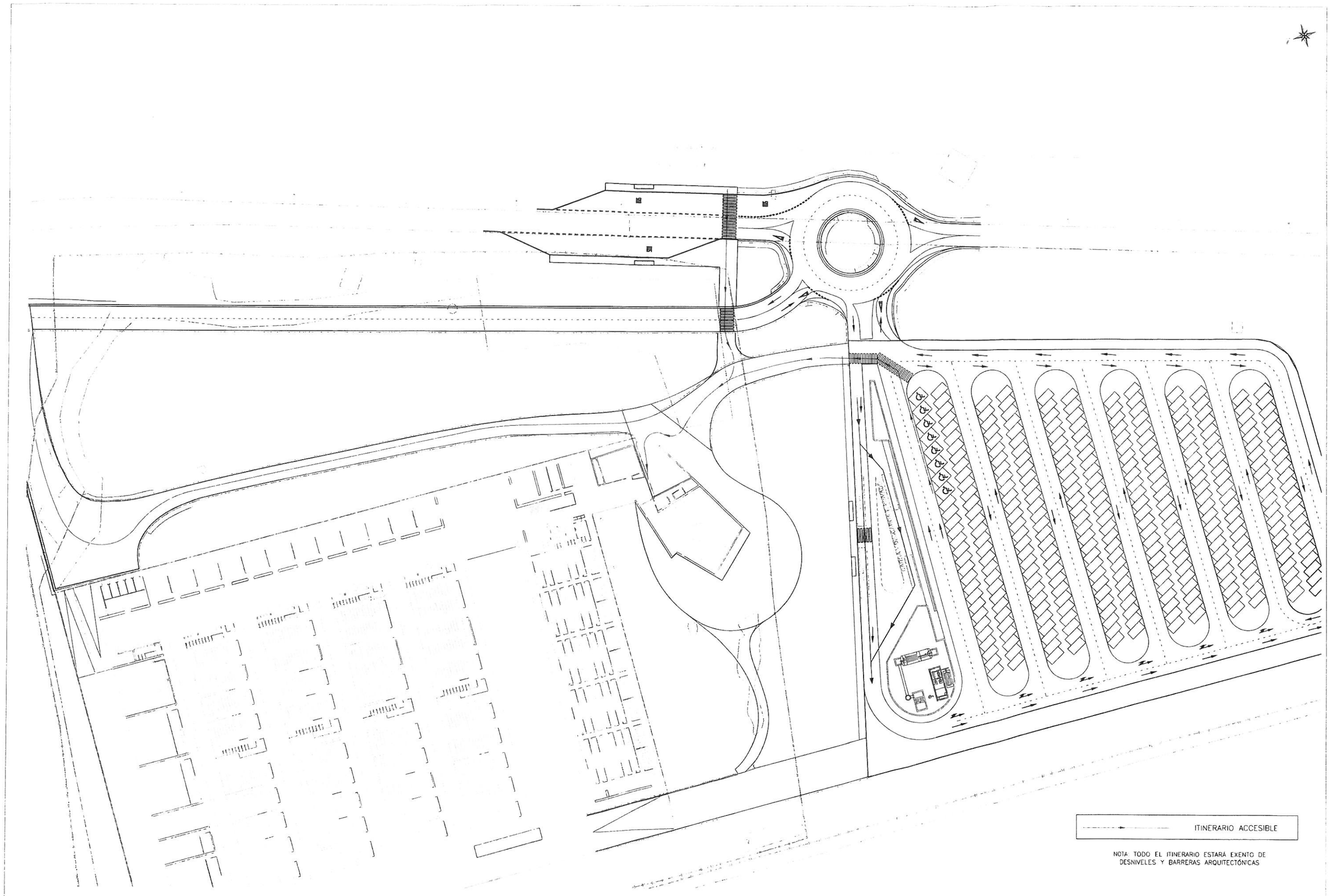
Se adjuntan itinerarios con paradas de transporte público exterior e interior.

En la documentación gráfica anexa, se detallan:

- Propuestas de acceso en trasporte público al nuevo centro universitario.
- Ubicación de la paradas propuestas, dimensiones (una por sentido de la vía de servicio) y tipología de las mismas, indicando el vehículo tipo (15x2.40m) para su diseño y el número máximo de vehículos en simultaneo que es capaz de albergar la parada sin invadir la calzada.
- Solución propuesta para el caso de otros vehículos de transporte que no sean competencia del Consorcio (transporte urbano, discrecional, carga y descarga, etc....).
- Características y dimensiones de la zona de espera y resguardo de viajeros.
- Solución propuesta para el cruce por parte de peatones, de la vía de servicio de la N-443.
- Recorrido completo, ida y vuelta, de las líneas de autobuses, desde la vía de servicio de la N-443 y por el interior del recinto universitario.
- Recorrido a pie de los usuarios entre las paradas y el acceso al centro universitario, señalando soluciones adoptadas a los peatones.
- Comprobación de la maniobrabilidad de unos o varios autobuses simultáneamente.
- Los viales interiores de recorrido de los autobuses se modifican, según la sección tipo T3.

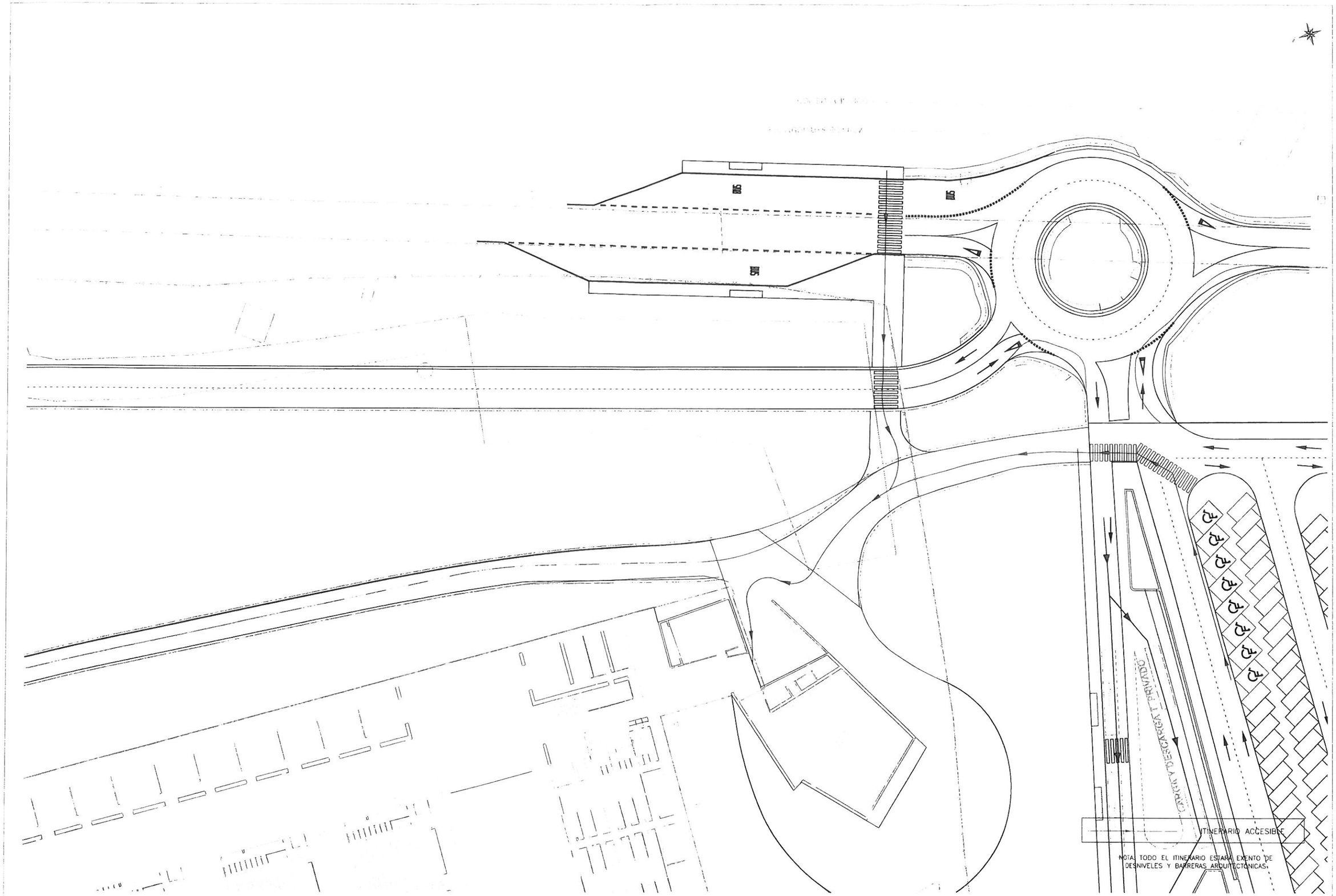


ICA	AUTOR: RAFAEL OTERO GONZÁLEZ ARQUITECTO	PROYECTO DE EJECUCIÓN:	SUSTITUYE A	FECHA MARZO 2.012	ESCALA	PLANO	NÚMERO DE PLANO
			SUSTITUIDO POR	CLAVE	FORMATO ORIGINAL UNE A-1		HOJA 1



NOTA: TODO EL ITINERARIO ESTARÁ EXENTO DE DESNIVELES Y BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

ICA	AUTOR. RAFAEL OTERO GONZÁLEZ ARQUITECTO	PROYECTO DE EJECUCIÓN:	SUSTITUYE A	FECHA MARZO 2.012	ESCALA 0 10 20 0 1 2 FORMATO ORIGINAL UNE A-1	PLANO	NÚMERO DE PLANO
			SUSTITUIDO POR	CLAVE			HOJA 1



CA	AUTOR: RAFAEL OTERO GONZÁLEZ ARQUITECTO	PROYECTO DE EJECUCIÓN	SUSTITUYE A	FECHA MARZO 2.012	ESCALA FORMATO ORIGINAL UNE A-1	PLANO	NÚMERO DE PLANO
			SUSTITUIDO POR	CLAVE			HOJA



DOC Nº12: INFORME SOBRE JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO

Dc. 12

UCA
Universidad de Cádiz

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO.
CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ)

INFORME SOBRE JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO.

El proyecto de urbanización en el subcapítulo *07.07 jardinería* recoge tal partida con un importe para su ejecución material de 51.038,53 Euros (páginas 31 y 32 del documento "Proyecto de Urbanización Tomo: 2/2".

El mobiliario urbano formará parte de un proyecto complementario posterior.

PRESUPUESTO

URBANIZACIÓN ESCUELA INGENIEROS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 07.07 JARDINERIA			
07.07.01	UD MANTENIMIENTO TRIMESTRAL DEL SERVICIO DE JARDINERIA Mantenimiento trimestral del servicio de jardinería realizado por personal especializado aportación de abonos, medios auxiliares y pequeño material necesario para realizar el mantenimiento adecuado de la instalación sustitución de la plantas dañadas o fuera de uso. diariamente se realizará visita de personal especializado, medido por und de mantenimiento realizado una vez finalizada la plantación total y aprobada por la D.F.	1.00	2 442.24	2 442.24
07.07.02	M2 PRADERA RUSTICA SEMILLADA Pradera rústica semillada con mezcla de Lolium perenne y Festuca aundinacea , incluso preparacion del terreno, mantillo, suministro de abono químico complejo 12/24/12 con una dosis de 70 grm2 escarificado, retirada de piedras y elementos extraños, recebo siembra y riegos hasta la tercera siega. Medida la supeficie ejecutada.	8 289.86	1.67	13 842.40
07.07.03	M2 DESBROCE MECÀNICO DEL TERRENO Desbroce y limpieza del terreno por medios mecánicos o manuales, comprendiendo arranque total de vegetal incluyendo raices que se encuentren en un profundidad de 1 metro incluso carga de productos a camión yb trasnporte a vertedero. Medido la superficie ejecutada.	4 237.82	1.30	5 509.17
07.07.04	M2 LABOREO MECÀNICO DEL TERRENO M2. Laboreo mecánico del terreno para plantaciones hasta una profundidad de 0.20 m	8 288.85	1.02	8 454.61
07.07.05	M3 TIERRA VEGETAL DE CABEZA Suministro y extendido por medios mecanicos de tierra vegetal de cabeza suministrada a granel incluido descarga de camión y pase de motocultor	1 657.77	2.88	4 774.38
07.07.06	Ud PINUS PINEA 2,0-2,5 MTS ALTURA Ud. Suministro, apertura de hoyo, plantación y primer riego de Pinus pinea (Pino) de 2.0 a 2.5 m. de altura con cepellón escayolado, relleno de tierra vegetal suministro de abonos conservación y riegos tres meses formación de alcorque y tutor (3) de madera. Medida la unidad plantada	100.00	136.64	13 664.00
07.07.07	Ud PRUNUS LAUROCERASUS 0,60-0,80 Ud. Suministro apertura de hoyo, plantación y primer riego de Prunus laurocerasus (Laurel cerezo) de 0.6 a 0,8 m. de altura con cepellón en container, relleno de tierra vegetal, suministro de abonos, conservación y riegos tres meses, formación de alcorque y tutor (3) de madera. Medida la unidad plantada	20.00	17.77	355.40
07.07.08	Ud LIGUSTRUM JAPONICUM 0,60-0,80 M Ud. Suministro apertura de hoyo, plantación y primer riego de Ligustrum japonicum (Aligustre) de 0,6 a 0.8 m de altura con cepellón en container, relleno de tierra vegetal suministro de abonos, conservación y riegos tres meses formación de alcorque. Medida la unidad plantada.	100.00	9.70	970.00
07.07.09	Ud NERIUM OLEANDER 0,60-0,80 M. ALT Ud. Suministro apertura de hoyo, plantación y primer riego de Nerium oleander (Adelfa) de 0.6 a 0,8 m de altura con cepellón en container, relleno de tierra vegetal, suministro de abonos conservación y riegos tres meses formación de alcorque. Medida la unidad plantada	30.00	10.27	308.10
07.07.10	u GRUPO DE ROCALLAS COMPLETAS Grupo de rocallas completas incluyendo acaves yucas cenis trepadoras, cetaceas piedras rusticas especiales distribución, plantación riegos y conservación. Medida la unidad ejecutada.	1.00	718.23	718.23
	TOTAL SUBCAPÍTULO 07.07 JARDINERIA.....			**51.038,53**



DOC Nº13: INFORME SOBRE LAS COMPETENCIAS DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

ES COPIA

UCA Universidad de Cádiz

Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información
Área de Infraestructuras
Paseo Carlos III, nº 3, 11003 CÁDIZ
Tel. 956015663 Fax. 956015896

UCA Universidad de los Bicentenarios
www.uca.es/bicentenarios

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real
Sr. Teniente de Alcaldesa Delegado de Urbanismo
Plaza del Poeta Rafael Alberti, nº 1
11510 - Puerto Real
CAÁDIZ

En relación a la aprobación del Proyecto de Urbanización de Puerto Real y en contestación a su escrito de fecha 5 de marzo de 2012 del Teniente de Alcaldesa Delegado de Urbanismo, esta Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información, informa que el mantenimiento y conservación de dicha urbanización tras la recepción definitiva de la misma dentro de la parcela propiedad de la Universidad de Cádiz, se llevará a cabo por la propia Universidad.

Todo lo cual le comunicamos a los efectos oportunos.

Cádiz, 24 de abril de 2012

Fdo: Carmen García López
Directora General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información

UNIVERSIDAD DE CADIZ
REGISTRO GENERAL
Salida
001 Nº 2012001000000634
26/04/2012 12:47:29

DOC A2

UCA
Universidad de Cádiz

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO.
CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ)

INFORME SOBRE LAS COMPETENCIAS DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURAS.

Sobre las competencias del mantenimiento y conservación de las infraestructuras, estas corresponderán a la Universidad de Cádiz.

Se acompaña escrito de la Universidad de Cádiz estableciendo el compromiso.

Jose María Esteban González

De: RAFAEl OTERO [ro.arquitecto@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 11 de abril de 2012 18:18
Para: UCA Antonia Estero Botero
CC: UCA Jose M Esteban; UCA JuanmaFndezPujol
Asunto: ALUMBRADO PÚBLICO.Ayto. Puerto Real

Estimada Antonia,

Como continuación al correo anterior(Consorcio T.)Informo de la reunión en Ayto.Puerto Real(Alberto Granado, arquitecto y Juan A.Ezequiel, técnico alumbrado público) .
Manifestado en la misma, LA CONDICIÓN DE LA UCA DEl "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN ,objeto de LA 1ªFase del Plan Especial " . Se CONSIDERA ADECUADA LA PREVISIÓN DEL PROYECTO , debiendo asegurarse el cumplimiento de las Normativas de Energía en su relación final con la Delegación de Industria.La rotonda y la previsión para las paradas de autobús deberán conectarse al enganche general de la vía de acceso de Puerto Real.
De ello se consideran subsanadas las aclaraciones especificando EL MANTENIMIENTO POR LA UNIVERSIDAD.y su carácter diferenciado .

Rafael Otero
Arquitecto



DOC Nº14: INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE ALUMBRADO EXTERIOR

Doc. 14

UCA
Universidad de Cádiz

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO.
CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ)

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE ALUMBRADO EXTERIOR.

Se redacta el presente como respuesta al informe elaborado por el área de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real. En el punto 1. Documento justificativo de los condicionantes que fueron requeridos en los informes municipales de viabilidad. Se hace referencia a la necesidad de aclarar expresamente en el proyecto de urbanización las competencias del mantenimiento y conservación de la urbanización e infraestructuras. Así como particularmente se refiere al alumbrado exterior, donde se deberá cumplir con la normativa municipal al respecto "Ordenanza de alumbrado exterior para la protección del medio ambiente y mejora de la eficiencia energética en Puerto Real".

En lo referente al alumbrado exterior de este proyecto de urbanización, el mantenimiento y conservación corresponde a la universidad de Cádiz. Así se plantea en este proyecto, será esta entidad el titular de las instalaciones, el usuario final y el responsable de su conservación. Así mismo se hace constar que los cuadros de protección y mando también pertenecerán y serán gestionados por la universidad. El suministro eléctrico que dota de energía al alumbrado exterior tiene como punto de conexión la instalación eléctrica de la escuela de ingeniería. No se ha planteado un suministro independiente en baja tensión para el alumbrado exterior. Para este instalación no es necesario, y técnicamente poco recomendable dada la ausencia en la zona de infraestructura de redes de baja tensión propiedad de la compañía suministradora.

En el presente se rectifica una parte del alumbrado exterior, coincidente con el punto de unión de la urbanización proyectada con el vial que actualmente conecta el resto del campus universitario con la carretera CA-32 y que actualmente discurre por delante de las obras de la nueva escuela de ingeniería. Como se observa en el proyecto la urbanización proyectada conecta con esta carretera a través de la ejecución de una rotonda, en la cual desembocará el vial mencionado y desde esta se puede acceder al campus.

Se replantea lo indicado en el proyecto dado que es lógico que el alumbrado de esta rotonda en particular esté conectado a la misma red de alumbrado público que el vial. Por tanto, en el proyecto se plantean 8 farolas para la iluminación de esta rotonda. En estos puntos de luz se instalaran luminarias que cumplan con las características indicadas en la normativa municipal del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real y se conectará a la instalación de alumbrado público siguiendo las indicaciones técnicas que nos aporten los técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real en su momento.

Por el presente se certifica que el proyecto de urbanización en lo que se refiere al alumbrado exterior cumple con lo dispuesto en la "Ordenanza de alumbrado exterior para la protección del medio ambiente y mejora de la eficiencia energética en Puerto Real" en todos sus puntos, con excepción del punto 5. referente a los sistemas de gestión centralizada y telegestión del alumbrado público, que solo se cumplirá en los puntos de luz de la rotonda de conexión de la urbanización proyectada con el vial existente y que serán conectados al alumbrado del vial y cedidos al titular de dicha instalación.



DOC Nº15: INFORME SOBRE INUNDABILIDAD DE LOS TERRENOS

DOC 15

UCA Universidad de Cádiz

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN
Edificio Constitución 1812
Paseo Carlos III, n.3
11003-CÁDIZ

UCA Universidad de los Bicentenarios
www.uca.es/bicentenarios

ENTRADA
JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Medio Ambiente
5 ABR. 2012
DELEGACION PROVINCIAL
Plaza Asdrúbal, s/n 3ª Planta - CADIZ

Sra. Dª. Concepción Cardesa Cabrera
Secretaria General Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz
Plaza Asdrúbal, 6-3º. Edif. Administrativo Junta de Andalucía
11008-CÁDIZ

Cádiz, 11 de abril de 2012

Estimada Sra.:

Le remitimos la documentación complementaria sobre inundabilidad de los terrenos afectados por el Proyecto de Urbanización del Campus Universitario de Puerto Real, tal como se acordó en la reunión mantenida el día 9 de marzo con el Personal Técnico del Servicio de Dominio Público Hidráulico, a fin de agilizar el informe solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.

Atentamente,

VNIVERSITATIS CIVITATIS SIGILLVM

Carmen García López
Directora General de Infraestructuras y
Tecnologías de la Información

UNIVERSIDAD DE CADIZ
REGISTRO GENERAL
Salida

UCA
Universidad de Cádiz

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO.
CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ)

INFORME SOBRE INUNDABILIDAD DE LOS TERRENOS.

El presente documento se redacta para informar sobre la inundabilidad de la parcela que se pretende urbanizar.

Se parte de la base de que la zona es inundable, ya que en la parcela se forma una laguna con episodios de lluvias prolongadas. Durante estos episodios, y concretamente durante las lluvias del año 2009 y 2010, que fueron abundantes se comprobó que la carretera no se inunda, ya que antes de alcanzar la calzada el agua empieza a desaguarse por la cuneta.

Todos los viales y caminos se han diseñado por encima de la cota de la carretera actual que es la 6.65 en el punto más alto, como se comprueba en el taquimétrico realizado;

La cota mínima de los viales es la 6,75. La explanada de aparcamientos se sitúa entre las cotas 6,75 y 7,60.

Todas las cotas se indican en los planos 5.1 replanteo de viales.

Las zonas verdes que no se rellenen y queden por debajo de la cota de la cuneta de la carretera se inundarán. Se han dispuesto pasatubos para que no se queden encharcamientos (plano 6.2.1)

Las aguas procedentes de las zonas verdes de la parcela objeto del proyecto se evacuarán de forma natural hacia las cunetas de los viales en la parte este y hacia el parque natural en la parte oeste.

Para las aguas procedentes del viario y aparcamientos la solución final que se plantea es la impulsión de las aguas pluviales hasta conectar con la salida de pluviales del campus actual, cuyo tramo final aumenta de diámetro para poder evacuar los nuevos caudales. "

En el caso de las infraestructuras de los desagües de pluviales y fecales tampoco se produce inundación de las instalaciones.

En el caso de la EBAR la cota superior de la tapa es la +6,70 (plano 6.1.5), o sea un poco por encima de la cota de la carretera, por lo que no es previsible que se inunde.

En cuanto a la EBAP, la cota de la tapa superior es la 7,03, y la de el cuerpo de bombeo la 9,57 (plano 7.2.7) por lo que tampoco se inundara.

Por lo tanto, ninguna instalación se inunda.

Las redes de tuberías están enterradas por lo que es evidente que se verán afectadas por el nivel freático, ya que el Campus Universitario se ubica en una zona de marismas.

Para evitar infiltraciones a la red de saneamiento se eligen sistemas de tuberías con junta elástica de goma entre tubos, que garanticen una adecuada estanqueidad del sistema.

Los pozos se impermeabilizarán mediante una junta elástica con resina epoxi en la junta entre anillos y la aplicación de un mortero impermeabilizante interior, como se refleja en el plano 6.1.8, hoja 8/10.

Además se disponen carretes pasamuros, y en juntas de enlace de las tuberías con los pozos de registro, que garanticen la estanqueidad de los tubos (plano 6.1.8 hoja 9/10).

En el plano 6.1.6 se indica la colocación de juntas de estanqueidad mediante doble cordón elastomérico hidroexpansivo entre los muros y solera de la cámara de válvulas, de manera que se garantiza la estanqueidad de la cántara y recinto de válvulas.

Igualmente ocurre en el caso de la red de pluviales (planos 6.2.6 y 6.2.8).

Queda pues justificada la estanqueidad del sistema de tuberías, evitando las infiltraciones del nivel freático, así como las pérdidas de agua residual hacia el medio.



DOC Nº16: MODIFICACIÓN DE ROTONDA PARA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS

Doc. 7.0

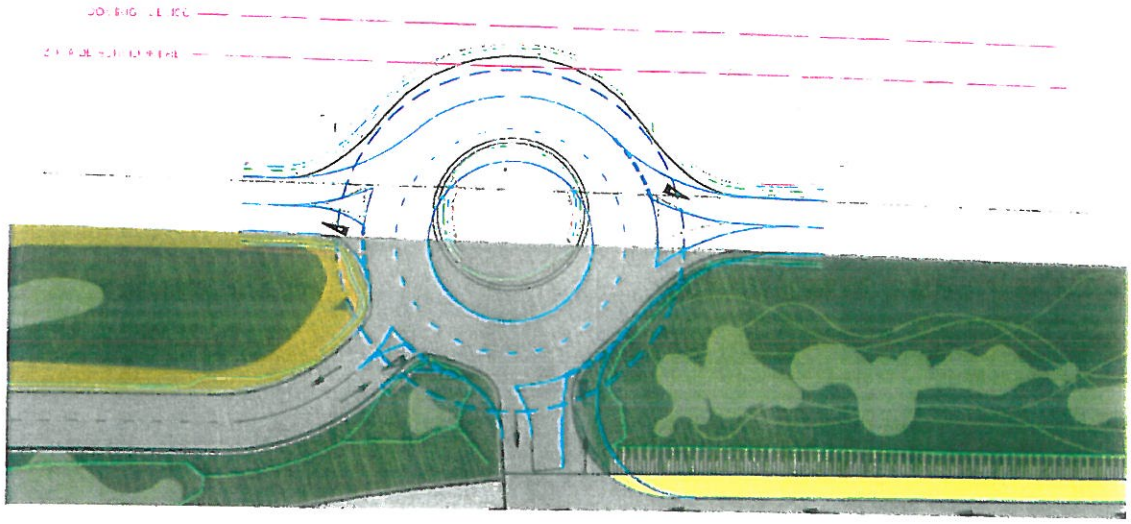
UCA
Universidad de Cádiz

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO.
CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ

ADDENDA: MODIFICACIÓN ROTONDA DE ACCESO.

El presente documento se redacta para determinar la afección al Dominio Público Viario de Carreteras del Estado, y en concreto del ramal de incorporación desde la CA-32 a la CA-35, que discurre paralelo al vial de acceso al Campus Universitario.

La Demarcación de Carreteras del Estado nos ha facilitado las líneas de Dominio Público y Servidumbre, resultando una afección de la rotonda a la zona de servidumbre en 3 m aproximadamente.



De esta forma no se afecta a la zona de servidumbre.

En cuanto al drenaje de las aguas pluviales no se ve afectado, ya que la rotonda dará continuidad a la cuneta del vial de acceso al Campus Universitario, y en ningún momento se afectará a la cuneta del ramal.

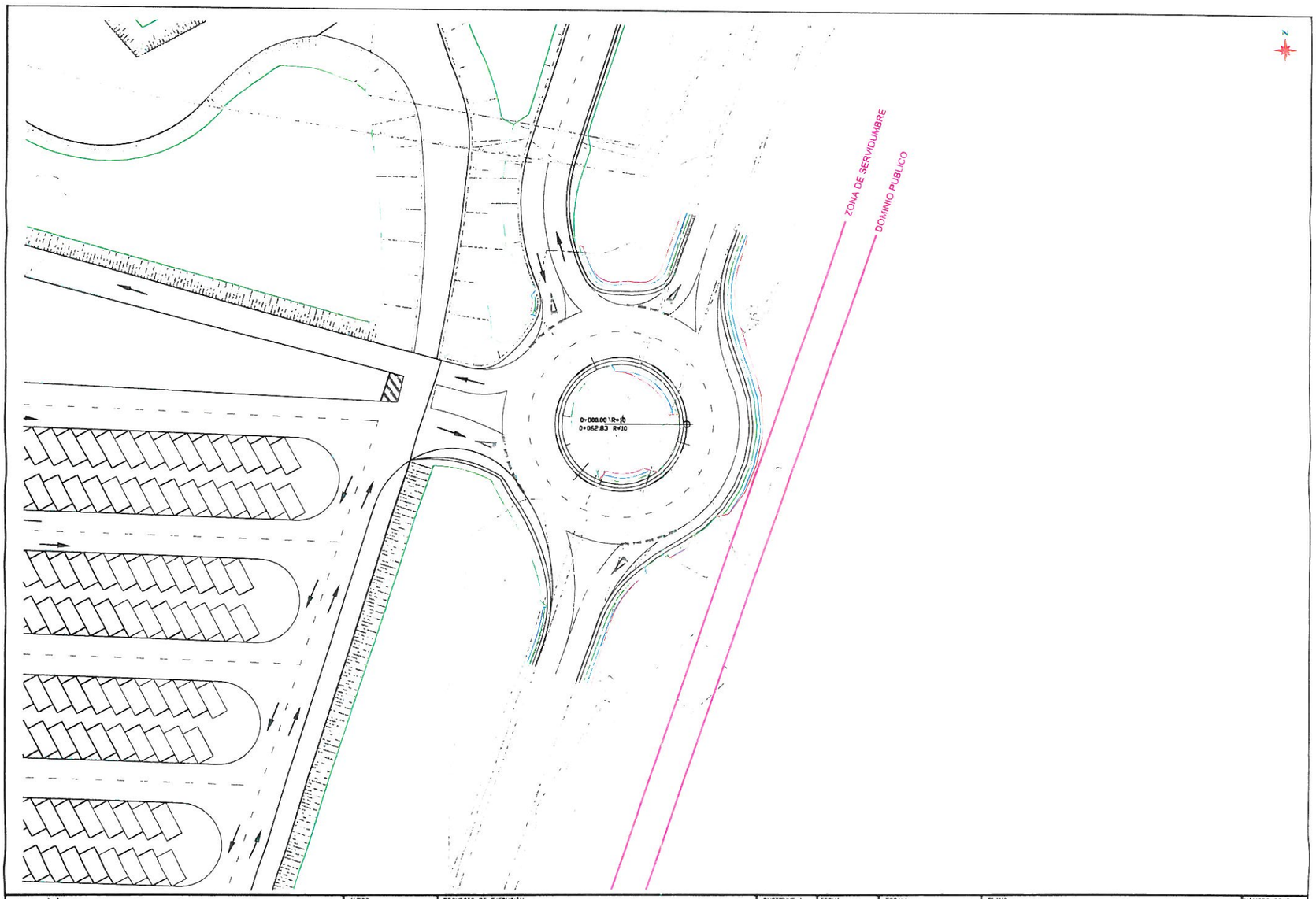
Por tanto se propone el retranqueo de dicha rotonda, haciendo que sea excéntrica respecto al vial de acceso al Campus, tal y como se muestra en los planos adjuntos.

Se adjunta también listado de replanteo de la rotonda en coordenadas ED50 UTM 30.

Fdo. Fco. Belmonte
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

LISTADO DE REPLANTEO.

P.K.	X	Y	RADIO	COTA	AZIMUT	DIST. EJE	% PERALTE
0	**750576,275**	**4047103,966**	**-10**	**6,746**	**0**	**0**	**2**
20	**750562,113**	**4047113,059**	**-10**	**6,746**	**272,676046**	**0**	**2**
40	**750559,738**	**4047096,398**	**-10**	**6,746**	**145,352091**	**0**	**2**
60	**750575,876**	**4047101,172**	**-10**	**6,746**	**18,028137**	**0**	**2**
80	**750576,275**	**4047103,966**	**-10**	**6,746**	**400**	**0**	**2**



UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	AUTOR: RAFAEL OTERO GONZÁLEZ, ARQUITECTO	PROYECTO DE EJECUCIÓN: PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RÍO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ).	SUSTITUYE A / SUSTITUIDO POR	FECHA: JULIO 2.010 / CLAVE	ESCALA: 1:250 (0, 2, 4, 6, 8, 10) FORMATO ORIGINAL UNE A-1	PLANO: PLANTA DE REPLANTEO. "ROTONDA".	NÚMERO DE PLANO: 5.1.1 / HOJA: 1 DE 1



DOC Nº17: APRESA

D.15

UCA Universidad de Cádiz

Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.
Área de Infraestructuras
Paseo Carlos III, nº 3, 11003 CADIZ
Tel. 956015663 Fax. 956015896
area.infraestructuras@uca.es

UCA Universidad de los Bicentenarios
www.uca.es/bicentenarios

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
REGISTRO
23 ENE. 2012
ENTRADA N.º
SALIDA N.º 9

APRESA AGUAS DE PUERTO REAL, S.A.
C/ Amargura, 152
11510-Puerto Real
Cádiz

ASUNTO: Solicitud de información de posibles servicios afectados por el "Proyecto de ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, CÁDIZ".

Muy Señor nuestro:

Solicitamos información de posibles servicios afectados por el "Proyecto se ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, CÁDIZ", así como situación de redes de su propiedad, puntos de conexión a la red de saneamiento y abastecimiento, que pudieran influir en el diseño de las instalaciones del Proyecto anteriormente citado.

Le adjuntamos información necesaria para la realización de dicho informe, rogándole la mayor brevedad posible y persona de contacto (teléfono, correo electrónico…), para futuras interacciones.

Reciba un cordial saludo.

En Cádiz, a 20 de Enero de 2012.

VNIVERSITATIS · SIGILL. · DITANAE DE

Mª DEL CARMEN GARCÍA LÓPEZ.
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

15 2 H 1

De: apresa [mcrapresa@arrakis.es]
Enviado el: martes, 14 de febrero de 2012 12:12
Para: josemaria.esteban@uca.es
Asunto: APRESA(AGUAS DE PTO.REAL, S.A.)

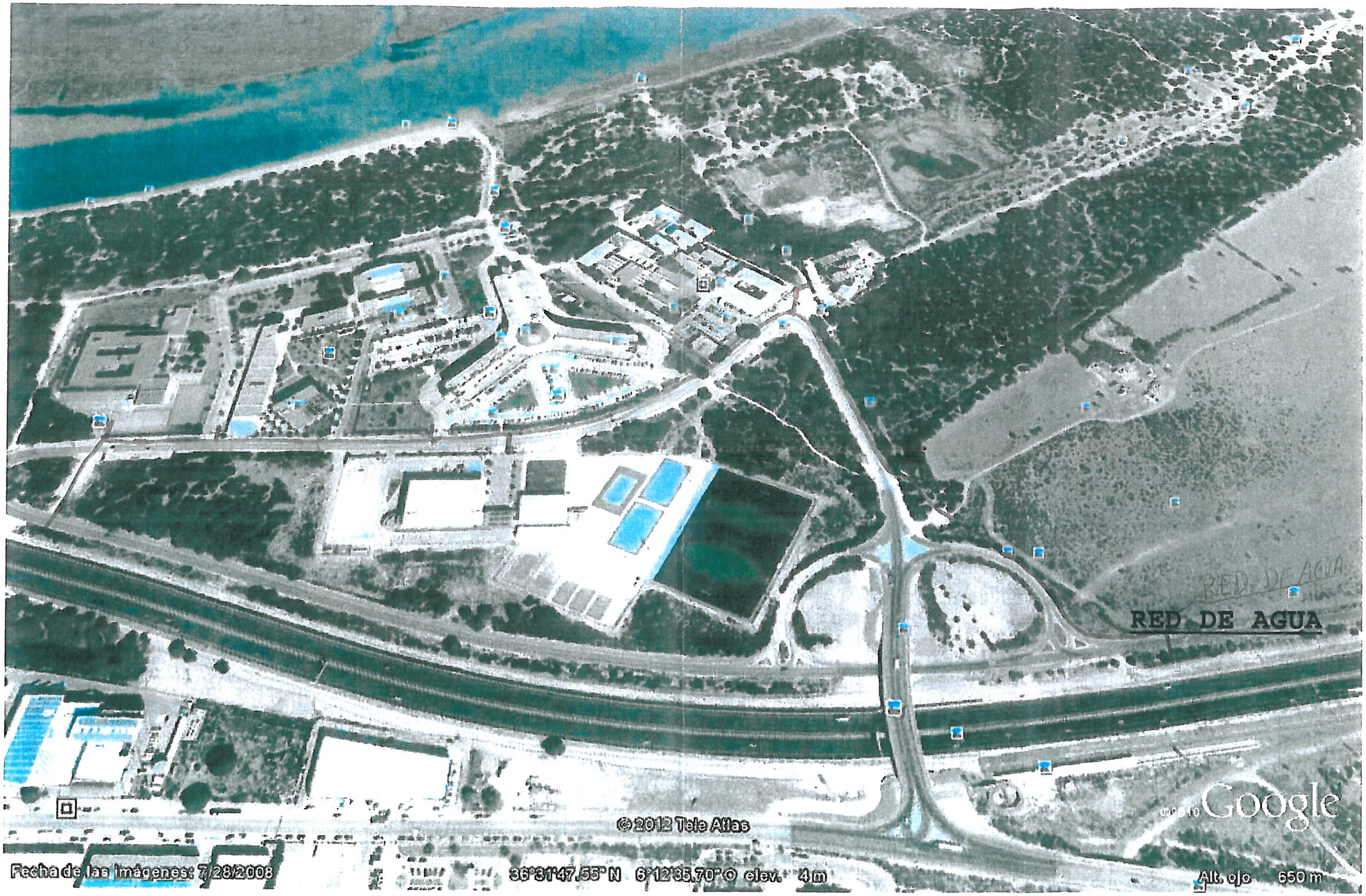
Datos adjuntos: RED DE AGUA CAMPUS UNIV.pdf

Buenos días José Maria, le remito según conversación telefónica el plano facilitado por el Jefe de Servicios, Diego Mateos Pérez, correspondiente a las zonas afectadas por la red de suministro de agua potable del Campus Universitario de Puerto Real..

Atentamente.

M.C.

Animaciones de Navidad GRATIS para tu correo electrónico - por IncrediMail! ¡Haz clic aquí!


RED DE AGUA
RED DE AGUA
© 2012 Tele Atlas
Google
Fecha de las imágenes: 7/28/2008
36°31'47.55" N 6°12'35.70" O elev. 4 m
Alt. ojo 650 m



DOC Nº18: SEVILLANA-ENDESA

DOC. 16

UCA Universidad de Cádiz

Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.
Área de Infraestructuras
Paseo Carlos III, nº 3, 11003 CÁDIZ
Tel. 956015663 Fax. 956015896
area.infraestructuras@uca.es

UCA Universidad de los Bicentenarios
www.uca.es/bicentenarios

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
REGISTRO
23 ENE. 2012
ENTRADA N.º
SALIDA N.º 9

SEVILLANA ENDESA
Avd. del Cisne, 2b. C.P. 11500
El Puerto de Santa María - Cádiz.

ASUNTO: Actualización de informe de afecciones del Proyecto de ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL.

Muy Señor nuestro:

Como continuación a sus escritos con fecha 20 de noviembre, y de fecha 23 de Noviembre 2009, Ref: OECA2009112012, sobre el informe de afecciones del Proyecto de ejecución de obras: "URBANIZACIÓN DEL POLIGONO RIO SAN PEDRO, CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, Cádiz", según documentos adjuntos, en contestación a escritos enviados por la empresa IBERVIAS INGENIEROS.

Solicitamos actualización de dicha información, así como así como de cualquier cambio en redes de su propiedad, líneas eléctricas existentes y capacidad de suministro para las siguientes fases del Plan Especial, que pudieran influir en el diseño de las instalaciones del Proyecto de ejecución de obras anteriormente citado.

Le adjuntamos información necesaria para la realización de dicho informe, rogándole la mayor brevedad posible y persona de contacto (teléfono, correo electrónico…), para futuras interacciones.

Reciba un cordial saludo.

En Cádiz, a 20 de Enero de 2012.

VNIVERSITATIS · SIGILLVM · DITANAE

Mª DEL CARMEN GARCÍA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

endesa distribución

AREA CADIZ COSTA
Avd. Del Cisne nº 2
11500 El PTO DE SANTA MARIA
Telf. 956853161- FAX 956858166
División Andalucía Occ. y Extremadura

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
AREA DE INFRAESTRUCTURAS
REGISTRO
1 - FEB. 2012
ENTRADA Nº 8
SALIDA Nº

UNIVERSIDAD DE CADIZ (UCA)
DIRECC. GENRL. DE INFRAESTRUTURA Y TEG. DE LA INF.
PASEO CARLOS III ,Nº3
11003 CADIZ
Att. Dª Mº DEL CARMEN GARCIA LOPEZ
Nª Refª: 4941-08

Cádiz, 30 de enero de 2012

Contestamos su escrito de fecha 25 de ENERO de 2012 en el que nos solicitan información de las instalaciones eléctricas propiedad de esta Compañía que pueden verse afectadas por las obras de **"URBANIZACION DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO . CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL ".**

Se acompaña al presente escrito un plano con el trazado aproximado de las líneas de AT y MT aéreas y subterráneas que se encuentran en la zona de afección, y de la ubicación, también aproximada, de los Centros de Transformación de la zona

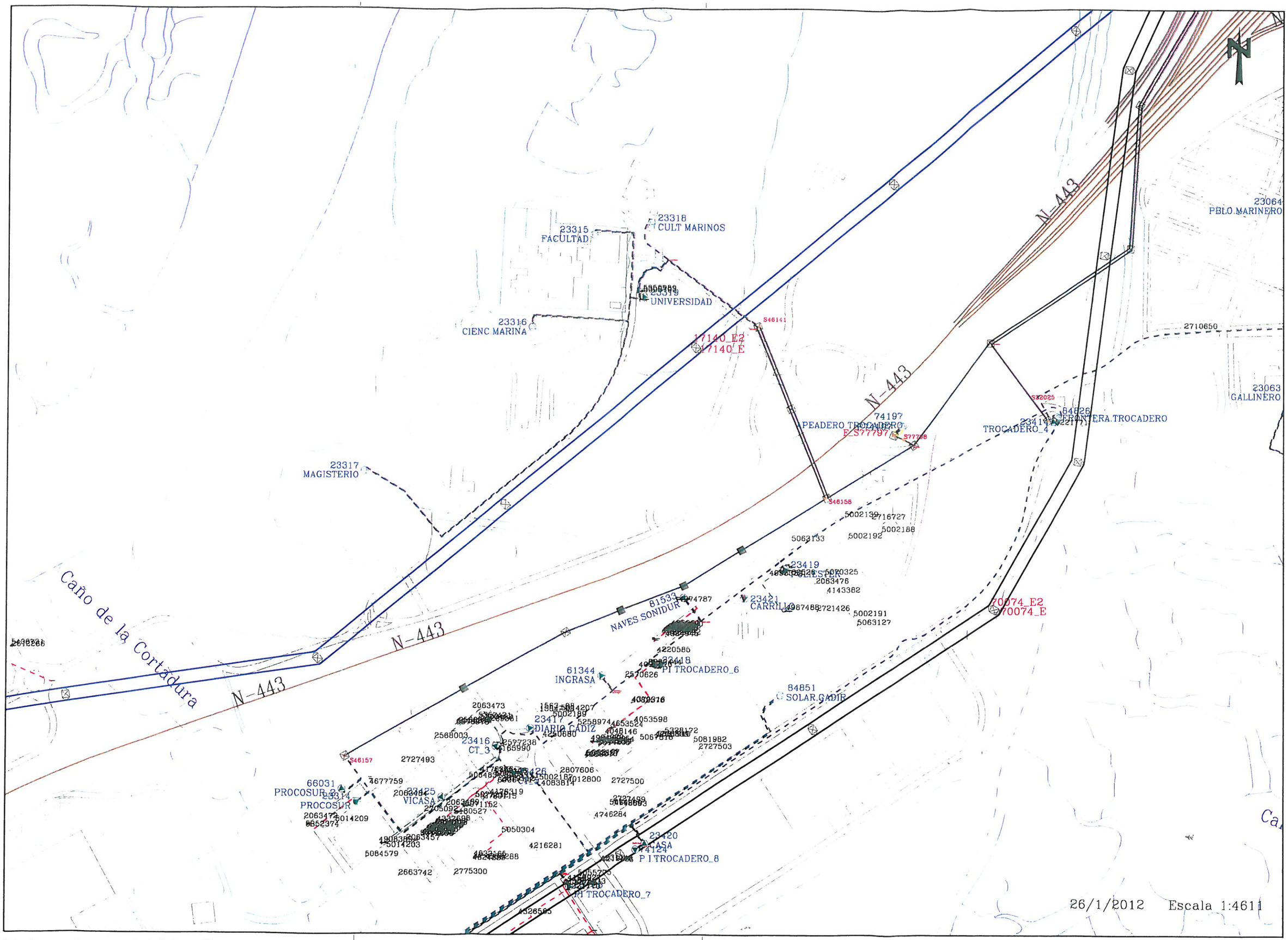
Por otro lado, las redes de baja tensión aéreas y subterráneas en la zona de afección que parten de los Centros de Transformación, no están digitalizadas por ser fácilmente detectable en el lugar no obstante , si se hace necesaria más información sobre las mismas, es conveniente que se comuniquen personalmente con nosotros .

Con objeto de legalizar las posibles modificaciones de las instalaciones antes de su puesta en servicio, deberán redactar proyecto eléctrico específico que se adapte a nuestras Normas Particulares aprobadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas en resolución de 11/10/89, y tramitarlo a través de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz. Así mismo, la ejecución de los trabajos sólo podrá ser realizada por una de las empresas calificadas por Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que estimen oportuna.

Atentamente,

David Reina Estudillo
Técnico Especialista redes MT/BT
División Andalucía Occidental-Zona Costa
El Puerto De Santa Maria (Cádiz)
Sevillana-Endesa
TLF:607859581



Este documento es propiedad de sevillana y queda prohibida su reproducción total o parcial o uso por cualquier medio, sin autorización expresa

Huso: 30 X: 212704 Y: 4047592



DOC Nº19: SEVILLANA-ENDESA INFORME SOBRE GÁLIBOS DE TENDIDOS ELÉCTRICOS

Doc. 1.4

Universidad de Cádiz

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO.
CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ)

INFORME SOBRE GÁLIBOS DE TENDIDOS ELÉCTRICOS.

3.2. Sevillana Endesa.

No obstante se tiene constancia de la existencia de redes eléctricas aéreas de alta tensión, que si bien no se ven afectadas, si son cruzadas por los viales diseñados, debiendo respetarse las limitaciones de gálibo que establece la legislación vigente.

En este sentido, el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, concretamente en su instrucción ITC-LAT 07, LÍNEAS AÉREAS CON CONDUCTORES DESNUDOS, establece:

5.2 Distancias de aislamiento eléctrico para evitar descargas

Se consideran tres tipos de distancias eléctricas:

- *D_{el} Distancia de aislamiento en el aire mínima especificada, para prevenir una descarga disruptiva entre conductores de fase y objetos a potencial de tierra en sobretensiones de frente lento o rápido. Del puede ser tanto interna, cuando se consideran distancias del conductor a la estructura de la torre, como externas, cuando se considera una distancia del conductor a un obstáculo.*

- *D_{pp} Distancia de aislamiento en el aire mínima especificada, para prevenir una descarga disruptiva entre conductores de fase durante sobretensiones de frente lento o rápido. Dpp es una distancia interna.*

- *a_{som} Valor mínimo de la distancia de descarga de la cadena de aisladores, definida como la distancia más corta en línea recta entre las partes en tensión y las partes puestas a tierra.*

Se aplicarán las siguientes consideraciones para determinar las distancias internas y externas:

La distancia eléctrica, D_{el} previene descargas eléctricas entre las partes en tensión y objetos a potencial de tierra, en condiciones de explotación normal de la red. Las condiciones normales incluyen operaciones de enganche, aparición de rayos y sobretensiones resultantes de faltas en la red.

La distancia eléctrica, D_{pp} previene las descargas eléctricas entre fases durante maniobras y sobretensiones de rayos.

Es necesario añadir a la distancia externa, D_{el} una distancia de aislamiento adicional, D_{edd} , para que en las distancias mínimas de seguridad al suelo, a líneas eléctricas, a zonas de arbolado, etc. se asegure que las personas u objetos no se acerquen a una distancia menor que Del de la línea eléctrica.

La probabilidad de descarga a través de la mínima distancia interna, a_{som} debe ser siempre mayor que la descarga a través de algún objeto externo o persona. Así, para cadenas de aisladores muy

largas, el riesgo de descarga debe ser mayor sobre la distancia interna a_{som} que a objetos externos o personas. Por este motivo, las distancias externas mínimas de seguridad (D_{adi} + D_{el}) deben ser siempre superiores a 1,1 veces a_{som}.

Los valores de D_{el} y Dpp, en función de la tensión más elevada de la línea Us, serán los indicados en la tabla 15.

Tabla 15. Distancias de aislamiento eléctrico para evitar descargas

Tensión más elevada de la red Us(kV)	*Del (m)*	*Dpp (m)*
3,6	*0,08*	*0,10*
7,2	*0,09*	*0,10*
12	*0,12*	*0,15*
17,5	*0,16*	*0,20*
24	*0,22*	*0,25*
30	*0,27*	*0,33*
36	*0,35*	*0,40*
52	*0,60*	*0,70*
72.5	*0,70*	*0,80*
123	*1,00*	*1.15*
145	*1.20*	*1,40*
170	*1,30*	*1,50*
245	*1.10*	*2,00*
420	*2,80*	*3,20*

....

5.7 Distancias a carreteras.

Para la instalación de los apoyos, tanto en el caso de cruzamiento como en el caso de paralelismo, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Para la Red de Carreteras del Estado, la instalación de apoyos se realizará preferentemente detrás de la línea límite de edificación y a una distancia a la arista exterior de la calzada superior a vez y media su altura. La línea límite de edificación es la situada a 50 metros en autopistas, autovías y vías rápidas, y a 25 metros en el resto de carreteras de la Red de Carreteras del Estado de la arista exterior de la calzada.

Para las carreteras no pertenecientes a la Red de Carreteras del Estado, la instalación de los apoyos deberá cumplir la normativa vigente de cada comunidad autónoma aplicable a tal efecto.

Independientemente de que la carretera pertenezca o no a la Red de Carreteras del Estado, para la colocación de apoyos dentro de la zona de afección de la carretera, se solicitará la oportuna autorización a los órganos competentes de la Administración. Para la Red de Carreteras del Estado, la zona de afección comprende una distancia de 100 metros desde la arista exterior de la explanación en el caso de autopistas, autovías y vías rápidas, y 50 metros en el resto de carreteras de la Red de Carreteras del Estado.

En circunstancias topográficas excepcionales, y previa justificación técnica y aprobación del órgano competente de la Administración, podrá permitirse la colocación de apoyos a distancias menores de las fijadas.

Art. 5.7.1 Cruzamientos.

Son de aplicación las prescripciones especiales definidas en el apartado 5.3 quedando modificadas de la siguiente forma:

Condición a): En lo que se refiere al cruce con carreteras locales y vecinales, se admite la existencia de un empalme por conductor en el vano de cruce para las líneas de tensión nominal superior a 30 kV. La distancia mínima de los conductores sobre la rasante de la carretera será de:

$$Dadd + Del \text{ en metros,}$$

con una distancia mínima de 7 metros. Los valores de Del se indican en el apartado 5.2 en función de la tensión más elevada de la línea.

Siendo:

Dadd = 7,5 para líneas de categoría especial.
Dadd = 6,3 para líneas del resto de categorías.

En nuestro caso, la línea eléctrica tiene una tensión de 66 KV, por lo que la distancia mínima a la rasante de la carretera es:

$$6{,}30 + 0{,}70 = 7{,}00 \text{ m},$$

Este gálibo se cumple en el punto de cruce del vial de entrada a la urbanización, en el que se ha medido un gálibo de 7,05 m.



DOC Nº20: RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA

UCA Universidad de Cádiz

Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.
Área de Infraestructuras
Pasco Carlos III, nº 3, 11003 CADIZ
Tel. 956015663 Fax. 956015896
area.infraestructuras@uca.es

UCA Universidad de los Bicentenarios
www.uca.es/bicentenarios

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
AREA DE INFRAESTRUCTURAS
REGISTRO
23 ENE. 2012
ENTRADA N.º.....
SALIDA N.º 9

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA.
Departamento de mantenimiento de líneas
Pª del Conde de los Gaitanes, 177
28109- Alcobendas
Madrid

ASUNTO: Solicitud de actualización de información de posibles servicios afectados por el "Proyecto de ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, CÁDIZ".

Muy Señor nuestro:

Como continuación a su escrito con fecha 19 de noviembre de 2009, con referencia: M/L/09-2291, Expt.:B1IL09099, en respuesta a la solicitud de información sobre posibles afecciones del Proyecto de ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLIGONO RIO SAN PEDRO, CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, según documento adjunto, realizada por la empresa IBERVIAS INGENIEROS con fecha 5 de Noviembre de 2009.

Solicitamos actualización de dicha información, así como de cualquier cambio en redes de su propiedad, que hayan tenido lugar durante el tiempo transcurrido, que pudieran influir en el diseño de las instalaciones del Proyecto anteriormente citado.

Le adjuntamos información necesaria para la realización de dicho informe, rogándole la mayor brevedad posible y persona de contacto (teléfono, correo electrónico…), para futuras interacciones.

Reciba un cordial saludo.

En Cádiz, a 20 de Enero de 2012.

VNIVERSITATIS CADITANAE SIGILLVM

Mª DEL CARMEN GARCÍA LÓPEZ.
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA

Madrid, 10 de febrero del 2012

Universidad de Cádiz
Dirección General de Infraestructuras
y Teconología de la Información
Dña. Mª del Carmen García López
Paseo Carlos III, 3
11003 Cádiz

Asunto: Solicitud de información de posibles servicios afectados por "Proyecto de Obra de:Urbanización del Poligono Universitario Río San Pedro. Campus Universitario de Puerto Real".

Ref: M/L/12-0252 Expt.: B1IL09099

Muy señores nuestros:

Contestamos a su carta de fecha 20 de enero del 2012, para comunicarles que según la documentación aportada y la información de que dispone actualmente Red Eléctrica de España, no resulta afectada ninguna instalación propiedad de Red Eléctrica.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Fdo.: Rafael García Fernández
Jefe del Departamento de Mantenimiento de Líneas

IJS-DB/LLM/cb
Nota.-Rogamos indiquen en su escrito nuestra referencia.

P.° del Conde de los Gaitanes, 177
28109 Alcobendas · Madrid

Tel. 91 650 85 00 / 20 12
Fax 91 650 45 42 / 76 77
www.ree.es

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.U. C.I.F. A-85309219
REGISTRO MERCANTIL DE MADRID TOMO 25.097
FOLIO 195 SECCIÓN 8 HOJA M 452031



DOC Nº21: TELEFÓNICA

Doc. 19

UCA Universidad de Cádiz

Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.
Área de Infraestructuras
Paseo Carlos III, nº 3. 11003 CADIZ
Tel. 956015663 Fax. 956015896
area.infraestructuras@uca.es

UCA Universidad de los Bicentenarios
www.uca.es/bicentenarios

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
REGISTRO
23 ENE. 2012
ENTRADA N.º
SALIDA N.º 9

TELEFÓNICA DE ESPAÑA.
Área de Creación Planta Externa Andalucía Occidental y Extremadura.
Avd. Consejo de Europa, Edifico "Atlas", 2ª planta, Pta 16
11011 Zona franca - Cádiz

ASUNTO: Solicitud de actualización de información de posibles servicios afectados por el "Proyecto de ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, CÁDIZ".

Muy Señor nuestro:

En continuación con su último escrito, con fecha 4 de diciembre de 2009, según documento adjunto, en contestación a la empresa IBERVIAS INGENIEROS, sobre la solicitud de información de posibles servicios afectados por el "Proyecto de ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, CÁDIZ"

Solicitamos actualización de dicha información, así como de cualquier cambio en redes de su propiedad, puntos de conexión, etc., que hayan tenido lugar durante el tiempo transcurrido, que pudieran influir en el diseño de las instalaciones del Proyecto anteriormente citado.

Le adjuntamos información necesaria para la realización de dicho informe, rogándole la mayor brevedad posible y persona de contacto (teléfono, correo electrónico…), para futuras interacciones.

Reciba un cordial saludo.

En Cádiz, a 20 de Enero de 2012.

VNIVERSITATIS SIGILLVM DITANAE PE

Mª DEL CARMEN GARCÍA LÓPEZ.
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Telefónica

UNIVERSIDAD DE CADIZ
AREA DE INFRAESTRUCTURAS
REGISTRO
8 - FEB. 2012
ENTRADA Nº 12
SALIDA Nº

INGENIERIA PLANTA EXTERIOR - CADIZ
Av. Andalucía, 77, 3ª Planta – 11007 CADIZ

S/Referencia:

Nª/Referencia:

N/Unidad: IPE Cádiz (Coord.II P.Ext.And+Extr.)

Fecha: 03 de febrero de 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA YTECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
ÁREA DE LA INFRAESTRUCTURA
A/A Dña. Mª. Del Carmen García López
Paseo Carlos III, nº 3
11103 - CÁDIZ

Asunto: Proyecto de ejecución de obras: Urbanización del Polígono Universitario Río San Pedro. Campus Universitario de Puerto Real - Cádiz.

En relación a su escrito de fecha 20/01/2012 le comunico que la actualización de los servicios afectados por el "Proyecto de ejecución de obras: Urbanización del Polígono Universitario Río San Pedro. Campus universitario de Puerto Real – Cádiz" es suministrada por la empresa INKOLAN en la página web www.redesdeservicios.es.

Hemos detectado que a tratarse de un proyecto de urbanización no se ha incluido nuestro asesoramiento sobre las canalizaciones telefónicas en el trazado de la nueva vía que fue enviado por e-mail a la empresa Ibervias el día 04/12/2009, así como el tramo de canalización necesario desde el punto de cometida, indicado en el asesoramiento, hasta los diversos edificios a construir por este proyecto. Además, le recuerdo que las arquetas existentes en la Av. República Árabe Saharahui (junto Facultad de Ciencias del Mar) a la que parece, según el proyecto, pretender conectar una infraestructura de telecomunicaciones (de la que desconocemos quién será el usuario) son propiedad de Telefónica por lo que no autorizamos, en su caso, dicha conexión.

Ponemos también en su conocimiento que de no ejecutar en el proyecto de urbanización las canalizaciones asesoradas (se adjunta plano actualizado) no será posible el servicio de telecomunicaciones adecuado por parte de esta empresa.

Adjuntamos copia de este escrito al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Puerto Real.

Atentamente,

CREACION DE RED PLANTA EXTERIOR - CADIZ - Telefónica

Alfredo Castaño González
Gerente Infraestructuras Básicas Sur
Telefónica España, SAU

Adj.: s/texto

CA Universidad de Cádiz

Área de Informática
C/ Rep. Saharaui, 11510, Puerto Real.
Tel.: 956016400. Fax: 956016401
Email: area.informatica@uca.es
http://www.uca.es/area/informatica

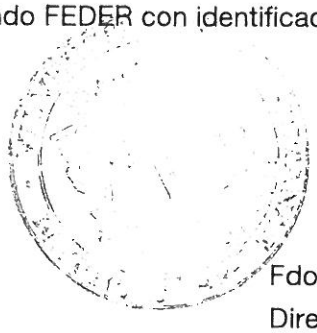
UCA Universidad de los Bioingenieros

Título	**Informe conexión de telefonía de la nueva Escuela Superior de Ingeniería.**		
Fecha:	20/03/12	**Lugar:**	Puerto Real
Autor	José Manuel Medina Gutiérrez		

La Escuela Superior de Ingeniería como parte del campus universitario de Puerto Real, estará conectada mediante red de fibra óptica redundante con la red central del campus con conexión en el edificio C.I.T.I. Esta conexión permitirá que las comunicaciones telefónicas fijas se realicen a través de esta red de fibra óptica que será propiedad de la Universidad de Cádiz.

El proyecto está actualmente en ejecución con un contrato adjudicado a la empresa GEA 21/Novaweb mediante el procedimiento abierto "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE COMUNICACIONES PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA (CAMPUS DE PUERTO REAL) con número de expediente C38/11 y fecha de adjudicación 30 de enero de 2012.

Esta contratación es objeto de financiación mediante fondo FEDER con identificación UNCA08-1R-053.



Fdo. José Manuel Medina Gutiérrez
Director de Secretariado de Redes y Servicios.



DOC Nº22: ONO

DOC 02

UCA Universidad de Cádiz

Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.
Área de Infraestructuras
Paseo Carlos III, nº 3. 11003 CADIZ
Tel 956015663 Fax 956015896
area.infraestructuras@uca.es

UCA Universidad de los Bicentenarios
www.uca.es/bicentenarios

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
AREA DE INFRAESTRUCTURAS
REGISTRO
23 ENE. 2012
ENTRADA N.º
SALIDA N.º 9

ONO
Polígono ind. El Palmar, Nave 2
11500 - El Puerto de Santa María

ASUNTO: Solicitud de actualización de información de posibles servicios afectados por el "Proyecto de ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, CÁDIZ".

Muy Señor nuestro:

Solicito actualización de información sobre posibles servicios afectados por el "Proyecto se ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, CÁDIZ", así como de cualquier cambio en redes de su propiedad, puntos de conexión, etc., que hayan tenido lugar durante el tiempo transcurrido, que pudieran influir en el diseño de las instalaciones del Proyecto anteriormente citado.

Le adjuntamos información necesaria para la realización de dicho informe y documento sobre antiguas conversaciones, mantenidas sobre esta misma solicitud, efectuada por la empresa IBERVÍAS INGENIEROS con fecha 24 de Noviembre de 2009.

Rogamos la mayor brevedad posible y persona de contacto (teléfono, correo electrónico…), para futuras interacciones.

Reciba un cordial saludo.

En Cádiz, a 20 de Enero de 2012.

VNIVERSITATIS · SIGILLVM · DITANAE

Mª DEL CARMEN GARCÍA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

→ OGC Ian,
Quer. la Fig. Olm e,
Recd 09/01/12

ONO

Jose María Esteban González

De: oscar.santos@ono.es
Enviado el: viernes, 10 de febrero de 2012 13:47
Para: josemaria.esteban@uca.es
Asunto: PETICION DE SERVICIOS AFECTADOS PROYECTO DE URBANIZACION POLIGONO RIO SAN PEDRO PUERTO REAL (CADIZ)
Datos adjuntos: Planos Servicios Afectados UCA Puerto Real Cadiz.pdf; Plano General Servicios afectados UCA Puerto Real Cadiz.pdf; Comunicado Portal SSAA.DOC

Muy Sr. mío:

Una vez revisada la información recibida del **Proyecto de Urbanización del Polígono Universitario Rio San Pedro,** le informo que la única afección a la Red de Telecomunicaciones de la empresa Cableuropa SAU se encuentra situada en la zona del Dominio Publico de Puerto Real situada en frente del edificio CITI, existiendo un paralelismo en dirección al Rio San Pedro según Plano 4 del Fichero enviado como servicios afectados.

Si consideran que dicho paralelismo implica la modificación de la Red de Telecomunicaciones de la empresa Cableuropa SAU, le rogaría lo comunicase para realizar un Proyecto de propuesta de modificación como servicios afectados.

Como información adicional le informo que la Red existente es la marcada en NEGRO, siendo las demás canalizaciones dibujadas capas de diseño.

Quedo a su disposición para aclarar cualquier duda, así como para realizar replanteos in situ.

Adjunto le remito plano de servicios afectados. La información que le facilitamos de nuestras instalaciones son de carácter orientativo y la correcta localización habrá que realizarla in situ, quedando a su disposición para resolver cualquier duda. Les recordamos su responsabilidad sobre cualquier desperfecto causado en nuestras instalaciones.

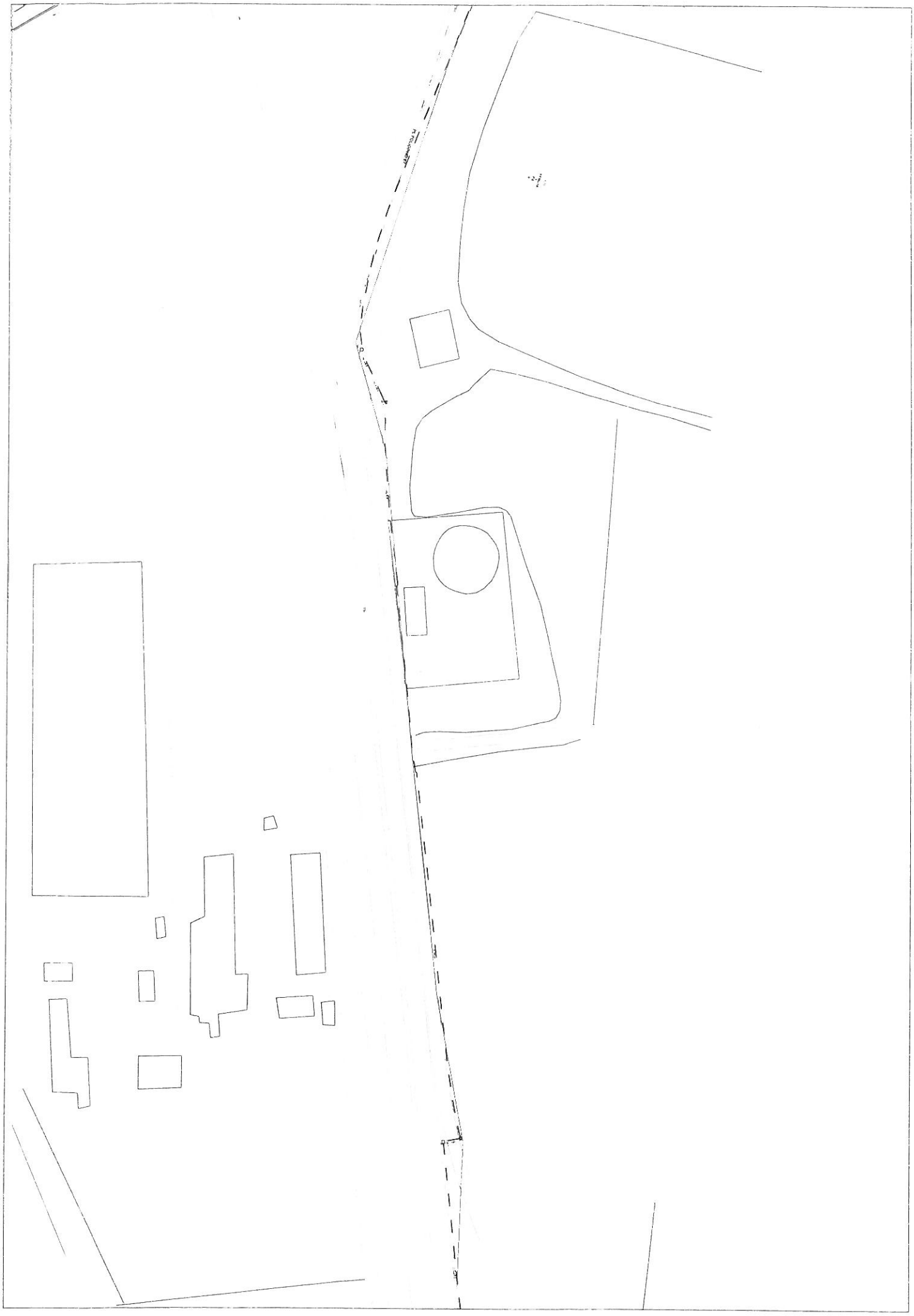
De igual forma les rogaría comunicasen comienzo de obras.

Sin más aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

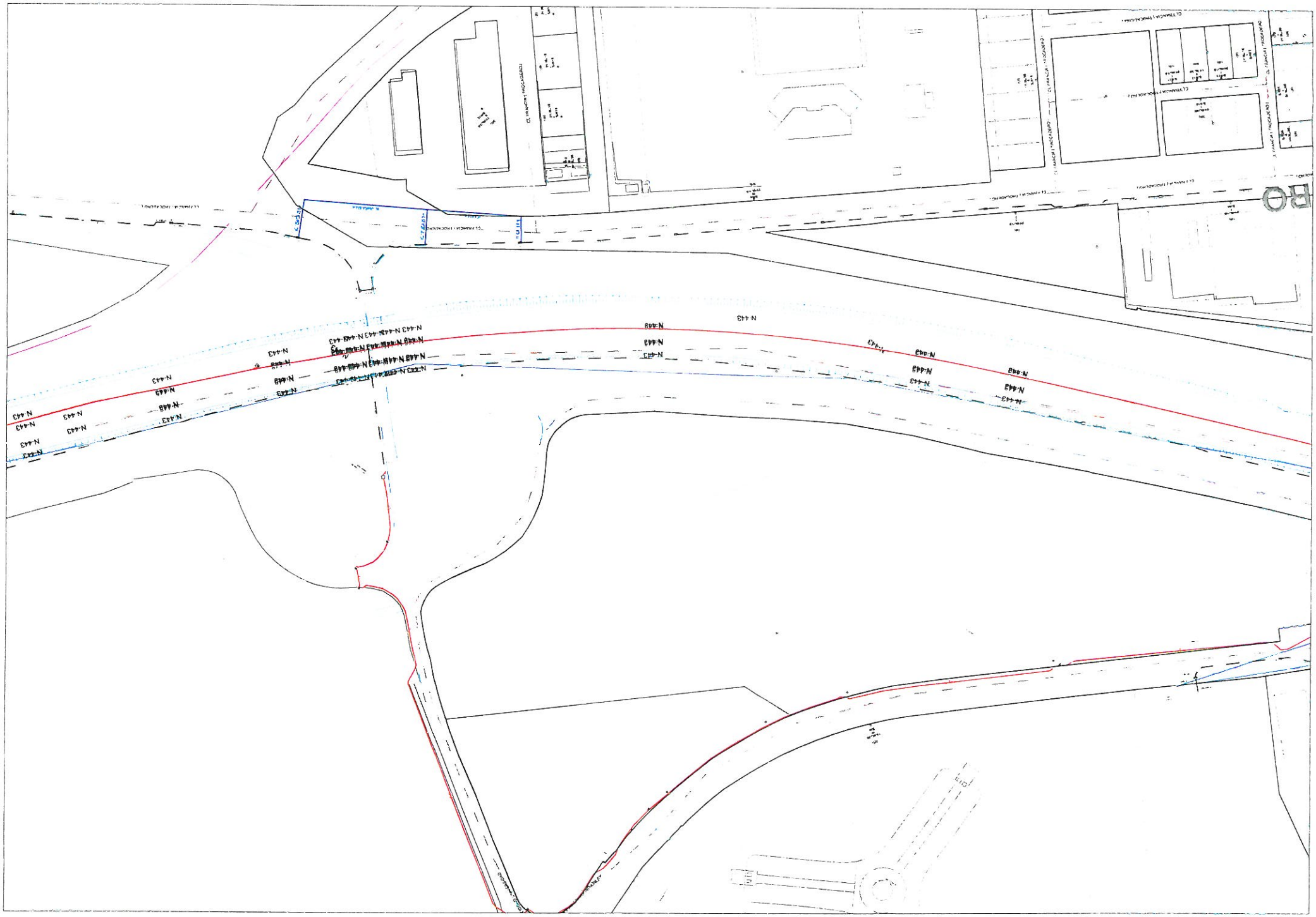
Oscar de los Santos Gallego Ucelay
CONSERVACIÓN DE REDES E INFRAESTRUCTURAS (ANDALUCÍA)

T 956 01 80 02 Pol. ind. Santa Cruz Local 10 A
M 667 79 67 07 Jerez de la Frontera 11.407 (Cádiz)
F 956 01 80 97 www.ono.es

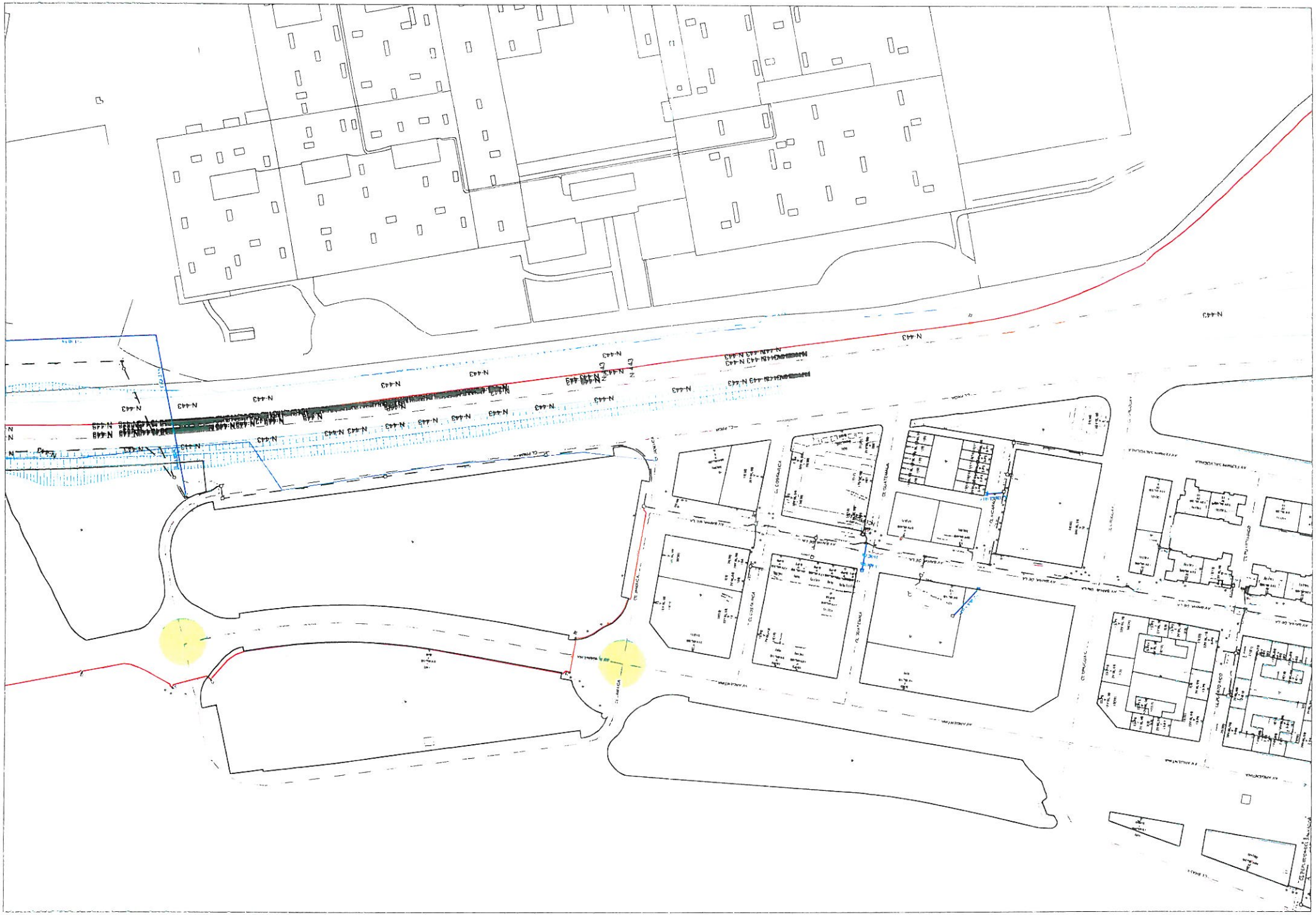
No imprimas si no es necesario Protejamos el Medio Ambiente







TROCADERO





DOC Nº23: JAZZTEL

UCA. 23

UCA Universidad de Cádiz

Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.
Área de Infraestructuras
Paseo Carlos III, nº 3, 11003 CÁDIZ
Tel. 956015663 Fax. 956015896
area.infraestructuras@uca.es

UCA Universidad de los Bicentenarios
www.uca.es/bicentenarios

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
REGISTRO
23 ENE. 2012
ENTRADA N.º
SALIDA N.º 9

JAZZTEL TELECOM, S.A.U.
C/ Anabel Segura, 11 Edificio C
28108 Alcobendas – Madrid

ASUNTO: Solicitud de información de posibles servicios afectados por el "Proyecto de ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, CÁDIZ".

Muy Señor nuestro:

Solicito información sobre posibles servicios afectados por el "Proyecto se ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, CÁDIZ", así como de localización de redes de su propiedad, puntos de conexión, etc., que pudieran influir en el diseño de las instalaciones del Proyecto anteriormente citado.

Le adjuntamos información necesaria para la realización de dicho informe, rogándole la mayor brevedad posible y persona de contacto (teléfono, correo electrónico…), para futuras interacciones.

Reciba un cordial saludo.

En Cádiz, a 20 de Enero de 2012.

VNIVERSITATIS · SIGILLVM · DITANAE

Mª DEL CARMEN GARCÍA LÓPEZ.
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Gmail

maria cubillana <mariacubillana@gmail.com>

Fw: REF UCA_Urbanización Polígono Universitario Rio de San Pedro

Margarita Jiménez <margarita.jimenez@uca.es> **1 de febrero de 2012 09:50**
Para: Jose Maria Esteban González <josemaria.esteban@uca.es>, maria cubillana <mariacubillana@gmail.com>
CC: Juan Manuel Fernandez-Pujol <juanma.fernandez-pujol@uca.es>

—— Original Message ——
From: Felix jose Gallego Escobar
To: 'area.infraestructuras@uca.es'
Sent: Wednesday, February 01, 2012 9:40 AM
Subject: REF UCA_Urbanización Polígono Universitario Rio de San Pedro

ATT Doña Mª del Carmen García López

Muy Sra. Mía:

En relación con su carta recibida el 23/01/12 en el que se solicitaba la relación de servicios afectados en la zona reflejada en la misma, le indico que JAZZTEL no tiene constancia hasta la fecha que tenga canalización ejecutada como promotor en su zona de actuación.

Esto no significa que otro operador haya construido canalización como promotor para JAZZTEL, y que hasta la fecha no tengamos constancia de ella, por lo que le sugiero pida los servicios afectados a todos los operadores de cable, para así evitar cualquier daño que pueda surgir en la construcción de su obra.

Sin otro propósito, reciba un cordial saludo

Un saludo

Jazz Telecom S.A.

Diseño y despliegue de la Red
Tel: +34 91.183.92.90 - 669483104

Este mensaje es privado y CONFIDENCIAL y se dirige exclusivamente a su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelar, copiar, distribuir o usarlo en ningún sentido. Le rogamos lo comunique al remitente y borre dicho mensaje y cualquier documento adjunto que pudiera contener. El correo electrónico via Internet no permite asegurar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni su integridad o correcta recepción. JAZZTEL no asume responsabilidad por estas circunstancias. Si el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico via Internet y la grabación de los mensajes, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento de forma inmediata.Cualquier opinión expresada en este mensaje pertenece únicamente al autor remitente, y no representa necesariamente la opinión de JAZZTEL, a no ser que



DOC Nº24: GAS NATURAL ANDALUCÍA

Doc. 24

UCA Universidad de Cádiz

Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.
Área de Infraestructuras
Paseo Carlos III, nº 3, 11003 CADIZ
Tel. 956015663 Fax. 956015896
area.infraestructuras@uca.es

UCA Universidad de los Bicentenarios
www.uca.es/bicentenarios

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
REGISTRO
23 ENE. 2012
ENTRADA N.º
SALIDA N.º 9

GAS NATURAL ANDALUCIA, S.A.
POLIGONO IND. PINEDA, CALLE C, PARCELA 4
41013. Sevilla

ASUNTO: Solicitud de actualización de información de posibles servicios afectados por la redacción del "Proyecto de ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, CÁDIZ".

Muy Señor nuestro:

Como continuación a su escrito con fecha 13 de noviembre de 2009, con N° de referencia: CDZ- 2009- 00303, según documento adjunto, en respuesta a la solicitud de información sobre las canalizaciones de gas en el POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO, CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, CÁDIZ, realizada por la empresa IBERVIAS INGENIEROS con fecha 5 de Noviembre de 2009.

Solicitamos actualización de dicha información, así como de cualquier cambio en canalizaciones de su propiedad, que hayan tenido lugar durante el tiempo transcurrido, que pudieran influir en el diseño de las instalaciones del Proyecto anteriormente citado.

Le adjuntamos información necesaria para la realización de dicho informe, rogándole la mayor brevedad posible y persona de contacto (teléfono, correo electrónico…), para futuras interacciones.

Reciba un cordial saludo.

En Cádiz, a 20 de Enero de 2012.

VNIVERSITATIS · DITIANAE AD SICILIAM

Mª DEL CARMEN GARCÍA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Jose María Esteban González

De: Margarita Jiménez [margarita jimenez@uca es]
Enviado el: viernes, 17 de febrero de 2012 12:24
Para: Jose Maria Esteban González, Juan Manuel Fernandez-Pujol
Asunto: Fw. OBRAS DE URBANIZACION DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO, CADIZ
Datos adjuntos: Condicionantes Particulares Gas Natural Andalucia .pdf

----- Original Message -----
From: INFORMACION REDES GAS, Usuario
To: area.infraestructuras@uca.es
Sent: Friday, February 17, 2012 12:11 PM
Subject: OBRAS DE URBANIZACION DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO, CADIZ

Señores:

Con relación a su solicitud número AN120036, y puesto que la información solicitada es aproximada, les comunicamos que en la zona que nos indican, no se dispone de información de red existente de GAS NATURAL ANDALUCIA , S.A., según los datos registrados en nuestros archivos actualmente.
Les adjuntamos las condiciones para trabajos en las proximidades de las redes de gas.

Atentamente
Gas Natural Fenosa

Este correo electrónico contiene información confidencial y privada y esta dirigida unicamente a su destinatario. Su revision, uso, distribución o notificacion por otras personas está estrictamente prohibida. Si usted no es destinatario original (o esta autorizado por el destinatario original para su recepcion), por favor contacte con el emisor por medio de una respuesta via correo electrónico y borre todas las copias de este mensaje. Este correo electrónico tiene el unico propósito de informar y no deberia ser considerado como una declaracion oficial de la empresa. El correo electronico via Internet no permite asegurar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni su integridad o correcta recepción. Gas Natural Fenosa no asume ninguna responsabilidad por estas circunstancias.

This email may contain confidential and privileged material for the sole use of the intended recipient. Any review, use, distribution or disclosure by others is strictly prohibited. If you are not the intended recipient (or authorized to receive for the recipient), please contact the sender by reply email and delete all copies of this message. This email is for information purposes only and should not be regarded as an official statement from the company. Internet e mail neither guarantees the confidentiality nor the integrity or proper receipt of the messages sent. Gas Natural Fenosa does not assume any liability for those circumstances.

Mª DEL CARMEN GARCÍA LÓPEZ (UNIVERSIDAD DE CADIZ)
Mª Del Carmen García López

Paseo Carlos III, Nº 3
Cádiz

Asunto: **PETICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS. PSA Nº AN-120036**

Bilbao, a lunes, 13 de febrero de 2012

Estimado Señor / Estimada Señora:

Con fecha viernes, 03 de febrero de 2012 hemos recibido, a través de nuestro socio **GAS NATURAL**, su solicitud de Servicios Afectados correspondiente a las obras / al proyecto:

"OBRAS DE URBANIZACION DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO, CADIZ"

En relación con esta petición, le indicamos que, de acuerdo al procedimiento establecido por **GAS NATURAL** para obtener la información solicitada, deben dirigirse al portal de internet: **www.inkolan.com**. Desde esta página web podrán descargar, de forma directa e inmediata[1], las redes de servicios pertenecientes a nuestros **Socios y Colaboradores** en todas las Comunidades Autónomas, excepto Cataluña y Navarra.

Si su empresa se encuentra registrada en nuestra base de datos, puede solicitar los planos desde el apartado 'ÁREA CLIENTES' de **www.inkolan.com**. En caso de que no esté registrada, debe darse de alta en el apartado 'REGÍSTRESE AHORA'.

Los datos publicados en nuestra página web cumplen todas las condiciones de los Reales Decretos 223/2008 y 919/2006, que establecen a **los contratistas de obra que realizan trabajos de proyecto o construcción en la vía pública la obligación de solicitar los servicios afectados** de las empresas de distribución de electricidad, gas, y otros propietarios de servicios con una antelación de 30 días al inicio de los trabajos.

Esta carta tiene como objeto informarle del procedimiento para conseguir los planos de Servicios Afectados. En ningún caso puede entenderse como respuesta a su solicitud, ni le exonera de la responsabilidad derivada por posibles daños en las infraestructuras, en tanto no realice la solicitud y descarga de la información por los medios indicados y que se han establecido a tal fin.

Por último, le recordamos que estamos a su disposición en nuestro e-mail: **inkolan@inkolan.com** y en el teléfono 902 540 225 para resolver cualquier duda.

Reciba un cordial saludo,

Paixo Yabra
Director Gerente

[1] Las descargas en formato digital tiene un coste asociado a su gestión.



DOC Nº25: ENAGAS

Doc. 25

UCA Universidad de Cádiz

Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.
Área de Infraestructuras
Paseo Carlos III, nº 3, 11003 CÁDIZ
Tel. 956015663 Fax. 956015896
area.infraestructuras@uca.es

UCA Universidad de los Bicentenarios
www.uca.es/bicentenario

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
REGISTRO
23 ENE. 2012
ENTRADA N.º
SALIDA N.º 9

ENAGÁS, S.A.
Dirección de transporte.
PASEO DE LOS OLMOS, 19
28005- MADRID

ASUNTO: Solicitud de actualización de información de posibles servicios afectados por la redacción del "Proyecto de ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, CÁDIZ".

Muy Señor nuestro:

Como continuación a su escrito con fecha 16 de noviembre de 2009, con Nº de Salida: 738, según documento adjunto, en respuesta a la solicitud de información sobre las canalizaciones de gas en el POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO, CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, CÁDIZ, realizada por la empresa IBERVIAS INGENIEROS con fecha 5 de Noviembre de 2009.

Solicitamos actualización de dicha información, así como de cualquier cambio en canalizaciones de su propiedad, que hayan tenido lugar durante el tiempo transcurrido, que pudieran influir en el diseño de las instalaciones del Proyecto anteriormente citado.

Le adjuntamos información necesaria para la realización de dicho informe, rogándole la mayor brevedad posible y persona de contacto (teléfono, correo electrónico…), para futuras interacciones.

Reciba un cordial saludo.

En Cádiz, a 20 de Enero de 2012.

VNIVERSITATIS DITIANAE SIGILLVM

Mª DEL CARMEN GARCÍA LÓPEZ.
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

enagas

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
REGISTRO
2 - MAR. 2012
ENTRADA N.º 15
SALIDA N.º

D. G. de Infraestructuras y Tecnologías de la Información
Área de Infraestucturas
Paseo Carlos III, nº 3
C.P.: 11.003 – Cádiz

Madrid, 17 de Febrero de 2.012

ASUNTO: **Información Servicios Afectados: "Proyecto de ejecución de obras: Urbanización del Polígono Universitarios Río San Pedro. Campus Universitario de Puerto Real, Cádiz."**

Muy Sres. Nuestros:

En contestación a su escrito de fecha 23 de enero de 2012 sobre el asunto de referencia, tenemos el gusto de comunicar que en la zona de actuación, según documentación facilitada, no existen instalaciones en servicio de nuestra competencia.

Para cualquier aclaración o ampliación de la información, pueden ponerse en contacto con D. Gregorio Parra, en el teléfono: 91.709.94.48.

Atentamente,

Jose Luis Reyes Jurado
Unidad de Transporte Sur

C/c.: GPS/cs

Enagás, S.A.
Paseo de los Olmos, 19
28005 Madrid
Tel. 91 709 92 00
Fax 91 709 92 32



DOC Nº26: ENDESA-GAS

Doc. 26

Universidad de Cádiz

Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.
Área de Infraestructuras
Paseo Carlos III, nº 3, 11003 CÁDIZ
Tel. 956015663 Fax. 956015896
area.infraestructuras@uca.es

Universidad de los Bicentenarios
www.uca.es/bicentenarios

UNIVERSIDAD DE CADIZ
AREA DE INFRAESTRUCTURAS
REGISTRO
23 ENE. 2012
ENTRADA N.º
SALIDA N.º 9

ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN, S.A.U.
Crtra de Sanlucar, 8 (Edif. Jardines de Sanlúcar)
11500-El Puerto de Santa María
Cádiz

ASUNTO: Solicitud de actualización de información de posibles servicios afectados por la redacción del "Proyecto de ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, CÁDIZ".

Muy Señor nuestro:

Como continuación a su escrito con fecha 24 de noviembre de 2009, con N° de Salida: SU61091302, según documento adjunto, en respuesta a la solicitud de información sobre las canalizaciones de gas en el POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO, CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, CÁDIZ, realizada por la empresa IBERVIAS INGENIEROS con fecha 5 de Noviembre de 2009.

Solicitamos actualización de dicha información, así como de cualquier cambio en canalizaciones de su propiedad, que hayan tenido lugar durante el tiempo transcurrido, que pudieran influir en el diseño de las instalaciones del Proyecto anteriormente citado.

Le adjuntamos información necesaria para la realización de dicho informe, rogándole la mayor brevedad posible y persona de contacto (teléfono, correo electrónico…), para futuras interacciones.

Reciba un cordial saludo.

En Cádiz, a 20 de Enero de 2012.

VNIVERSITATIS SIGILLVM DITANAE PAE

Mª DEL CARMEN GARCÍA LÓPEZ.
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

endesa gas
Transportista

Endesa Gas
Transportista, S.L.

Dr. Aznar Molina, 2
50002 Zaragoza

Tel. 976 76 00 00
Fax 976 76 00 44

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
REGISTRO
20 MAR. 2012
ENTRADA Nº 12
SALIDA Nº

12 MAR 2012
22.522

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
-Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información-
(Área de Infraestructuras)
ATT: Dª. Mª del Carmen García López
Paseo Carlos III, nº 3
11003-Cádiz

En Zaragoza a 8 de marzo de 2012

ASUNTO: **Solicitud de actualización de información de posibles servicios afectados por la redacción del "Proyecto de ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, CÁDIZ"**

En relación con su escrito de fecha 23/1/2012, con registro de salida nº 9, suscrito por Dª Maria del Carmen García López, Directora General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información, mediante el que solicita información sobre las canalizaciones de gas en el Polígono Universitario Rio San Pedro, Campus Universitario de Puerto Real (Cádiz), cúmpleme informarle que en la actualidad ENDESA GAS TRANSPORTISTA está tramitando ante el Ministerio de Industria el proyecto del Gasoducto de Transporte Primario "PUERTO DE STA MARIA-PUERTO REAL-SAN FERNANDO-ACCESO A CADIZ-CHICLANA DE LA FRONTERA". El trazado de este gasoducto discurre por terrenos del Polígono Universitario Río San Pedro, concretamente por delante de la Escuela de Ingenieros, junto a la carretera de la Barriada Río San Pedro.

De la información que se aporta junto con el escrito hemos realizado un montaje incluyendo nuestro trazado de gasoducto, dando como resultado la afección directa a la nueva rotonda que ustedes tienen proyectada y que nuestra conducción seccionaría longitudinalmente. En caso de mantenerse el trazado, en fase de construcción, arbitraremos las medidas necesarias para proteger el tubo frente los trabajos de urbanización y al tráfico rodado. Y si es necesario, para compatibilizar ambas actuaciones, podemos ajustar el trazado para adaptarlo a la rotonda, o bien lo desplazamos al interior de sus terrenos y se desafecta. Para el resto del trazado no encontramos ninguna otra afección.

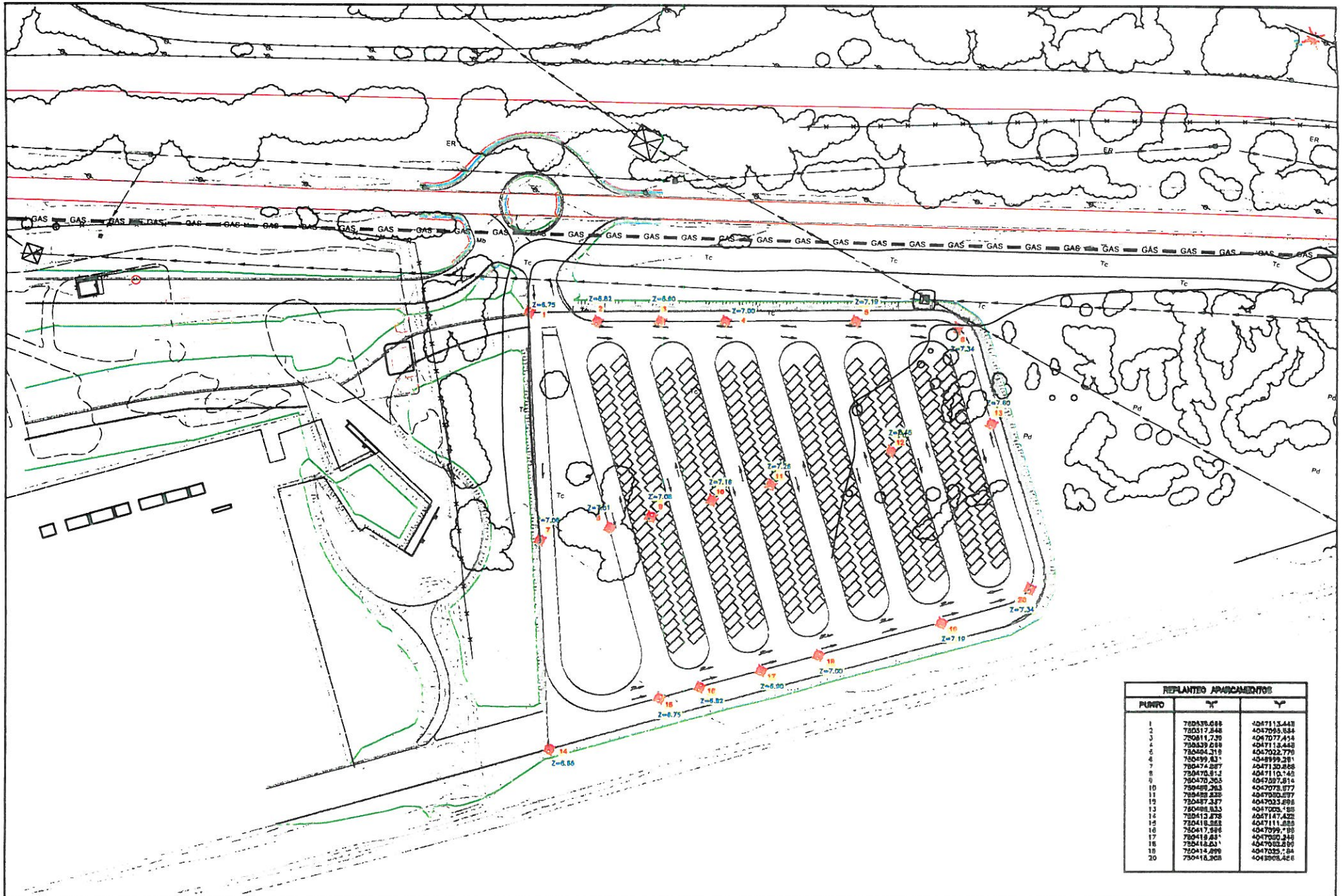
Adjunto les enviamos los montajes del trazado del gasoducto sobre el polígono y un detalle de la zona de la rotonda.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos, señalando como persona de contacto para cualquier aclaración o consulta que necesiten realizar a D. Jorge Claver Blanco, (jorge.claver@endesa.es), con teléfono de contacto: 608880219.

Atentamente,

Fdo.: José Antonio Royo Pueyo
ENDESA GAS TRANSPORTISTA, S.L.

Fdo.: Pio Javier Ramón Teijelo
ENDESA GAS TRANSPORTISTA, S.L.



REPLANTEO APARCAMIENTOS		
PUNTO	X	Y
1	750539.088	4047113.443
2	750517.848	4047095.534
3	750511.730	4047077.414
4	750539.088	4047112.443
5	750494.318	4047022.770
6	750499.63[illegible]	4046999.291
7	750474.887	4047130.866
8	750470.812	4047110.148
9	750470.353	4047227.514
10	750469.363	4047072.577
11	750468.838	4047030.697
12	750457.317	4047033.698
13	750481.833	4047005.[illegible]85
14	750413.878	4047147.422
15	750418.868	4047111.888
16	750417.596	4047099.[illegible]88
17	750416.83[illegible]	4047090.246
18	750416.83[illegible]	4047083.890
19	750414.899	4047035.[illegible]84
20	750418.908	4046998.426

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

AUTOR: RAFAEL OTERO GONZÁLEZ ARQUITECTO

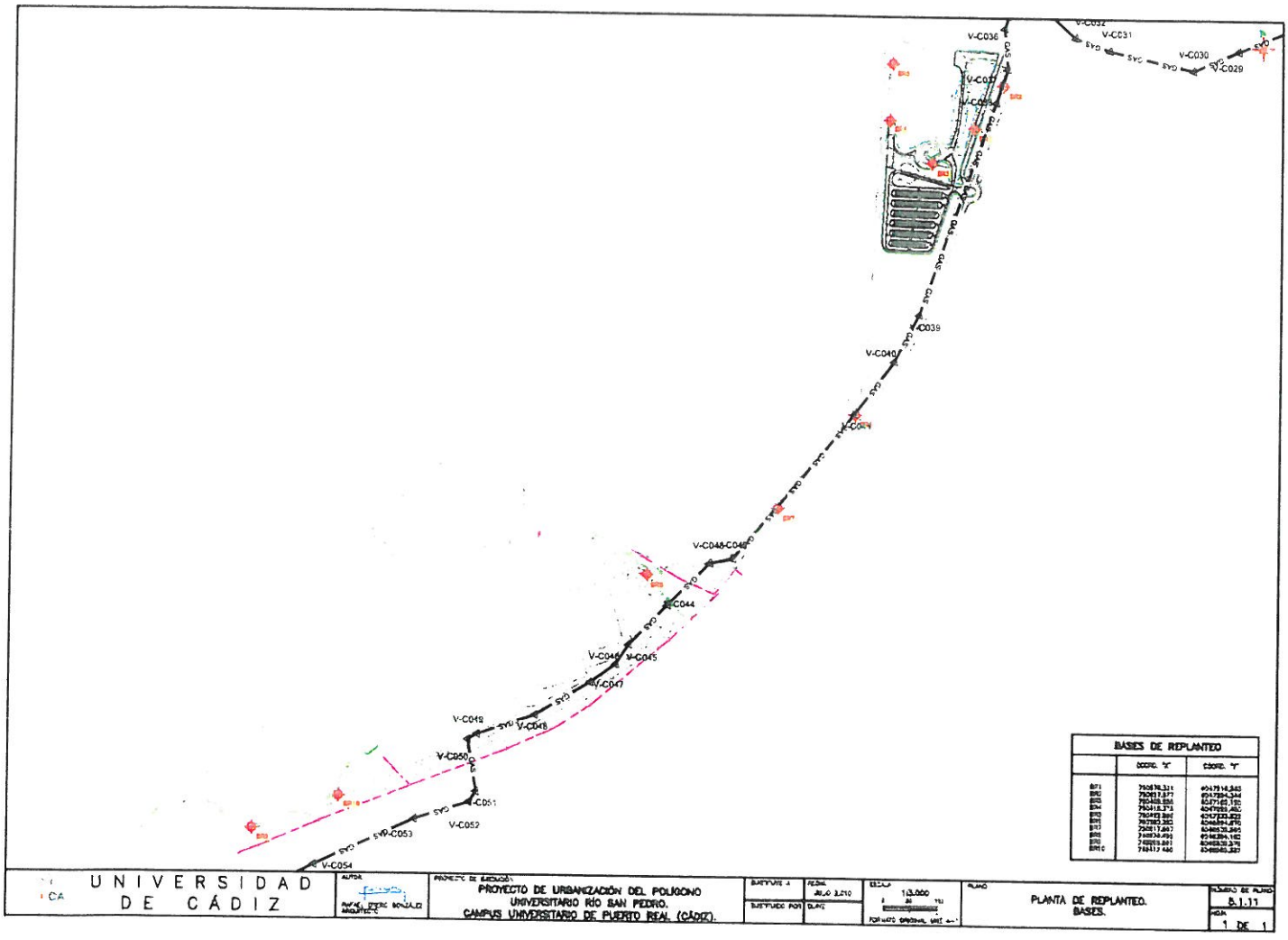
PROYECTO DE EJECUCIÓN:
PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RÍO SAN PEDRO.
CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ).

SUSTITUYE A | FECHA: JULIO 2.010
SUSTITUIDO POR | CLAVE

ESCALA 1:500 (0 10 30)
FORMATO ORIGINAL UNE A-1

PLANO: PLANTA DE REPLANTEO. "APARCAMIENTOS".

NÚMERO DE PLANO: 8.1.10
HOJA: 1 DE 1


V-C036
V-C037
V-C038
V-C032
V-C031
V-C030
V-C029
V-C039
V-C040
V-C041
V-C042-C043
V-C044
V-C045
V-C046
V-C047
V-C048
V-C049
V-C050
V-C051
V-C052
V-C053
V-C054
BASES DE REPLANTEO
COORD. "X"
COORD. "Y"
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RÍO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ).
PLANTA DE REPLANTEO. BASES.
5.1.11
1 DE 1



DOC Nº27: CLH, COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS

Doc 24

Universidad de Cádiz

Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.
Área de Infraestructuras
Paseo Carlos III, nº 3, 11003 CADIZ
Tel. 956015663 Fax. 956015896
area.infraestructuras@uca.es

Universidad de los Bicentenarios
www.uca.es/bicentenario

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
REGISTRO
23 ENE. 2012
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 9

CLH, COMPAÑÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS, S.A.
Jefe de Explotación Oleoductos Sur
I.O. ARAHAL, Apdo. correos, nº7
41600 ARAHAL – SEVILLA.

ASUNTO: Solicitud de actualización de información de posibles servicios afectados por la redacción del "Proyecto de ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, CÁDIZ".

Muy Señor nuestro:

Como continuación a su escrito con fecha 10 de noviembre de 2009, con Nº de registro de salida: 55, según documento adjunto, en respuesta a la solicitud de información sobre las canalizaciones de gas en el POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO, CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, CÁDIZ, realizada por la empresa IBERVIAS INGENIEROS con fecha 5 de Noviembre de 2009.

Solicitamos actualización de dicha información, así como de cualquier cambio en canalizaciones de su propiedad, que hayan tenido lugar durante el tiempo transcurrido, que pudieran influir en el diseño de las instalaciones del Proyecto anteriormente citado.

Le adjuntamos información necesaria para la realización de dicho informe, rogándole la mayor brevedad posible y persona de contacto (teléfono, correo electrónico…), para futuras interacciones.

Reciba un cordial saludo.

En Cádiz, a 20 de Enero de 2012.

VNIVERSITATIS · SIGILLVM · DITANAE AD

Mª DEL CARMEN GARCÍA LÓPEZ.
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Jose María Esteban González

De: Margarita Jiménez [margarita.jimenez@uca.es]
Enviado el: miércoles, 08 de febrero de 2012 09:25
Para: Jose Maria Esteban González; maria cubillana
Asunto: Fw: SOLICITUD ACTUALIZAC. DE INFORMACIÓN SERVICIOS AFECTADOS PROYECTO" URB. POL. UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO"

----- Original Message -----
From: mariana.cortes@clh.es
To: area.infraestructuras@uca.es
Sent: Wednesday, February 08, 2012 9:05 AM
Subject: SOLICITUD ACTUALIZAC. DE INFORMACIÓN SERVICIOS AFECTADOS PROYECTO" URB. POL. UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO"

Buenos días,

En contestación a su escrito de fecha 23 de enero de 2012 y registro de salida nº 9 , de asunto el mencionado en este *e-mail*, les comunicamos que en las zonas previstas de actuación según planos que acompañan, no hay afección con la Red de oleoductos de CLH.

Atentamente,

Marita Cortés Barragán
Técnico Oleoducto El Arahal - Dirección General de Operaciones
I.O. Arahal
Tfno. (+34) 955841313 - Mov. (+34) 639151060
Ctra. Arahal-Sevilla, Km. 76,6 - 41600 Arahal
mariana.cortes@clh.es
www.clh.es

Antes de imprimir este correo, piense si es necesario

CLH nos movemos .

"Aviso legal: Este correo electrónico contiene información privada y de posible carácter confidencial, dirigida exclusivamente y con una finalidad meramente informativa, sin que CLH garantice su exactitud, a la persona o entidad que figura en su encabezamiento. Si usted no es el destinatario de este correo, no está autorizado a la lectura, retención o divulgación de su contenido".



DOC Nº28: GEN, GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL

UCA Universidad de Cádiz

Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.
Área de Infraestructuras
Pasco Carlos III, nº 3; 11003 CÁDIZ
Tel. 956015663 Fax. 956015896
area.infraestructuras@uca.es

UCA Universidad de los Bicentenarios
www.uca.es/bicentenarios

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
REGISTRO
23 ENE. 2012
ENTRADA N.º
SALIDA N.º 9

GEN, GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, S.A.
Avd. Constitución, 4 bis. C.P. 11510
Puerto Real - Cádiz.
956 - 980700

ASUNTO: Solicitud de información de afecciones del Proyecto de ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL.

Muy Señor nuestro:

Solicitamos información sobre posibles afecciones del Proyecto de ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLIGONO RIO SAN PEDRO, CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, Cádiz, sobre redes de su propiedad, así como de la localización de líneas eléctricas o de telecomunicación existentes, que pudieran influir en el diseño de las instalaciones del Proyecto de ejecución de obras anteriormente citado.

Le adjuntamos información necesaria para la realización de dicho informe, rogándole la mayor brevedad posible y persona de contacto (teléfono, correo electrónico...), para futuras interacciones.

Reciba un cordial saludo.

En Cádiz, a 20 de Enero de 2012.

VNIVERSITATIS SIGILLVM DITIANAE

Mª DEL CARMEN GARCÍA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD DE CADIZ
AREA DE INFRAESTRUCTURAS
REGISTRO
2 - FEB. 2012
ENTRADA N.º 9
SALIDA N.º

REGISTRO DE SALIDA
31 ENE. 2012
GEN GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL S.A.
Nº Registro: 2012 00001

UNIVERSIDAD DE CADIZ
Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.
Área de Infraestructuras
Paseo Carlos III, nº 3;
11003 CÁDIZ

ATT. Dña. Mª del Carmen García López
Directora General de Infraestructuras y tecnologías de la información.

Muy Señora nuestra:

En contestación a su escrito de fecha 20 de enero del corriente, en el que nos solicita información de afecciones del Proyecto de ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, le informamos de lo siguientes:

- El servicio afectado propiedad de GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, S.A es la red de Alumbrado Público. (Se adjunta información de la red).

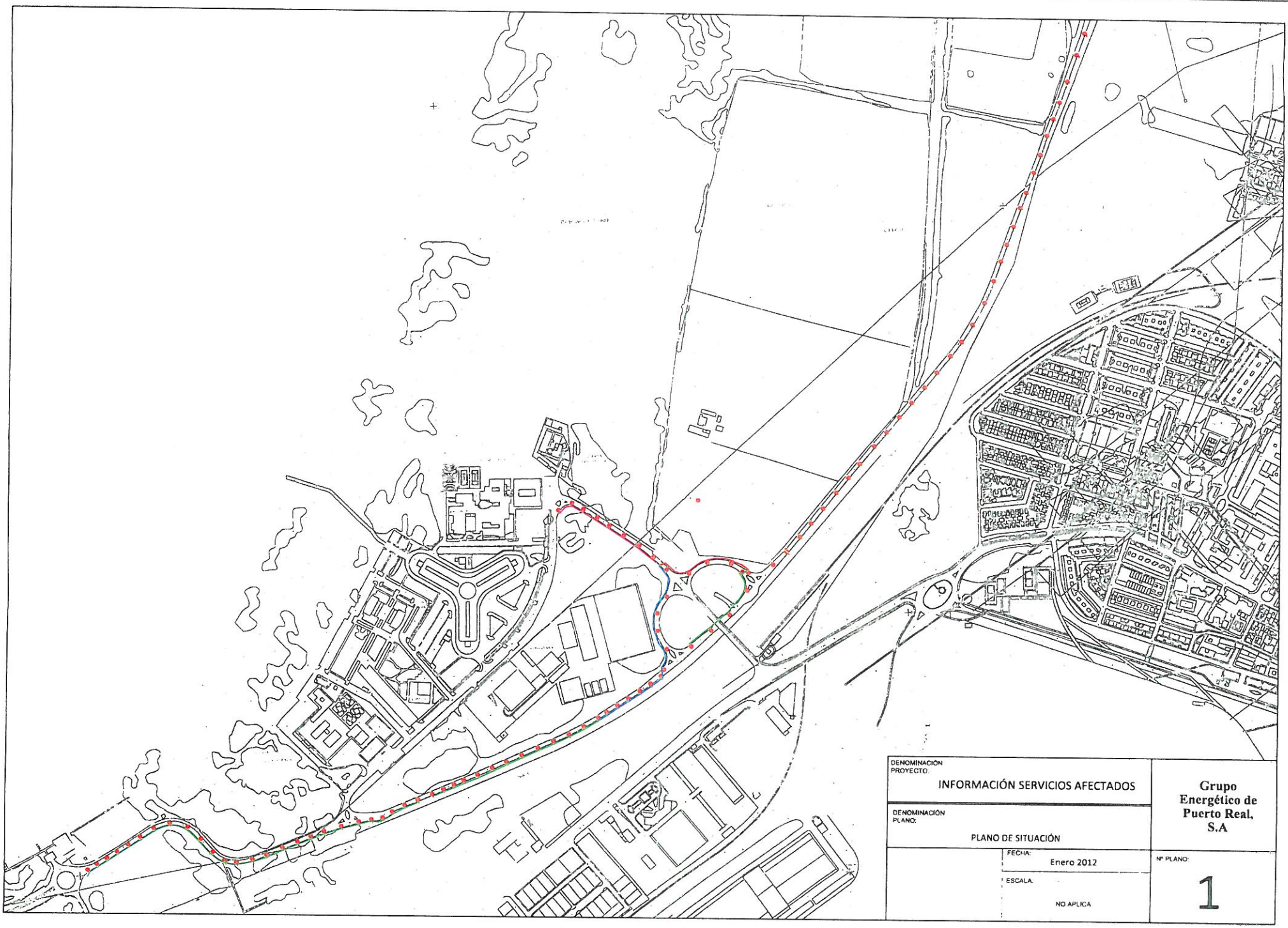
- Dada la proximidad de las líneas existentes con las obras a realizar, para evitar posibles averías, es necesario que antes de realizar las obras se pongan en contacto con Verónica Carrasco Bernal, tel. 650577892 – 956980709, veronica.carrasco@grupoenergetico.es.

Atentamente.

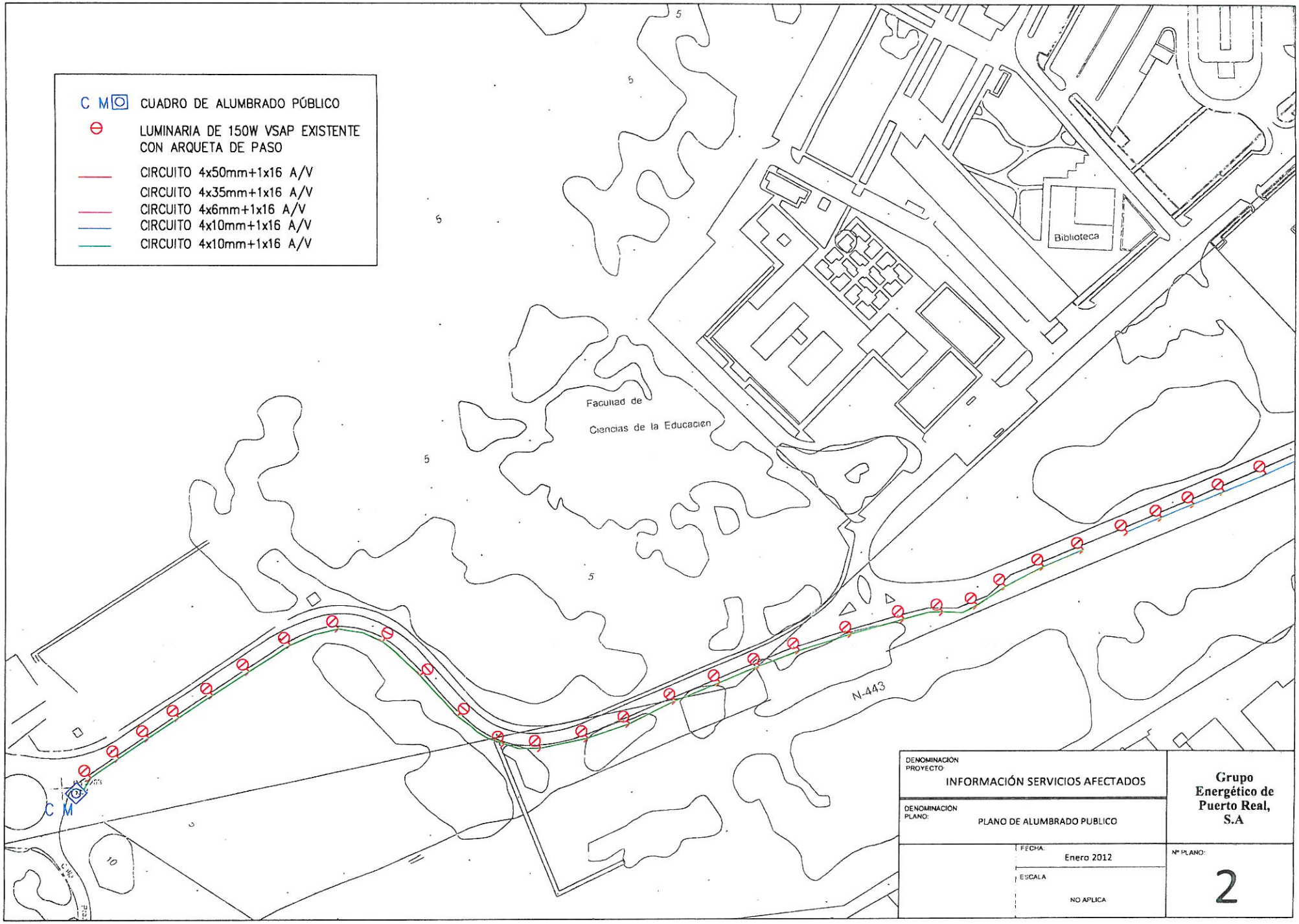
Puerto Real, 31 de enero de 2012

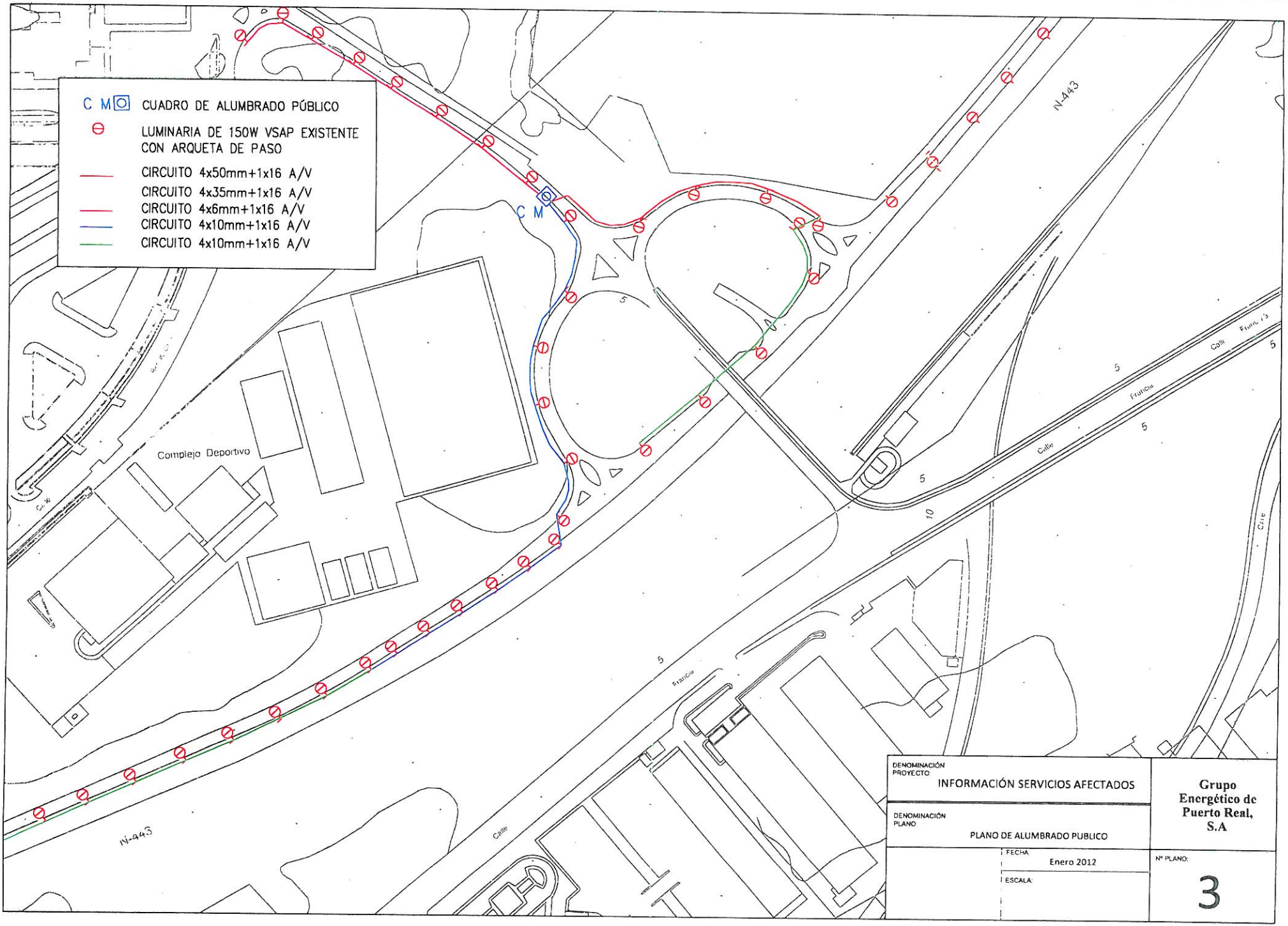
GEN GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL S.A.

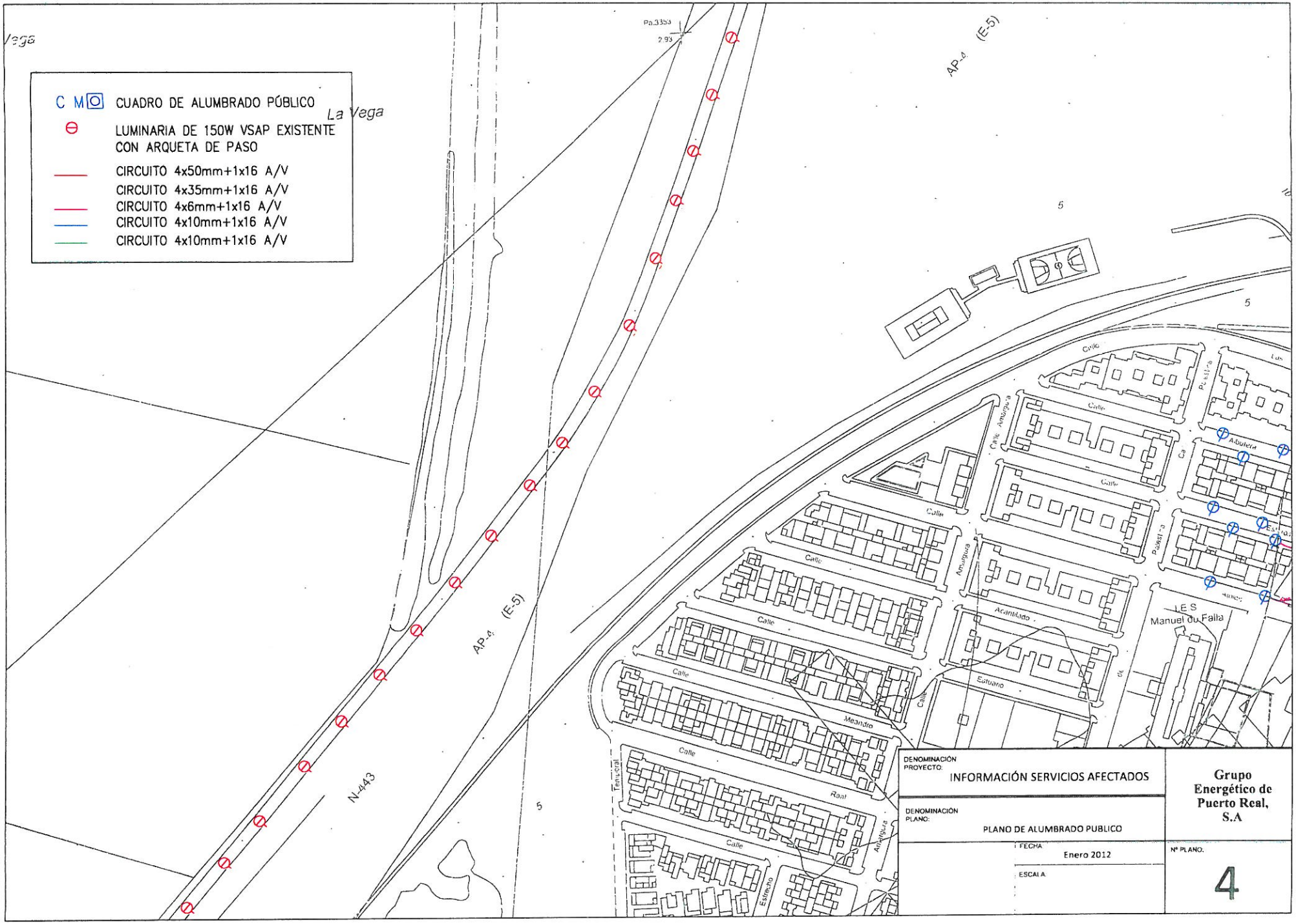
Grupo Energético de Puerto Real, S.A

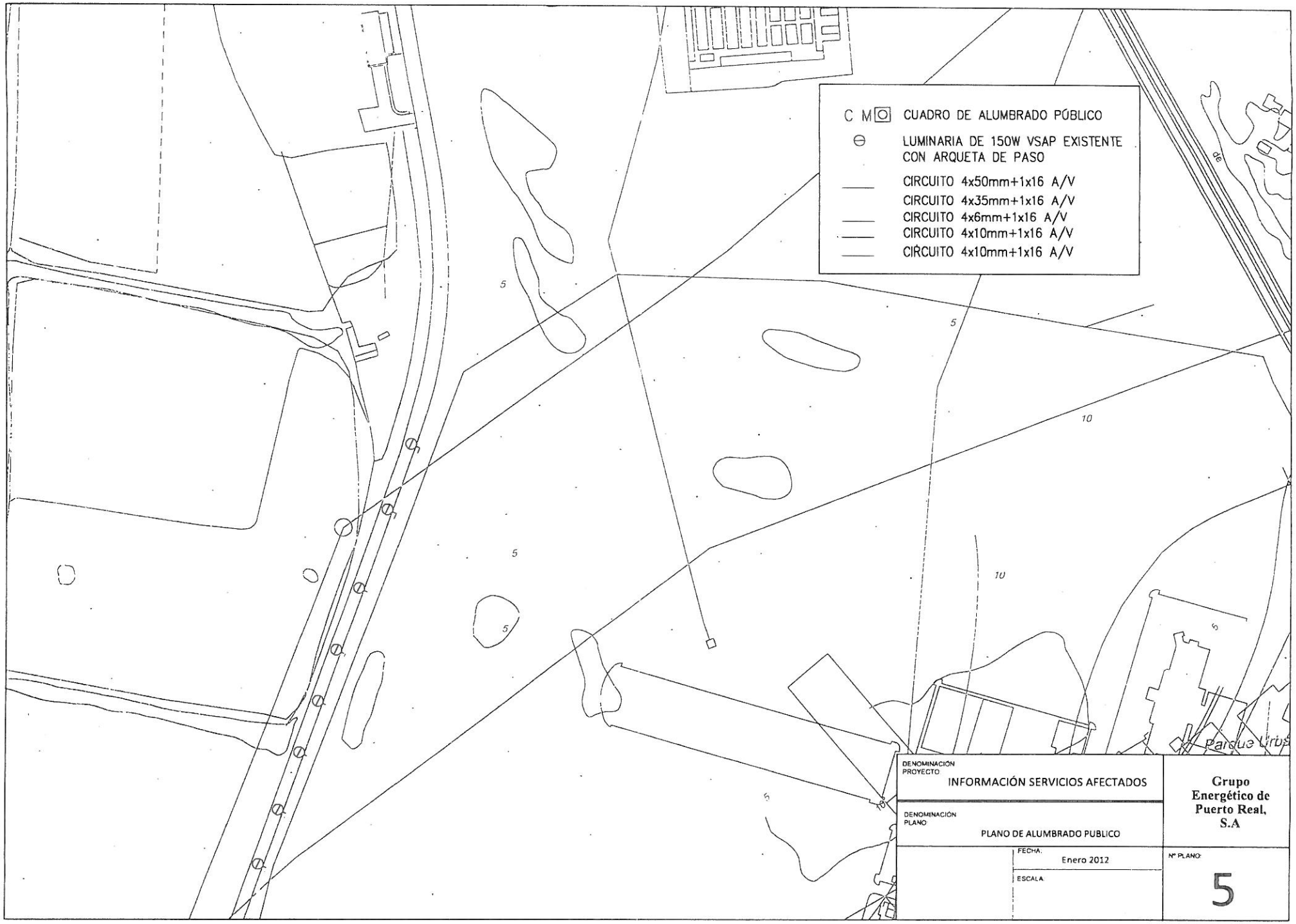


DENOMINACIÓN PROYECTO: INFORMACIÓN SERVICIOS AFECTADOS	Grupo Energético de Puerto Real, S.A
DENOMINACIÓN PLANO: PLANO DE SITUACIÓN	
FECHA: Enero 2012	Nº PLANO: 1
ESCALA: NO APLICA	


C M CUADRO DE ALUMBRADO PÚBLICO
LUMINARIA DE 150W VSAP EXISTENTE CON ARQUETA DE PASO
CIRCUITO 4x50mm+1x16 A/V
CIRCUITO 4x35mm+1x16 A/V
CIRCUITO 4x6mm+1x16 A/V
CIRCUITO 4x10mm+1x16 A/V
CIRCUITO 4x10mm+1x16 A/V
Biblioteca
Facultad de
Ciencias de la Educación
N-443
C M
DENOMINACIÓN PROYECTO:
INFORMACIÓN SERVICIOS AFECTADOS
DENOMINACIÓN PLANO:
PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO
FECHA:
Enero 2012
ESCALA
NO APLICA
Grupo Energético de Puerto Real, S.A
Nº PLANO:
2


C M CUADRO DE ALUMBRADO PÚBLICO
LUMINARIA DE 150W VSAP EXISTENTE CON ARQUETA DE PASO
CIRCUITO 4x50mm+1x16 A/V
CIRCUITO 4x35mm+1x16 A/V
CIRCUITO 4x6mm+1x16 A/V
CIRCUITO 4x10mm+1x16 A/V
CIRCUITO 4x10mm+1x16 A/V
C M
N-443
Complejo Deportivo
Calle
Frailicia
5
10
DENOMINACIÓN PROYECTO:
INFORMACIÓN SERVICIOS AFECTADOS
DENOMINACIÓN PLANO:
PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO
FECHA:
Enero 2012
ESCALA:
Grupo Energético de Puerto Real, S.A
Nº PLANO:
3


C M CUADRO DE ALUMBRADO PÚBLICO
LUMINARIA DE 150W VSAP EXISTENTE CON ARQUETA DE PASO
CIRCUITO 4x50mm+1x16 A/V
CIRCUITO 4x35mm+1x16 A/V
CIRCUITO 4x6mm+1x16 A/V
CIRCUITO 4x10mm+1x16 A/V
CIRCUITO 4x10mm+1x16 A/V
La Vega
AP-4 (E-5)
N-443
I.E.S Manuel de Falla
Calle Amargura
Calle Acantilado
Calle Estuario
Calle Meandro
Calle Tenucal
Calle Real
Calle Estrecho
DENOMINACIÓN PROYECTO: INFORMACIÓN SERVICIOS AFECTADOS
DENOMINACIÓN PLANO: PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO
FECHA Enero 2012
ESCALA
Grupo Energético de Puerto Real, S.A
Nº PLANO: 4


C M CUADRO DE ALUMBRADO PÚBLICO
LUMINARIA DE 150W VSAP EXISTENTE CON ARQUETA DE PASO
CIRCUITO 4x50mm+1x16 A/V
CIRCUITO 4x35mm+1x16 A/V
CIRCUITO 4x6mm+1x16 A/V
CIRCUITO 4x10mm+1x16 A/V
CIRCUITO 4x10mm+1x16 A/V
5
5
10
5
10
5
5
Parque Urb
DENOMINACIÓN PROYECTO
INFORMACIÓN SERVICIOS AFECTADOS
DENOMINACIÓN PLANO
PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO
FECHA.
Enero 2012
ESCALA.
Grupo Energético de Puerto Real, S.A
Nº PLANO:
5



DOC Nº29: EPRESA

Doc 24

Universidad de Cádiz

Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.
Área de Infraestructuras
Paseo Carlos III, nº 3, 11003 CÁDIZ
Tel. 956015663 Fax. 956015896
area.infraestructuras@uca.es

Universidad de los Bicentenarios
www.uca.es/bicentenarios

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
REGISTRO
23 ENE. 2012
ENTRADA N.º
SALIDA N.º 9

EPRESA, ELECTRICIDAD DE PUERTO REAL, S.A.
C/ Carretas nº5.
Puerto Real-11510
Cádiz
956 - 980 700

ASUNTO: Solicitud de información de afecciones del Proyecto de ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL.

Muy Señor nuestro:

Solicitamos información sobre posibles afecciones del Proyecto de ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLIGONO RIO SAN PEDRO, CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, Cádiz, sobre redes de su propiedad, así como de la localización de líneas eléctricas y puntos de conexión, que pudieran influir en el diseño de las instalaciones del Proyecto de ejecución de obras anteriormente citado.

Le adjuntamos información necesaria para la realización de dicho informe, rogándole la mayor brevedad posible y persona de contacto (teléfono, correo electrónico…), para futuras interacciones.

Reciba un cordial saludo.

En Cádiz, a 20 de Enero de 2012.

VNIVERSITATIS · DITANAE DE SIGILL · M

Mª DEL CARMEN GARCÍA LÓPEZ.
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

epresa
distribución

UNIVERSIDAD DE CADIZ
AREA DE INFRAESTRUCTURAS
REGISTRO
3 - FEB. 2012
ENTRADA N.º 10
SALIDA N.º

UNIVERSIDAD DE CADIZ
D.G. INFR. Y TECN. DE LA INFORMACION
AREA DE INFRAESTRUCTURAS
PASEO CARLOS III Nº3
11.003 CADIZ

A/A. D. Mª del Carmen García López

ASUNTO: Información de afecciones del Proyecto de ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL.

Atendiendo su solicitud de información sobre posibles afecciones del Proyecto de ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLIGONO RIO SAN PEDRO, CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, Cádiz, le informamos que no existen instalaciones afectadas de nuestra propiedad.

Para cualquier información estamos a su disposición en los teléfonos 956980700 o en nuestra oficina en C/ Carretas 5, 11510 Puerto Real (Cádiz).

Atentamente.

Puerto Real, 27 de enero de 2012

Oficina Técnica

Electricidad de Puerto Real, S.A. C/Carretas, 5 11510 Puerto Real (Cádiz). Reg Merc. Cádiz, Tomo 825, Folio 153, Hoja CA-6547, C.I.F.: A-11301645



DOC Nº30: CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

Dor 30

UCA Universidad de Cádiz

Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.
Área de Infraestructuras
Paseo Carlos III, nº 3, 11003 CÁDIZ
Tel. 956015663 Fax. 956015896
area.infraestructuras@uca.es

UCA Universidad de los Bicentenarios
www.uca.es/bicentenarios

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
REGISTRO
23 ENE. 2012
ENTRADA N.º
SALIDA N.º 9

CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ.
Avd. del Puerto, 2, Edificio FENIX, planta 6ª.
11006 - CÁDIZ

956 01.?.00

ASUNTO: Solicitud de información de afecciones del Proyecto de ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO. CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL.

Muy Señor nuestro:

Solicitamos información sobre posibles Servicios afectados por el "Proyecto de ejecución de obras: URBANIZACIÓN DEL POLIGONO RIO SAN PEDRO, CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, Cádiz", que pudieran influir en el diseño de las instalaciones del Proyecto de ejecución de obras anteriormente citado.

Le adjuntamos información necesaria para la realización de dicho informe, rogándole la mayor brevedad posible y persona de contacto (teléfono, correo electrónico...), para futuras interacciones.

Reciba un cordial saludo.

En Cádiz, a 20 de Enero de 2012.

VNIVERSITATIS · CADITANAE · SIGILLVM

Mª DEL CARMEN GARCÍA LÓPEZ.
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHIA DE CADIZ
REGISTRO GENERAL
Num. 419
Fecha 07/05/2012
SALIDA

Universidad de Cádiz
Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información
Att. Dª Antonia Estero Botaro
Directora del Secretariado de Equipamiento Docente
Ed. Constitución 1812, Paseo Carlos III, 3
11003 Cádiz

N/Ref: CPS/lbb
Expdte: 14/12_G
Asunto: Proyecto de Urbanización del Polígono Universitario Rio San Pedro.
Fecha: 07/05/12

Adjunto se remite Informe Técnico emitido en relación al Proyecto de Urbanización del Polígono Universitario Rio San Pedro, y en el que se concluye favorablemente a la solución aportada para la futura conexión con transporte interurbano a la nueva Escuela de Ingenieros.

Atentamente,

CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHIA DE CADIZ
GERENCIA

Concepción Parra Sesé
Directora Gerente

Consorcio de Transportes. **Bahía de Cádiz**

Informe de la Dirección Técnica del Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz.

Asunto: **Proyecto de Urbanización del Polígono Universitario Río San Pedro. Expte 14/12_G**

En relación al expediente de Urbanización del Polígono Universitario Río San Pedro, donde está prevista la implantación de la nueva Escuela de Ingenieros Superior de la UCA, y visto la documentación técnica recibida en fecha 26-4-2012, se indica:

- El diseño planteado contempla la conexión con transporte mediante la implantación de 3 paradas de autobús, 2 de ellas situadas en el exterior del recinto universitario y adosado a la glorieta de acceso al Polígono, y 1 parada en el interior junto a la entrada principal a la nueva Escuela
- Las dimensiones de las paradas proyectadas son aptas al tipo de explotación que es previsto implantar, incluso permite la simultaneidad de varios vehículos de transporte público en la misma parada.
- Queda diferenciado el espacio previsto para la detención de otros vehículos en las inmediaciones del acceso a la nueva Escuela, sin que haya interferencias de esos vehículos con los de transporte público.
- Se ha contemplado el itinerario a pie completo desde todas las paradas de autobús hasta el acceso a la nueva Escuela.

En relación a la modificación del tipo de firme previsto en los viales interiores por donde circularían las líneas de autobús según proyecto, no se aporta plano con la solución previsto, aunque se menciona su cambio por la que sea apto para tráfico tipo T3.

Por tanto esta Dirección Técnica concluye.

Se considera FAVORABLE la solución aportada para la futura conexión con transporte interurbano a la nueva Escuela de Ingenieros, habiéndose recogido las indicaciones que realizó este Consorcio de modificación del proyecto.

Cádiz, 30 de abril de 2.01

CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ
EL DIRECTOR TÉCNICO

Fdo. Jorge Tudó Pila
Director Técnico.

Fdo.: Jorge Tudó Pila

Consorcio de Transportes. Bahía de Cádiz

Universidad de Cádiz

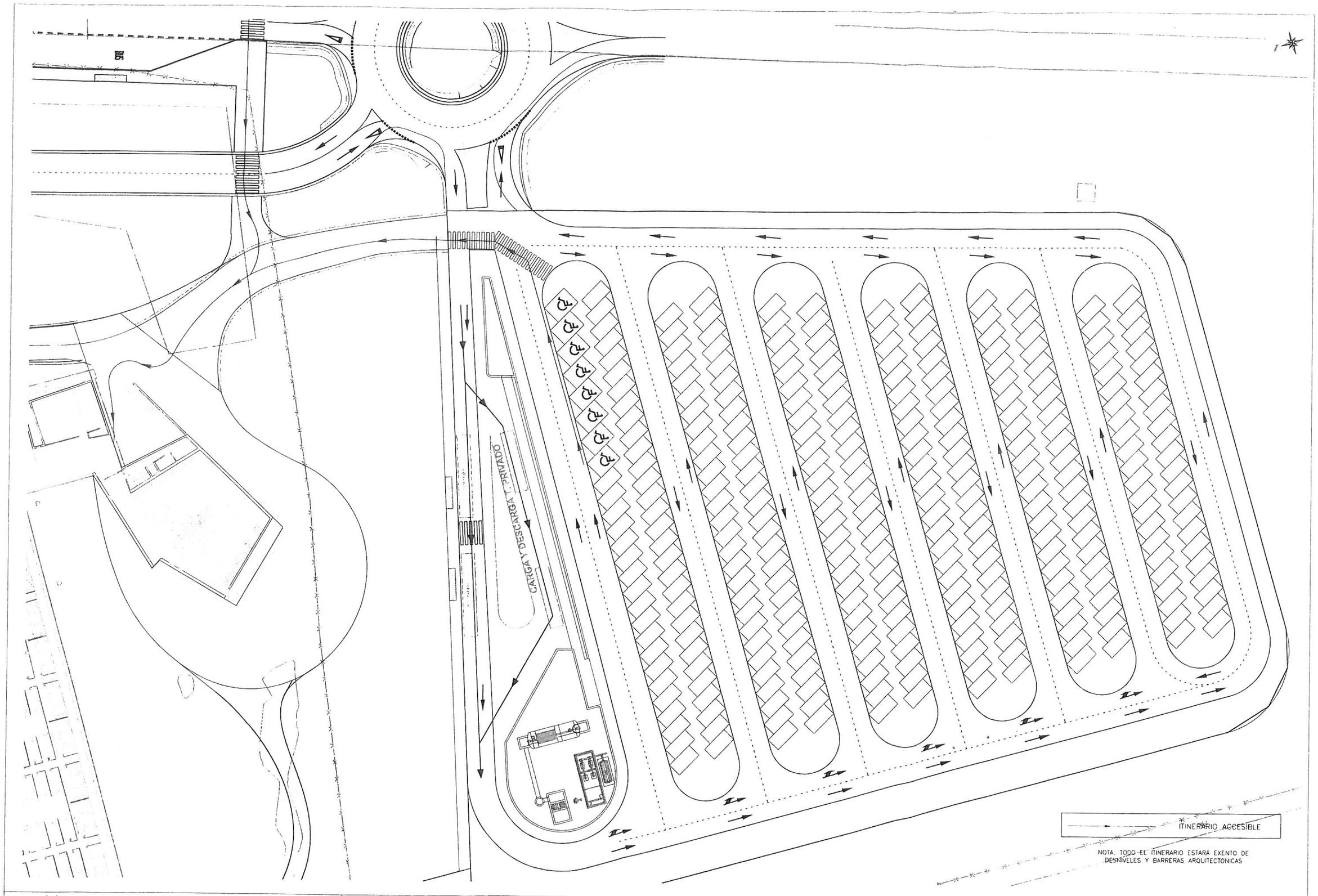
PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLIGONO UNIVERSITARIO RIO SAN PEDRO.
CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CÁDIZ)

INFORME SOBRE TRANSPORTE PÚBLICO.

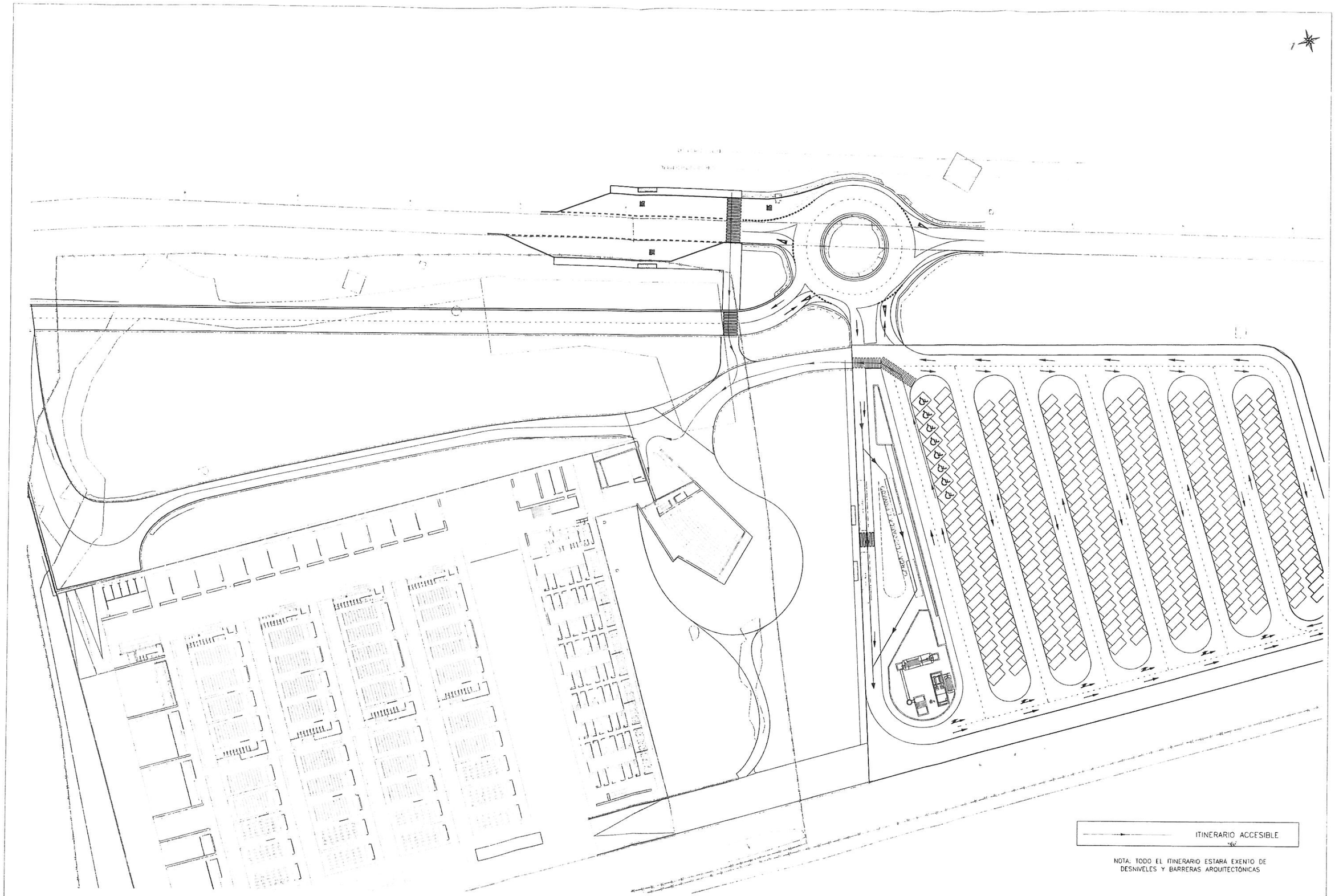
Se adjuntan itinerarios con paradas de transporte público exterior e interior.

En la documentación gráfica anexa, se detallan:

- Propuestas de acceso en trasporte público al nuevo centro universitario.
- Ubicación de la paradas propuestas, dimensiones (una por sentido de la vía de servicio) y tipología de las mismas, indicando el vehículo tipo (15x2.40m) para su diseño y el número máximo de vehículos en simultaneo que es capaz de albergar la parada sin invadir la calzada.
- Solución propuesta para el caso de otros vehículos de transporte que no sean competencia del Consorcio (transporte urbano, discrecional, carga y descarga, etc....).
- Características y dimensiones de la zona de espera y resguardo de viajeros.
- Solución propuesta para el cruce por parte de peatones, de la vía de servicio de la N-443.
- Recorrido completo, ida y vuelta, de las líneas de autobuses, desde la vía de servicio de la N-443 y por el interior del recinto universitario.
- Recorrido a pie de los usuarios entre las paradas y el acceso al centro universitario, señalando soluciones adoptadas a los peatones.
- Comprobación de la maniobrabilidad de unos o varios autobuses simultáneamente.
- Los viales interiores de recorrido de los autobuses se modifican, según la sección tipo T3.

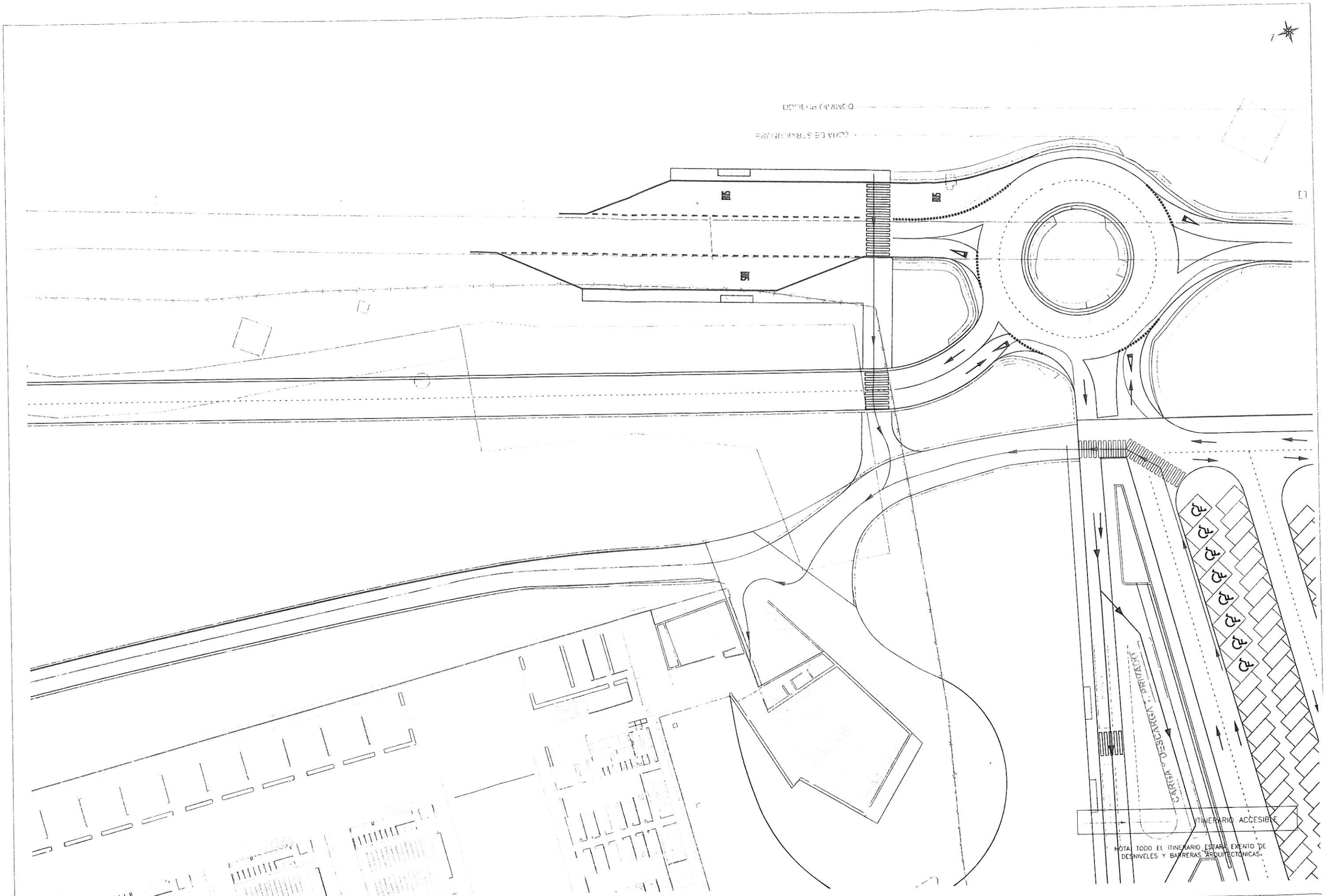


ICA	AUTOR. RAFAEL OTERO GONZÁLEZ ARQUITECTO	PROYECTO DE EJECUCIÓN:	SUSTITUYE A	FECHA MARZO 2.012	ESCALA FORMATO ORIGINAL UNE A-1	PLANO	NÚMERO DE PLANO
			SUSTITUIDO POR	CLAVE			HOJA 1



NOTA: TODO EL ITINERARIO ESTARÁ EXENTO DE DESNIVELES Y BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

UCA	AUTOR: RAFAEL OTERO GONZÁLEZ ARQUITECTO	PROYECTO DE EJECUCIÓN:	SUSTITUYE A	FECHA MARZO 2 012	ESCALA 0 10 20 / 0 1 2	PLANO	NÚMERO DE PLANO
			SUSTITUIDO POR	CLAVE	FORMATO ORIGINAL UNE A-1		HOJA 1 DE 1



ICA	AUTOR. RAFAEL OTERO GONZÁLEZ ARQUITECTO	PROYECTO DE EJECUCIÓN	SUSTITUYE A	FECHA MARZO 2.012	ESCALA FORMATO ORIGINAL UNE A-1	PLANO	NÚMERO DE PLANO HOJA 1
			SUSTITUIDO POR	CLAVE			

Registro General
SALIDA
Núm: 2012506042
Fecha: 21/JUN/2012

Ayuntamiento de Puerto Real

Urbanismo
Planeamiento, Gestión y P.M.S.

UNIVERSIDAD CADIZ
D. G. Infraestructuras.
Avda. Carlos III, nº 3.
11003 CADIZ

UNIVERSIDAD CADIZ
REGISTRO GENERAL
Entrada
2012001000003955
26/06/12 08:43:01

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2012, adoptó, al punto 3º del orden del día, el siguiente ACUERDO:

"PUNTO 3º: APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN EL POLÍGONO UNIVERSITARIO RÍO SAN PEDRO, CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Propuesta del Teniente de Alcaldesa delegado del Área de Urbanismo, Sr. Martínez López, de fecha 15 de junio de 2012, relativa a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono Universitario Río San Pedro, Campus Universitario de Puerto Real redactado por el arquitecto D. Rafael Otero González, en los términos que se contienen dicha propuesta.

Conocidos los informes emitidos al respecto por el Arquitecto Municipal, Sr. Granado Pulido, por el Técnico del Servicio de Medio Ambiente, Sr. Bocanegra Barba, y por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Sra. Toscano Pérez, de fechas 11 de junio de 2012 el primero y 15 de junio de 2012 los otros dos, así como la propuesta de acuerdo que en el último de ellos se contiene, y que se encuentran en el expediente administrativo de su razón.

Visto el expediente administrativo de su razón, los informes emitidos y los preceptos de legal aplicación.

La Junta de Gobierno, en uso de las competencias delegadas por la Alcaldía, Decreto número 2162, de fecha 23 de junio de 2011, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono Universitario Río San Pedro, Campus Universitario de Puerto Real, con los condicionantes a las obras establecidos por los organismos sectoriales y las observaciones de los informes técnicos del Arquitecto Municipal, D. Alberto Granado Pulido, del Ingeniero Técnico Municipal, D. José Cruz Vías y del Técnico Municipal de Medio Ambiente, D. José Antonio Bocanegra Barba.

SEGUNDO: Someter el Proyecto de Urbanización antes citado, al trámite de información pública durante el plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos municipal, para que pueda ser examinado el mismo y presentadas cuantas alegaciones se estimen procedentes.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Universidad de Cádiz como promotora de la actuación."

Lo que traslado para su conocimiento y efectos.

PGC-2011

Ayuntamiento de Puerto Real

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
REGISTRO GENERAL
Entrada
001 Nº. 201200100003955
26/06/12 08:43:01

Por todo lo expuesto se le comunica que tiene un plazo de **VEINTE DIAS** a contar a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, para presentar alegaciones si así lo estimase oportuno. El citado expediente puede ser consultado en las dependencias del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en la 3ª planta del Centro Administrativo Municipal, Plaza Poeta Rafael Alberti, s/n, en horario de 11:00 a 13:00 horas.

En Puerto Real, a 18 de junio de 2012
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL -SECRETARIA-

Antonio Aragón Román

PGC-01140

Plaza del Poeta Rafael Alberti, nº 1
11510 PUERTO REAL (Cádiz)
www.aytopuertoreal.es
ayuntamiento@aytopuertoreal.es
Teléfono: 956 47 00 00
Fax: 956 47 00 11

1901 2001 100 años de libertad de expresión

apc)

asociación de la prensa de cádiz

CONCESIONARIA

Boletín Oficial de la Provincia

Universidad de Cádiz
c/ Ancha, 16
11001 CADIZ

N.I.F./C.I.F.	Núm.Factura	Fecha
O-1132001-G	A12-0754	27 de iunio de 2012

Número anuncio

12-041140

Concepto

Aprobación inicial del proyecto de urbanización en el polígono universitario Río San Pedro Campus Universitario de Puerto Real.

TARIFA: NORMAL

BASE IMPONIBLE	I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	TOTAL FACTURA
100.90	18%	18.16	119.06 €

Forma de pago: Talón bancario.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

1901 2001 100 años de libertad de expresión apc)

C.I.F -G-11013232